Viernes 26 de Julio de 1872 — BUENOS AIRES — Año [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO ... Un peso
POR MES ... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES ... Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO ... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES ... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES ... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO ... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

Diario Político, Noticioso, Comercial y Económico
Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE
HOY 26—Santa Ana madre de Nuestra Señora.

LA PRENSA
BUENOS AIRES, JULIO 26 DE 1872.

Teorías erradas sobre la facultad de emitir

Con sorpresa hemos leido ayer un editorial del colega de la tarde que trae los siguientes párrafos para probar que la concesion que ofrece el Ministro Dominguez á los señores Lesica y Lanus, para que el Banco que proyectan emita billetes, es un privilegio de gran importancia.

Dice así:

"El que no pone ó su industria ó su capital en una sociedad, parece de derecho para exigir parte de las ganancias que ella obtenga.

"Pero tratándose del Banco Nacional se olvida ó no se ve que el Estado lleva á él un capital no palpable, pero no ménos fuerte.

"El Estado lleva á ella el privilegio inmenso de *emitir billetes*.

"El Estado, con esa sola facultad que confiere al Banco introduce tanto capital como todos los accionistas juntos.

"La facultad de la emision será la gran palanca en que el Banco se apoyará para levantarse á una altura á que nó llegarán nunca los Bancos particulares.

"La emision es un poder que no está al alcance de nadie, hoy dia, por mas que se nos diga que en el interior existen muchos Bancos de emision.

"Esto es inexacto, porque solo el Congreso puede autorizarlos, y eso solo, si las Provincias los fundan, ó bien la Nacion.

"Los señores Lanus y Lesica proponen al Gobierno admitirlo como accionista con un capital de diez millones de duros, y pudiendo el Banco emitir billetes.

"Quiere decir entónces que el Estado aporta á la masa dos cosas.

"Un capital igual al de todos los demas accionistas.

"Ademas, el privilegio poderoso de la emision,

"Corresponden las utilidades que obtendrá al valor de lo que se introduce?

"De ninguna manera.

"El Gobierno lucrará en proporcion de sus acciones nada mas.

"Y la facultad que confiere al Banco de poder emitir billetes no se cuenta para nada?

"¿Qué accionista lleva á la sociedad un poder semejante?

"¿Con qué se le retribuye el gran privilegio que dá al Establecimiento y de que no disfruta ningun Banco en la República?

"El Gobierno es el mayor accionista: se obliga á admitir en todas las aduanas y oficinas de su dependencia el papel del Banco, como si fuera metálico; permite la emision de billetes, es decir, casi la acuñacion de moneda, y con todo, solo se le considera como uno de tantos accionistas?

"Esto sí que es inesplicable, es la ley del embudo, para el Estado lo angosto, como se dice vulgarmente.

"Lo justo es que cada uno perciba de las utilidades, una parte proporcional á lo aportado.

"Está bien que el Estado se le asigne un tanto en virtud del capital que introduce, si es accionista; pero es tambien natural que en cambio de la facultad de emitir, que es otro capital, otra ventaja que lleve á sus consocios, se le conceda mayor provecho.

"Así se concibe la igualdad entre socios. Así se establecen las compañías, y es esa tambien la sociedad racional á los ojos de la ley.

"No de otro modo se fundan las sociedades en que no figura el leon.

"Ahora, si el poder de emitir es un cero que no entra en la balanza, tendrán razon los que se sorprenden de la modificacion propuesta por el Sr. Dominguez.

"Pero, como ya hemos dicho y á nadie se oculta, la facultad de la emision es el todo en el Banco Nacional, y forzoso es considerarla en algo, asignarla algun valor en la sociedad.

"De lo contrario, para el Estado habría violado el principio de igualdad que rije en todos los contratos de la especie del que se proyecta."

Aquí concluye el colega.

Sorprende de véras que en el diarismo se sostengan tales doctrinas.

La emision de billetes convertibles no es un privilegio ni tampoco es necesaria autorizacion del Gobierno Nacional para ejercer esa facultad, que es un derecho constitucional de todo habitante de la República.

Conceder la emision de billetes particulares el Gobierno Federal, es como conceder el derecho de firmar vales ó letras, de vender y comprar, de negociar, de trabajar, de producir, de consumir.

El Gobierno no puede hacer un privilegio de lo que es un derecho constitucional de todo el que pisa nuestro suelo ó nace en él.

Lo que el Gobierno diera al Banco Nacional que se proyecta, si no fuese mas que la facultad de emitir sus billetes como gran privilegio, importaría dar un cero á la izquierda.

Importaría algo peor; importaría el conceder el goce de un derecho que es anterior á su existencia, cuya concesion supondría la negacion de derecho al que quiera ejercerlo, lo que importaría una violacion expresa de la Constitucion Nacional.

El colega habla así bajo una impresion errada.

Confunde el billete de un Banco que no es sino un vale ó pagaré á la vista y al portador, que debe ser rejido por todas las prescripciones del Código de Comercio, con el papel moneda ó billete oficial convertible ó inconvertible que emitiese el gobierno Federal ó un Banco de Provincia, es decir, de Gobierno local con autorizacion del Congreso.

Por eso se expresa así.

Pero quítese al Banco Nacional que proyectan los señores Lesica y Lanus el capital que se niega á suscribirle, sus títulos de renta al Sr. Dominguez, y quítesele la concesion de recibirlos en las oficinas fiscales en pago de rentas; y entónces el Banco de esos señores sería un Banco particular que podría hacer toda operacion lícita permitida por las leyes que se fundan en la Constitucion y permitida por la Constitucion y tambien espresamente por una declaracion del Congreso Nacional de 1868.

Entónces, ese Banco tendría de nacional, su capital suscripto aquí en el país, su constitucion y sus operaciones, y su ubicacion en todas las Provincias que le daría tambien carácter nacional.

El único privilegio, pues, que se le ofrece al Banco por el Ministro, es el admitirle sus billetes en las oficinas fiscales.

¿Y puede esto valer lo suficiente para que el Banco le regale el 40 por ciento de sus utilidades?

Conteste cualquier comerciante ó cualquiera que sepa hacer cuentas.

Decimos que para emitir billetes no necesita concesion del Gobierno Federal y vamos á demostrarlo.

¿Que es un billete de Banco particular?

Un vale á la vista, litografiado, numerado y firmado, mas ó menos como una letra al portador que se firma por un comerciante.

No es papel moneda.

No es representante legal de la moneda, porque puede cualquiera admitirlo ó rechazarlo.

Su admision es convencional entre el pueblo que lo acepta y el que lo entrega.

Ante los Tribunales nadie puede ser obligado á recibirlo.

En las transacciones en que se estipula el pago ó entrega en monedas metálicas ó papel moneda, nadie puede ser obligado á recibir billetes de Banco.

Si nó se paga á la vista y al portador, se protesta y se ejecuta con él al Banco siguiendo las reglas de derecho prescriptas por el Código.

Eso es el billete que vulgarmente se le considera entre nosotros, sin reflexionarlo, como papel moneda; porque no habiamos conocido todavia aquí, ni en la República el billete de Banco particular sino el papel moneda de Buenos Aires y de Corrientes.

¿Y bien? pueden los Sres. Lesica y Lanus emitir letras firmadas por ellos por valor de veinticuatro millones de fuertes en Buenos Aires sin concesion de ningun género?

Suponemos que el colega ni nadie se atreveria á negarles ese derecho.

¿Puede la Empresa anónima del gas, las de Ferro-carriles ó las de tranways, emitir letras por 24 millones de fuertes firmadas por sus gerentes ó directores?

Suponemos que no habria quien les niegue ese derecho.

Pues bien; ¿fundado el Banco no podrá dar á plaza letras firmadas por su Directorio ó su Gerencia por valor de 24 millones de fuertes?

¿Quien tendria derecho de oponerse respecto de un Banco particular ó de sociedad anónima, á que hiciese lo que podrian hacer los señores Lesica y Lanús y lo que habrian hecho las Empresas del gas, ferro carriles y tramways?

Claro es que nadie.

Pues bien, en vez de firmar y dar en plaza letras á plazo ó á la vista, en esas tiras de papel litografiadas y selladas en q'se entienden hoy, no podrian los señores Lesica y Lanús, firmarlas en la forma litografiada de los billetes de Banco con figuras, adornos y numeracion?

Claro es que, si porque no hay constitucion ni ley que se los impida.

Se dirá que no los estenderian en papel sellado.

¿Y acaso la ley obliga á que todo documento ha de ser estendido en papel sellado?

La ley manda que los que vayan ante un Tribunal ó autoridad deben estar firmados en papel sellado y si no lo están que paguen diez veces su valor como multa.

Eso sucederia con los billetes de un Banco que no los pagase y fuese ejecutado.

Pagaría la multa sobre cada billete.

Confundimos estas ideas sobre el billete de Banco porque procedemos en todo lo que atañe á estas materias, bajo la impresion que nos produce el papel moneda del Banco de la Provincia con todos sus privilejios, que no alcanzan ni alcanzarán jamás á impedir á nadie la facultad de emitir billetes convertibles.

El dia que los Bancos Lóndres y Rio de la Plata, Argentino, Carabassa, Wanklyn ó Mauá quisiesen emitir billetes convertibles á la vista, no habria ley que lo impidiese y todo seria materia de que el público les admitiese con confianza sus billetes, como les admite sus letras ó boletos de depósito ó recibos en las libretas.

Se asombrarán muchos de nuestros lectores cuando lean estas teorías.

Pero no se asombrarán cuando les preguntemos, donde está la disposicion de la Constitucion Nacional que les prohibe á esos banqueros esa facultad, que la ejercen en otra forma al firmar letras y boletos de depósito sin que nadie se la contradiga?

Cuando les preguntemos ¿dónde está la disposicion de la Constitucion Provincial no contradictoria de la Nacional que se los prohiba?

Cuando les preguntemos, ¿donde está la ley Nacional, ó Provincial que prohibe el ejercicio de esa facultad?

Y se convencerán los que nos lean de la verdad de estas teorías que parecerán avanzadas, porque no pensamos bien sobre ellas y no nos damos cuenta de hasta donde se estiende el derecho de cada uno de hacer uso de su crédito y en cualquier forma, un particular ó una sociedad anónima que es lo mismo.

Cuando estudien el artículo 14 de la Constitucion Nacional que dice: "Todos los habitantes de la Nacion tienen los siguientes derechos conforme á las leyes que reglamentan su ejercicio, á saber: trabajar y ejercer toda industria lícita, comerciar, usar y disponer de su propiedad."

Cuando lean el artículo 17 de la Constitucion que dice: "la propiedad es inviolable y ningun habitante puede ser privado de ella, sinó en virtud de sentencia fundada en Ley."

¿Y qué es firmar un billete convertible y darlo á plaza?

Es trabajar y ejercer una industria libre:

Es comerciar y usar y disponer de su crédito que es una propiedad como cualquiera otra.

¿Y qué es firmar y emitir un billete convertible?

Es usar el crédito, que es una propiedad inviolable de que ningun habitante puede ser privado sinó á virtud de sentencia fundada en ley y en ley anterior al hecho.

¿Y qué es el firmar un billete de Banco y darlo á la plaza en presencia del Código de Comercio Nacional?

Es ejercer el derecho que confiere el título XIV que dice: "Un vale, pagaré ó *billete* á la órden es una promesa escrita, por la cual una persona se obliga á pagar por sí misma una suma determinada de dinero."

Y cuyo artículo 916 dice: "Los vales, pagarés ú otros *documentos* que contengan obligaciones de pagar cantidad cierta á plazo fijo á persona determinada, siendo emitidos á la órden serán considerados como letras de cambio."

"Si estuviesen estendidos al portador serán trasmisibles por la simple entrega, y el portador podrá ejercer los mismos derechos que si hubiesen sido estendidos á nombre individual

Y cuyo art. 917 dice: "Todo cuanto se ha establecido en el título anterior respecto de las letras de cambio, servirá igualmente de regla para los vales, *billetes* ó pagarées y demas papeles de comercio en cuanto pueda ser aplicable."

Y bien, busquese en ese título sobre las letras de cambio una sola disposicion que limite á un comerciante la cantidad hasta lo que puede emitir sus obligaciones, la forma de ellas y que exija para usar ese derecho de concesiones de Gobierno alguno.

No se encontrará y se comprenderá que nuestras doctrinas son las que enseña el código de Comercio y las que enseña la Constitucion.

Pero nosotros no inventamos al hablar así:

No hacemos sinó ampliar lo que ha dicho el Congreso sobre el particular y lo que dijeron los Senadores y Diputados que sancionaron la declaracion de 16 de Octubre de 1869 que fué promulgada por el Ejecutivo Nacional el 20 del mismo mes.

Esa declaracion dice lo siguiente, tratándose de un Banco particular que se proyectó establecer en Entre-Rios y cuyo Gobierno interpretando mal el art. 108 de la Constitucion Nacional que dice: "*Las provincias* no pueden establecer bancos con facultad de emitir billetes sin autorizacion del Congreso, pidió permiso al Ejecutivo Nacional para establecerlo."

Habla el Congreso:

"Buenos Aires, Octubre 16 de 1868.

Al Poder Ejecutivo de la Nacion.

"Se ha tomado en consideracion el asunto que el Poder Ejecutivo remitió al Senado en 2 de Junio próximo pasado, relativamente á un Banco de descuento y de emision que en la forma de sociedad anónima quiere establecerse en la Provincia de Entre Rios, y para cuyo efecto se pide la autorizacion que impone el artículo 108 de la Constitucion Nacional".

"Dando á esta solicitud la atencion debida, el Congreso ha acordado decir á V. E para que se trasmita á quien corresponda, que no siendo el Banco en cuestion otra cosa que un hecho industrial y de efectos puramente privados, no se necesita para su establecimiento mas autorizacion que la concedida ya por las leyes comunes al tratarse de sociedades anónimas."

"Cierto es que el artículo 108 de la Constitucion puede parecer á primera vista restrictivo de la libertad comercial en la materia, pero por poco que se piense en ella, se convendrá en que la tal restriccion no se refiere á los Bancos particulares sino á los de Provincia ó Estado, cuyos billetes, una vez emitidos en ese carácter, seria forzoso aceptar como moneda corriente en pago de contribuciones nacionales."

"El Banco que se considera no está en esas condiciones, sus billetes no tendrán aquel privilegio; siendo de notar por otra parte que la trascendencia de sus operaciones no podrá ir mas allá de la confianza que los particulares quieran acordarle."

"Al encarar el asunto de que se trata, el Congreso estima conveniente dirigir á V. E. estas aclaraciones, en el interés, no solo de proveer desde luego á la solicitud que por su conducto le ha sido elevada, sino en el de establecer la doctrina que él entiende constitucional y oportuna, toda vez que se trate de resolver cuestiones análogas."

Dios guarde á V. E.

Ahora bien; si se suprime la concesion de recibir los billetes del Banco que proyectan los Sres. Lesica y Lanus en las oficinas nacionales en pago de renta ¿puede ó no puede segun la Constitucion, el Código de Comercio y la declaracion del Congreso emitir billetes de Banco?

Claro es que sí.

Luego pues el Gobierno no les concede la facultad de emitir billetes, ni les hace el regalo de un gran privilejio.

Su decreto de concesion seria redundante y seria lo que se llama albarda sobre albarda, pues no tendria otro alcance que, declarar que ese Banco podria tener lo que puede tener todo particular, sin mas que el permiso de cada Gobierno de Provincia (no del Nacional) que está prescripto por el Código de Comercio para la organizacion de las Sociedades anónimas, es decir para organizarlas pero no para concederles ó negarles la facultad de emitir billetes q'puede emitir una sociedad anónima como un particular ó dos ó tres firmas unidas.

Entónces, pues, el gran privilejio que quiere conceder el Ministro de Hacienda queda limitado, como lo hemos dicho antes, á la admision de los billetes en las oficinas fiscales de la Nacion (no de las Provincias sobre lo que no puede lejislar el Congreso) ¿y habrá quien pretenda que esto vale 40 p% de las utilidades del Banco que pide para sí el Gobierno en las reformas del Ministro, sin que el Gobierno ponga un medio de capital?

No es muy difícil la contestacion.

Estudios detallados sobre el Empréstito de Obras Públicas

Seguimos estudiando las instrucciones especiales del 28 de Octubre q' fueron el resúmen ó plan general de reglas á que debió sujetar la ejecucion de su mandato el Comisionado desde que llegara á Lóndres. El art. 1° y el 2° le prescribian la condicion inevitable de q' el empréstito fuese negociado por cuotas de 5.000.000 de ftes. cada 6 meses y solo cuando la cuota anteriormente lanzada fuese completamente colocada, para no recargar al Fisco Nacional con el enorme gasto y pérdida que ocasiona hoy el servicio de 15 millones de fuertes ed títulos emitidos, sin que se piense todavia en dar principio ni gastar un medio en las obras en que van á ser aplicados esos fondos.

El Presidente de la República combinaba entónces el art. 8° de esas instrucciones con aquel plan prescripto y marcado al Comisionado para que no se separase de él.

Ese artículo dice:—"El producto del Empréstito se realizará en cuotas mensuales que asciendan á la suma de *un millon* de fuertes, los que serán remitidos á esta ciudad en efectivo pagando el flete y seguro correspondiente.

Veamos ahora si se cumplió esta condicion de las instrucciones.

Lo primero, el Comisionado lo realizó de la manera mas cándida y mas comun al negociar el Empréstito de 30.000,000, emitiéndolo de una sola vez y á recibir su importe en cinco meses de plazo desde 1° de Abril a 1° de Setiembre segun lo estipuló con los prestamentos en el bono general que hemos copiado ayer.

Ese solo hecho ya echó por tierra los cálculos y combinaciones que entrañaba el art. 3° de las instituciones.

Negociado así el Empréstito, emitiéndolo de golpe, los 26 millones de fuertes que debia producir se recibirian en cinco meses; pero el Gobierno queria recibirlo en 26 meses á razon de un millon de fuertes cada mes.

Haga un calculista su cuenta de los intereses que el Gobierno pierde, recibiendo el dinero total en cinco meses para conocer la diferencia que tenia que pagar recibiéndolo así y no en 26 meses y por cuotas mensuales de un millon.

Mejor dicho: hágase la cuenta de la renta y del interés de la amortizacion que tenia que pagar el Gobierno por los 30 millones de títulos negociados á emitirse el 3 de Abril, y los que se habria ahorrado, si se hubiesen emitido sucesivamente por semestres, á razon de cinco millones de fuertes el 1° de Abril, cinco millones el 1° de Octubre de 1871, otros cinco millones el 1° de Abril de 1872, otro tanto el 1° de Octubre de 1872, la misma cantidad el 1° de Abril de 1873 y otro tanto el 1° de Octubre de 1873.

Haremos el cálculo nosotros, para que juzguen mejor nuestros lectores de la enorme diferencia que el Gobierno quiso ahorrarse al disponer que la emision se hiciese por semestres.

El millon de libras emitido en Abril 1° de 1871 no podia dar materia á ahorro ninguno.

Pero el que se emitiese segun las instrucciones, en 1° de Octubre de 1871, daria una economía de 42,222 libras esterlinas, calculando el 3 p% de intereses y el 1 1|4 de amortizacion correspondiente á ese semestre anterior.

El millon de libras que se emitiese en 1° de Abril de 1872 daria entonces dos semestres de economías iguales á 84,444 libras.

El de 1° de Octubre de 1872, daria entonces un ahorro de tres semestres q' á 42,222 libras por semestre, harían entónces 126,666 libras.

El de 1.° de Abril de 1873 daria cuatro semestres de economía ó sean 168,888 libras esterlinas.

Y el último semestre, de un millon de libras que se emitiera el 1° de Octubre de 1873, habria entónces cinco semestres de amortizacion é intereses economizados, que importarian, 211,110 libras esterlinas.

Hagamos el resúmen de lo que el gobierno queria economizar, negociando el Empréstito en emisiones sucesivas cada seis meses de un millon de libras cada una.

Economía del 2° millon emitido en 1.° de Octubre de 1871	£	42,222
Id del 3.° millon emitido el 1.° de Abril de 1872	"	84,444
Id del 4° millon emitido el 1.° de Octubre de 1872	"	126,066
Id del 5.° millon emitido el 1.° de Abril de 1873	"	168,888
Id del 6.° millon emitido el 1.° de Octubre de 1873	"	211,110
Total en libras		633,730

que son iguales á 3,106,377 pesos fuertes.

Esta es la suma que el Gobierno queria ahorrarse, negociando el Empréstito á emitirse por semestres.

El Comisionado lo negoció á emitirse todas las 6,122,400 libras en un solo dia, el 3 de Abril, apesar de estas instrucciones, apesar de esta enorme diferencia que iba á perder el gobierno, no haciéndolo cómo él lo habia ordenado, solo porque como lo dice el Comisionado algunas personas le aconsejaron que negociase el todo en una sola emision y no como lo ordenaba el Gobierno el todo en seis semestres.

Pero no son solo 3.106,377 pesos fuertes lo que el Gobierno perdia colocándose en esa forma el empréstito y no como él lo ordenó.

Hay que agregar los intereses que capitalizados al 6 p% sobre las sumas que tenia que pagar por esos semestres de amortizacion é intereses, que no habria tenido que pagar negociándolo como él lo ordenó, importarian cuando ménos 400,000 fuertes si no mas.

Entónces pues, la operacion hecha como la hizo el Comisionado, daba al Fisco una pérdida de 3 1|2 millones de fuertes que no la habria si se hubiese hecho como la ordenó el Gobierno.

Ahora bien; tomemos en cuenta, que no ha sido vendida sinó la mitad del Empréstito hasta Abril de 1872, es decir en un año, y vamos á ver cual es la pérdida efectiva que en solo esa colocacion ha sufrido ya el Gobierno.

Colocados en la forma prescripta en las instrucciones, tendríamos que el 2° semestre de un millon de libras habria dado colocado en 1° de Octubre una economía de ... £ 42,222

El 3° millon colocado en 1° de Abril de 1872 daria entónces de ahorro ... 84,444

Total si se hubiese cumplido lo indicado por el Gobierno ... £ 126,666

Ahora bien; hasta el 12 de Abril de 1872 han sido colocados 3.022,400 libras y el Gobierno ha perdido los cupones en todas esas ventas hechas á favor de Murietta y Ca. con excepcion del q' corresponde á 800,000 libras que fué descontado, al devolver el importe del cupon de 3 900,000 que no habian sido colocados en 1° de Setiembre de 1871.

Los 2 222,000 libras restantes, los compraron Murrieta y Ca. á 88 1|2, con su correspondiente cupon de un semestre ó sean 4 1|4 por ciento á beneficio suyo.

Las 800,000 libras restantes, las compró tambien á 88 1|2 con el cupon del 2° semestre á favor suyo, ménos 222,500 libras que dicen, que vendió el 12 de Abril de 1872 por cuenta del Gobierno á 92 y 92 7|8 y que no declaran si les separó ó no el cupon.

La verdad, pues, es que el Gobierno ha perdido ya esas 126,666 libras que hubiera ahorrado, colocando esos 3.000,000 de libras por semestres.

Es decir, que por no obedecer el Comisionado las instrucciones primitivas, le ha hecho perder hasta hoy al Gobierno 126 666 libras ó sean 620,664 fuertes.

Ahora pues, vamos á ver como se vendan los 3.100,000 no negociados aun, y entónces podremos comprender cuanto es lo que pierda el Gobierno de ahorrarse, por no haberse colocado por semestres el total del Empréstito; lo que habria hecho que todavia en 1° de de Octubre de 1873 recien se lanzase á plaza el último millon de fuertes y que los 3 100,000 que no están vendidos, se emitiesen el 1° de Octubre próximo, 1° de Abril de 1873 y 1° de Octubre de 1873.

Si pues, se colocasen ahora, prescindiendo de la mitad de la prima que ganaria el Gobierno, habria perdido de economizar el dividendo y amortizacion de esos tres trimestres que importarán

El de 1° de Octubre próximo sobre un millon	42,222
El de 1° de Abril de 1873 sobre el otro millon	84 444
Y el de 1° de Octubre sobre 1 100,000 libras esterlinas	139 332
Libras	265,998
Es decir, que si ahora vendiese el Gobierno á 94 p%, por ejemplo, esos 3.100,000 libras, habria ganado la mitad de la prima igual á 2 3|4 p% ó sean libras	85,250
Pero como no emitiéndolos en la forma de semestres, pierde sobre ellos	265.998
Deduciendo la utilidad de la prima	85.250
Quedaria de pérdida total	180 748
O sean pesos fuertes	885,666
que va á perder en los 3 100,000 libras que faltan que colocar y que agregados á las	620 624
que ha perdido ya en la colocacion de 3 022,400 libras vendidas, hacen, fuertes	1 506,290

Que le ha hecho perder el Comisionado, sin contar 200 ó 300 mil fuertes que importan los intereses capitalizados sobre esa suma, por no haber hecho la negociacion á emitir por semestres de un millon de libras cada uno, como se lo ordenó el Gobierno en las instrucciones, calculando que recien en 1873, cuando se colocase el último millon, se empezaría á gastar ese dinero en las obras á que está destinado, y que con escepcion de 2 millones de pesos empleados en el ferro-Carril á Rio 4° no tienen aplicacion hoy.

Véase pues, si en la letra de los documentos de este empréstito, no entraña un cargo y una tremenda acusacion contra el comisionado.

Nuestros lectores perdonarán lo pesado de estas demostraciones, pero queremos popularizar tanto lo que resulta de los documentos de este negocio, que cada uno del pueblo se forme la conciencia que nos hemos formado nosotros y como nosotros, los que se tomen la pena de leer el Apéndice.

Organizacion de la campaña

Publicamos en seguida un segundo comunicado que nos envía el Juez de Paz del Baradero sobre los últimos proyectos del Ejecutivo Provincial, relativos á la organizacion administradora de la campaña.

Si algunos funcionarios de la campaña procediesen así, los lejisladores y el Ejecutivo, se encontrarian munidos al discutir esas leyes, de datos prácticos que no pueden dejar de traer algun contingente á la solucion de estas cuestiones.

Baradero, Julio 18 de 1872.

Señor Redactor de "La Prensa."

Como he combatido calorosamente el proyecto del Gobierno sobre Gefaturas de Campaña, en el artículo que remití á Vd. con fecha 18 del corriente, porque tengo la conviccion que sus resultados no corresponderán al propósito gubernativo, salvo que aquellas limiten su jurisdiccion á solo los Partidos en que tenga su residencia el Gefe Político, cumplo empero el deber de aplaudir con igual sentimiento los dos proyectos que el Gobierno con fecha 18 pasa á las Cámaras Legislativas, uno sobre Jueces de Paz y otro sobre Municipalidades; permitiéndome hacer alguna observacion al artículo 1.° sobre competencia de los Jueces de Paz para entender en asuntos hasta el valor de treinta mil pesos moneda corriente. Esa competencia debia ser estensiva forzosamente hasta cien mil pesos, pues solo una suma mayor que esta podrá tolerar los inmensos gastos de un litijio en la ciudad, no solo en abogado, escribano y procurador, sinó los gastos personales originados por la traslacion de los interesados; y como las resoluciones de los Jueces de Paz son apelables ante el Juri de Distrito segun el artículo 6.°, es esta trasmitacion una garantía segura de buena y pronta justicia, y con equidad para los interesados.

Al proyecto sobre Municipalidades, tengo observaciones que hacer sobre el artículo 2.°, en el que se designan diez Municipales titulares para cada Partido de Campaña: el Gobierno ha debido derivar de una base para este número: esa no puede ser otra que la poblacion respectiva que el censo señala á cada uno de ellos. El artículo 2.° podria decir que cada Partido tendria, por ejemplo, dos Municipales por cada mil habitantes; así cada Cuerpo seria correlativo al número de poblacion. ¿Que principio puede invocarse para que Giles, Zárate, San Antonio de Areco, tengan un personal en la Municipalidad igual á San Nicolás ó Villa de Mercedes, siendo así que cada uno de estos Partidos representa una poblacion, por lo ménos, igual á la que cuentan colectivamente los tres primeros? Es indispensable, pues, aceptar como base el censo del 69.

El quorum legal para que las Municipalidades funcionen, debe ser la mitad de su total mas uno, y su renovacion anualmente por mitad; escuso señalar las ventajas de esa renovacion, quedando siempre la mitad del personal con práctica en los asuntos

Es indudable que el Gobierno actual ha estado reservando un problema cuya solucion duplicará en diez años la riqueza pública; dignificará el habitante de la Campaña que ha sido hasta hoy un pária, con escarnio de nuestra democracia y conculcacion de la carta fundamental; y si, para complemento de la revindicacion de los derechos de esta parte de la sociedad, se le aparejase la instruccion forzosa, cuya medida sin conculcar ningun principio, sería el mejor preservativo para conservar los derechos de los mismos habitantes, tendríamos un cuadro del cual se desprende la figura del Gobierno actual marcando indeleble una nueva era de grandeza y moralidad para nuestra pátria.

Cuando me lo permitan mis atenciones, me ocuparé de los Comandantes militares. Hasta entónces, saluda al señor Redactor, su seguro servidor

Lino Piñeiro.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores
SESION DEL 25 DE JULIO

La sesion comenzó á las 2 con asistencia de 26 señores Senadores y de los señores Ministros de Justicia, del Interior y del Exterior.

Los asuntos entrados de que se dió cuenta son:

D. Octavio Nicour Ingeniero de Artes y Construcciones, pide privilejio al Congreso para la construccion de un camino de fierro desde San Juan hasta San Felipe de Aconcagua, provincia de Chile, por el Paso de los Patos, sin garantía del capital empeñado, sin firma, ni subvencion. Pasó á la Comision de Hacienda.

El señor don Ernesto Rougaud pide que la segunda concesion de tierras en Patagonia hecha al señor Sempere, pase a su nombre. Pasó á la Comision de Hacienda.

Don Felipe M. Leguizamon, ex-Sarjento Mayor Graduado del Ejército Nacional, pide el restablecimiento de las prerogativas, que á los de su categoría acuerda la ley. Pasó á la Comision de Guerra.

Don Gregorio J. de la Fuente pide se declare presentado en tiempo hábil un reclamo que se halla rejido por el tratado celebrado con España.

Se entró á considerar el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales, referente al proyecto sobre amnistía presentado por los señores Colodrero y Oroño.

El *Dr. Granel* informando sobre el asunto, dijo que en nuestro país debian tener menor importancia los delitos políticos que en ningun otro, y que la esplicacion de esta verdad estaba en los largos sufrimientos ocasionados por guerras civiles y gobiernos arbitrarios por que ha pasado nuestra República. Que la Comision habia resuelto aconsejar ese proyecto, teniendo en cuenta las circunstancias verdaderamente escepcionales por que hemos pasado.

El señor Araoz—Dijo que se habia manifestado en disidencia en el despacho de la Comision porque para él era ilusoria esta pretension, puesto que á su juicio no hay uno solo de los que actualmente se hallan proscriptos por sedicion ó rebelion, que no esté gravemente manchado con los delitos ordinarios; y que la mayor parte de ellos han ocasionado innumerables perjuicios, apoyando la guerra del Paraguay unos, y otros á las montoneras que por tanto tiempo han afligido la República.

Que estos sucesos están demasiado recientes, para que se llame á esos hombres, que voluntariamente se han espatriado; ademas que debia tenerse en cuenta que está muy próxima la nueva eleccion de Presidente, porque ellos serán un elemento malo, en cuanto que abrazarán una mala causa.

El señor Avellaneda—Pidió que el proyecto volviese á Comision, fundado en que el Ejecutivo deseaba dar algunas esplicaciones sobre algunas circunstancias especiales, que serán indispensables para que cada miembro de la Cámara pueda formar un juicio concienzudo sobre la materia y que no pueden darse en público debate.

Dijo que deseaba él como los demas Ministros acompañar en estos estudios á la Comision, para que se pueda armonizar el proyecto sobre amnistía, con las circunstancias actuales.

Votada esta mocion, fué aprobada. El señor Oroño á nombre de la Comision del Interior, pidió el retiro de la solicitud de D. Julio Zuvirla q' pedia privilejio para estraer la albúmina de la sangre. Se fundó en que el solicitante, desistia de ello y en que la otra Cámara habia rechazado recientemente un proyecto análogo.

Este retiro fué acordado, levantándose en seguida la sesion.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA.
Por el Trujillo.
FECHAS HASTA EL 5.

CORRESPONDENCIA DE LISBOA AL JORNAL DO COMMERCIO.

Julio 5 de 1872
[á la tarde]

La Comision de la Asamblea Nacional de Francia encargada de examinar el tratado con Alemania lo aprobó por unanimidad. En sesion del dia 3, Mr. Thiers pronunció un nuevo discurso á favor del impuesto sobre las materias primas.

Entre los varios argumentos que espuso, dijo:—la Italia, con la cual estamos y queremos conservarnos en buenas relaciones, no nos suscitará por cierto, dificultades. "Los murmullos con que la derecha acogió estas palabras, disgustaron bastante al Presidente, que esclamó:—"No fuí yo quien hizo esa gran potencia. Eso es un hecho, que es preciso respetar, si se quiere la paz." Prosiguió la discusion.

Los mercados monetarios se aprestan para la emision del empréstito frances por valor de tres mil millones de francos destinados á pagar el saldo de la indemnizacion debida á la Alemania. El "Journal del Havre" dice con este motivo:

A los que duden del buen éxito del Empréstito, les podemos asegurar, segun datos de fuente segura, que con fecha de hoy, una sola casa bancaria de Paris, y no de las mas importantes, ha ordenado á sus corresponsales franceses y estrangeros, que se suscriban hasta por 1,100 millones de francos, lo que importa mas de la tercera parte del empréstito, ¡Y dígase ahora que el crédito de la Francia esta debilitado! Se creia que la suscricion al empréstito montaria al doble de la suma necesaria.

En Tolon va á hacerse el esperimento de un nuevo sistema de torpedos destinados á hacer volar los hélices y los timones de los buques.

El Diario de los Debates registra una carta de Mr. Cuvillier Fleury en que aprueba—y justifica la conducta de este diario, y censura á la vez el proceder de los delegados de la derecha.

Agrega, dicho señor, que respeta en mucho la soberanía popular, y que está dispuesto á sujetarse á la forma de gobierno que el pais quiera elegir por medio del sufragio ilustrado de una asamblea constituyente.

Telégramas de Paris dirigidos á los diarios ingleses confirman lo que ha mucho tiempo se habia anunciado, aunque vagamente, y es que el Conde de Chambord no prestará todavia su adhesion al manifiesto de la derecha monarquista Constitucional de la Asamblea de Versalles, fundándose en que no es oportuno ese ensayo, en lo que quizás quiere referirse á estar parte del territorio frances ocupado por el estrangero. En virtud de esta respuesta, parece que el señor conde de Paris, que ha mucho tiempo vive retirado en el campo, postergará su visita á aquel príncipe.

Ultimamente en el parlamento inglés se levantaron enérjicas voces, condenando la proteccion, que garanten las leyes inglesas á los mas grandes criminales, que se cubren bajo el manto de la política.

Lord Clanricard y Lord Malmesbury, en la Cámara de los Lores, examinando las últimas comunicaciones entre los gabinetes de Lóndres y Versalles cerca de los comunistas, que desembarcaron en las costas de Inglaterra, dijeron que ellos eran la consecuencia fatal de la hospitalidad ofrecida por la Gran Bretaña á los gefes de la Comune y á los incendiarios de Paris, pidiendo que, en vista del proceder de tales individuos, peligrosos para la tranquilidad del pueblo inglés, se aplicasen los principios de defensa de las sociedades.

Lord Granville observó que debia mostrarse la mayor circunspeccion en lo relativo a la reforma de las viejas leyes de Inglaterra.

—Los príncipes de Gales piensan salir de Lóndres el 10 del corriente, en direccion á Escosia, en donde deben hallarse con el rey de Béljica.

Un decreto del Ministro de la Guerra del Imperio Aleman establece que los reclutas de Alsacia y Lorena no puedan sentar plaza sinó en los rejimientos prusianos.

Los gobiernos del Wurtemberg de Sajonia y de Baviera se manifestaron disgustados porque esta medida habia sido adoptada sin consultar el Consejo federal.

—La *Gaceta de Darmstadt*, dice que el Czar de Rusia no irá á Nassau en Setiembre, á reunirse con los Emperadores de Alemania y Austria, como se decia.

—Las elecciones en Austria Hungria no fueron pacíficas. En Rimaszeez, en la Hungria, hubo un choque entre la tropa y 200 radicales, armados de pistolas y los que intentaron apoderarse del parque.

Los soldados lo defendieron y con una descarga dispersaron á los amotinados.

Hubo veinte personas entre muertos y heridos.

El consentimiento del Ministro de cultos de Austria, señor Stremayer, á las pretensiones del episcopado austriaco, es objeto de la severa crítica de la prensa liberal.

La reglamentacion de la ley sobre enseñanza religiosa en las escuelas, sostiene la intervencion del poder católico en la escuela, á título de autoridad, y hace obligatoria la enseñanza religiosa.

Al mismo tiempo que el Gobierno hace esta deferencia al clero católico, la prensa liberal es perseguida con tenacidad.

En pocos dias han sido recojidos por la autoridad cuatro diarios liberales de Viena.

"*El Tagblatt*" fué suspendido solo por sostener que el Parlamento no está á la altura de su mision. Parece que tal proceder es demasiado riguroso.

En las elecciones municipales de Béljica ha obtenido ventajas el partido liberal.

En Antuerpia este partido obtuvo gran mayoria, siendo electos 13 candidatos liberales y 4 católicos.

En Namur salieron 8 católicos y 7 liberales.

FOLLETIN

LA CONDESA DE MONTE-CRISTO
NOVELA ESCRITA EN FRANCES
POR M. J. DUBOYS

lió, detuvo el primer coche que pasaba, y se hizo conducir á la calle Varennes.

Solamente, siguiendo sus indicaciones, el coche entró en la callejuela que costeaba el jardin del palacio de Puysaie.

Casi en seguida se abrió una puertecita verde, y madama Postel se acercó al coche.

—Subid, madama Jacquemin, dijo el vizconde, y añadió al cochero: Bulevar de los Inválidos, al paso.

La doncella, enteramente confusa con el honor que le hacia M. de la Cruz, no se atrevia á sentarse; pero el vizconde tomándole las manos la obligó á ello, diciendo:

—Estaremos aqui bien para conversar.—Tengo las mejores noticias que daros de Luis, continuó.

Está bien colocado en casa de Clemente, el joyero á la moda, le han recomendado sólidamente, y cualesquiera faltas que cometa, [illegible] excusarán [illegible]. Vuestro pobre hijo es inhábil. Le hemos puesto en aprendizaje de valor y de honradez.

Madama Jacquemin cogió la mano de M. de la Cruz y la besó.

—Bien sabeis, dijo este retirándola, que no es á mí á quien debeis estos favores, sinó á madama Lamoroux y á la señora de Monte-Cristo. A ellas habeis recurrido, á ellas habeis implorado, ellas os han prometido la [illegible] de vuestro hijo, bajo la condicion de ayudarlas en la obra de bien que se han impuesto...

—Sí, murmuró madama Jacquemin; pero si ellas son la Providencia, vos sois su enviado.

La buena mujer iba á manifestar de nuevo la expresion de su agradecimiento.

—No se trata de eso, dijo el vizconde con impaciencia. ¿Teneis algo nuevo que decirme?

—Nada, respondió madama Jacquemin. Ayer la señorita permaneció largo tiempo en el cuarto de la señora.

Han llorado mucho. Luego la señorita se ha encerrado en su aposento y ha escrito toda la noche. ¡Ah! olvidaba; me ha mandado que vaya á casa de madama Rosel, en busca de la obrera del otro dia, la señorita Ursula, creo. Era perfectamente inútil, pues yo hubiera podido hacer el trabajo que la señorita le confiaba.

El vizconde se sonrió imperceptiblemente.

—Será menester, dijo por lo bajo, que Ursula vea otra vez á madama Lamoroux. Ella nos dirá mas.

Luego preguntó en alta voz:

—¿Es todo?

—Sí, dijo madama Jacquemin. La señora y la señorita han ido al bosque esta tarde. He puesto una rosa blanca en los cabellos de la señorita, como vos lo habiais ordenado.

Ha querido al principio hacérmela quitar, despues se ha retractado y me ha dicho que la dejara.

M. de la Cruz escuchaba con todos sus sentidos. Hubiera querido que madama Jacquemin le contara con todos sus detalles la escena de la rosa, pero tuvo miedo de descubrirse, y no se atrevió á preguntar mas.

—He aquí, dijo, un billete que pondreis en el sitio acostumbrado.

—Está bien, respondió madama Jacquemin.

¡Oh! ciertamente no habia entre estos dos seres ninguna complicidad de que tuviesen que ruborizarse, ningun recuerdo entre redactor y dueña, entre un libertino hastiado y una corruptora de almas. Sus miradas claras no se bajaron mientras que el uno daba el billete y la otra tomaba. Madama Jacquemin no se hubiese prestado á ninguna vergonzosa maniobra. Ella creia en M. de la Cruz como se cree en Dios, y obedecia sus órdenes sin discusion, sin mal pensamiento, sin escrúpulo.

Madama Jacquemin y el vizconde [illegible] del coche. El pago al cochero, y mientras que ella regresaba á la calle de Varennes, él se dirigió lentamente en direccion á los bulevares.

Estaba pensativo entónces. Su sublime confianza de hace algunas horas se desvanecia. La duda penetraba en su espíritu.

Poco hacia exclamaba:

—¡Ella me ama!

Y se preguntaba ahora con angustia:

—¿Me amará? Cuando me conozca mejor, cuando me haya despojado por ella sola del prestigio que me rodea, cuando me haya mostrado á sus ojos tal cual soy, ¿me amará?

Esta rosa no prueba nada. ¿Qué puede probar una rosa? Las angustias de su corazon, he ahí todo. Se siente desamparada por todos aquellos cuyo deber seria defenderla en el peligro de su vida y de su honor, y ella acepta la primera proteccion que se presenta, como si se presenta, como el hombre que se anega ase la primera rama que flota.

Es temor, confianza quizás, no amor.

Despues de todo ¿qué he hecho yo todavia para ser amado de ella? ¿Por qué obra he merecido esta inefable recompensa? ¿No hay en torno de ella mil mas bellos, de mas talento, mas dignos de llamar su atencion y de fijar los ensueños vagos de su alma?

Vamos, todo eso es locura. No puede amarme, no me ama.

Pero no importa. Su confianza, puesto que tiene sino confianza, no será engañada. Amado ó no, la doy mi vida, y soy aun mas feliz con que se digne aceptarla. Bella abnegacion es ciertamente una adhesion mercenaria, que ve al cabo de sus esfuerzos un premio que no pagaría una corona de rey! No, yo seré mas fuerte. Seré mejor. Y, si soy vencido en esta lucha, no me reservaré ni siquiera derecho de decirla:

—Es por vos por quien muero!

Entretanto, Cipriana habia vuelto del bosque, y por una especie de intuicion—los enamorados son tambien poetas,—corrió en seguida al cofrecito de los diamantes. Cogió allí un billete [illegible]

—¡Gracias por la alegría de que me [illegible]

„ vuestra confianza. Estais convidada mañana
„ á casa de la señora condesa de Monte Cristo.
„ Id allá!

„ *J. de la C.*"

XIV.

EL EMPEDRADO DEL INFIERNO.

Nini Moustache, por su parte, habia vuelto á entrar en su cuarto de la calle Pigalle.

Aurelia, apeándose á la esquina de la Chaussée d'Antin, le dejó el carruaje para conducirla, y enseguida que estuvo sola, Nini se puso á reflexionar, profundamente.

La ardiente palabra de la singular jóven de quien acababa de separarse, le habia convencido. Estaba decidida á seguir inmediatamente sus consejos, y aun á traspasarlos.

En el bien como en el mal, las naturalezas de su clase no saben obrar á medias. Ella queria, de un arranque, dando, saltar el rio de fango que la separaba del objeto indicado de lejos por Aurelia, como otra tierra de Canaan,—volver á ser otra vez Celina á sus propios ojos y no ser mas Nini Moustache para nadie.

Los primeros favores de la rehabilitacion entrevista le hacian creer esta tarea fácil. Así como los borrachos que conservan todavia las [illegible] de la víspera, y se imaginan que les será imposible beber de nuevo sin disgusto.

Y por de pronto, era preciso romper de un solo golpe y para siempre con el pasado.

Para ella y por ella M. de Puysaie habia sido arruinado. Si le era imposible devolverle toda aquella fortuna disipada en algunos años, al menos podia restituirle los restos de ella que estaban en su poder.

Todo consistia en operar esta restitucion con rapidez bastante, para que M. Gigante no pudiera oponerse, y de tal manera que M. de Puysaie se viese obligado á aceptarla de ella.

Apenas entró en su casa, Nini Moustache reunió en un legajo billetes de banco, títulos de rentas, acciones, todo lo que debia á la munificencia del conde, y metiéndolo en una gran cubierta, la cerró, selló, y puso el sobrescrito para el conde. Despues pasó á hacer el inventario de las joyas.

De estas hizo dos partes. La una, la menos importante, venia de diferentes procedencias. Nini la reservó para proporcionarse los primeros recursos indispensables á su nuevo género de vida. La otra le venia de M. de Puysaie; esta era preciso devolverla.

Habia carbunclos, rubíes, diamantes, brazaletes capaces de dar envidia á una duquesa, perlas finas dignas de una corona. Nini Moustache se adornó con ellas por última vez, las hizo centellar al resplandor de las bugías, y con un gran suspiro las volvió á cerrar en sus estuches.

Dos ó tres joyeros en Paris podian solos comprar y pagar al contado el contenido del cofrecito. Nini Moustache escribió inmediatamente á M. Clemente, bulevar de las Capuchinas, y el siguiente dia, desde muy temprano, M. Clemente se puso á sus órdenes.

Este negociante, este artista mas bien, cuyo nombre se ha pronunciado várias veces en el curso de esta relacion, era un hombre de unos treinta años lo mas. Paris es la ciudad de los triunfos rápidos.

Tres ó cuatro años le habian bastado para crearse una reputacion casi única en su arte. Esta reputacion la habia debido sobre todo á una especialidad muy curiosa en materia de joyas antiguas. Nadie mas hábil y mas ligeramente que él sabia cincelar el oro, el bronce y la plata á la manera de los artistas del Renacimiento.

Ademas del valor intrínseco de la materia, toda obra que salia de sus manos era un tesoro de buen gusto en los detalles, y de verdad artística en el conjunto.

El gusto romántico inclinaba entónces á todos los talentos hácia esta reconstruccion del pasado. Se puede decir que lo mismo que el célebre Froment-Meurice, Clemente fué uno de los Teófilo Gautier de la joyería.

[illegible] elegantes de su cuerpo y de un talle nervioso y fino á la vez resaltaban bajo la presion de su túnica, especie de levita chaqueta de rico terciopelo negro muy ajustada al cuerpo. Los largos rizos lustrosos de su cabellera se escapaban en desórden armonioso de debajo de las anchas alas de su sombrero de fieltro gris, y se esparcian con gracia sobre su cuello blanco á lo Luis XIII. En fin, su bigote retorcido y su perilla puntiaguda como un punto ó signo de admiracion, acababan de dar á Clemente el aspecto de un evadido del colegio de los pasantes de notarios ó de la plaza Real.

Con eso, y sin ninguna pretension con una risa muy franca en los lábios, una mirada resuelta, pero sin fanfarronería; una mano nerviosa, una voz sonora, y con el desarrollo del hombre habituado á trabajar con sus manos, unido á toda la elegancia del hombre de mundo, tal era Clemente, y nada tenia de estraño ni particular que, con semejantes dotes y cualidades, hubiese hecho rápidos progresos en su fortuna, ni menos el que se hubiese adquirido una numerosa y escogida clientela.

Examinó minuciosamente y en sus menores detalles el contenido del cofrecito, y acabó por ofrecerse, como comprador, por ciento cincuenta mil francos.

Era poco mas ó menos el precio exacto que las joyas habian costado.

Nini Moustache quedó atónita de que le ofreciese tanto; pero la reputacion de honradez de Clemente era tan grande y estaba tan bien sentada, que á ella le pareció suficiente para esplicar esa anomalía.

Aceptó pues el ajuste sin otra reflexion, é inclinándose para despedirse, Clemente declaró que volveria al dia siguiente á buscar el cofrecito trayendo la suma.

Dió algunos pasos hácia la puerta, y volviéndose despues:

—Perdonadme, dijo, si mi pregunta es un poco indiscreta; pero el ajuste que acabamos de terminar la autoriza en cierto modo.—¿Tendriais por casualidad la intencion de deshaceros de vuestra casa?

La proposicion era muy favorable á los proyectos secretos de Nini Moustache para que ella no respondiese afirmativamente.

—¿Del hotel amueblado tal como está en este momento? insistió Clemente. Nos arreglaríamos tambien respecto á los coches y caballos. Sin duda conocereis el nombre del comprador que os propongo. Es uno de mis mas ricos parroquianos, el vizconde de la Cruz, y yo sé que en estos dias anda buscando, sin poder encontrarla, una ocasion tan buena como esta.

—Entonces todo esto se arreglará muy bien, respondió Nini Moustache.—Pienso hacer un viaje, y este arreglo seria el mas conveniente que yo pudiese desear.

—En ese caso os enviaré M. de la Cruz tan pronto como lo vea.

Es probable que Clemente sabia donde encontrar á *su rico parroquiano*, pues no habia pasado una hora cuando este vino á su vez á llamar á la puerta de su casa.

Visitó todo, como gran señor, rápidamente, y el contrato se cerró en doscientos mil francos en el dia mismo: los obstáculos parecian allanarse ante Nini Moustache hasta el punto de haber que las gentes de la curia, los hombres de ley, se mostrasen presurosos en servirla. La venta fué pues firmada en casa del notario, y aceptada por el vizconde de la Cruz, en nombre de la señora viuda Lamoroux.—Regularizado todo, los fondos fueron entregados inmediatamente, y por la noche de aquel mismo dia, Nini Moustache pudo contemplar sobre su mesa un enorme legajo de valores que daban el total respetable de cuatrocientos mil francos.

¡Una fortuna!

Esta suma enorme representada por papeles sedosos de todos los colores y de todos tamaños, [illegible] la cuenta. El número [illegible] mil francos, [illegible]

Habia tenido mil [illegible] tercera parte de los billetes [illegible]

En Bruselas se cree seguro el triunfo de las candidaturas liberales.

En Verviéra salieron electos 13 liberales y 4 católicos.

—Entre la prensa italiana circula el rumor de que el Santo Padre tomará las providencias que cree oportunas para que la nueva de su fallecimiento cuando tuviera lugar, sea conocida de la Europa al mismo tiempo, que la elevacion de su sucesor.

Es, sin embargo, probable, á ser cierto ese rumor, que muchos gobiernos de países católicos y no católicos concuerden entre sí la manera de recusar cualquier eleccion, que no sea hecha segun las reglas canónicas, esto es, en un cónclave, como se ha establecido desde Gregorio X, en el siglo XIII y segun la forma del escrutinio, establecida por Gregorio XV.

—La Municipalidad de Roma se negó este año á continuar la fiesta del Senado, consistente en ofrecer un cáliz al Vaticano con motivo de la fiesta de San Pedro.

El Presidente de la Sociedad católica hizo la ofrenda.

—La guerra civil en España ha perdido la magnitud que asumiera.

En las provincias vascongadas y en Navarra continúan las presentaciones.

Segun noticias fidedignas, los cabecillas Carasa, Aguirre, Peralda, Yribas, Lizarragá y otros, fueron internados hácia Bayona, de Alduidas donde estaban.

En Cataluña aun no ha habido encuentros con las facciones organizadas en aquella parte de España.

En Castilla la Nueva ya quedan muy pocos restos de las guerrillas de Bermudes y Vasques, y estas en breve desaparecerán, porque no podrán resistir á la activa persecucion de las tropas del Gobierno.

—Reina tan gran division en el partido republicano que, corre el rumor muy general de que los señores Pi y Margall y Castelar se retira del Directorio de ese partido y hasta de la vida política.

—Por despacho telegráfico de New-York, fechado el 3 de Julio, se sabe que el vapor *Jane* desembarcó en Cuba 56 aventureros adictos á la revolucion.

Agrega que el buque fué quemado, el capitan muerto, la mitad de la espedicion fusilada ó prisionera y el cargamento apresado.

—En las aguas de Cuba apareció un corsario de guerra cubano con 4 cañones y con la bandera de la insurreccion.

—La divergencia entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos sobre las reclamaciones del *Alabama* desaparecieron, merced á la oportuna intervencion de los árbitros de Ginebra.

Las fastidiosas peripecias de un pleito que parecia interminable, ceden su lugar al concienzudo raciocinio de hombres ilustrados y bien intencionados.

El 27 de Junio, Lord Grandville en la Alta Cámara y el señor Gladstone en la de los Comunes, dijeron, que los árbitros habian declarado el 19, que despues de un meditado exámen de las razones formuladas por los Estados Unidos, para apoyar las reclamaciones por perjuicios indirectos, llegaron individual y colectivamente á la conclusion de que, segun los principios del derecho público, esos perjuicios no constituian motivo admisible para una indemnizacion, y que, por consiguiente, debian ser absolutamente escluidos del estudio del Tribunal Arbitral, aunque no hubiese divergencia de opiniones entre los litigantes sobre la competencia del Tribunal.

La decision fué dada en la sesion del 25.

El Gobierno de los Estados Unidos respondió al Tribunal telegráficamente, que ya no insistiria en esas reclamaciones y que podian ser separadas.

Estrepitosos aplausos saludaron en ambas cámaras á los Ministros portadores de tal noticia.

Los dos ministros dijeron aun, que lord Tenterden retiraria el 27 de Julio, despues de la ratificacion del retiro de las reclamaciones indirectas, la proposicion de una postergacion á largo plazo, en nombre de la Gran Bretaña, y terminaron observando que, las buenas relaciones entre los dos paises quedaban en el mejor pié, vigorizando todas las disposiciones del tratado.

Parece que la primera reunion del Tribunal para el exámen de las reclamaciones directas será el 15 de Julio.

Como la Inglaterra no hesita ahora en presentar sus contra alegaciones al respecto, se deduce que la discusion de los árbitros durará algunos meses, sabiéndose ya que el señor Staempfl (árbitro de Italia) y el baron Itayuba (árbitro del Brasil) opinan por la concesion á favor de los Estados-Unidos de las sumas formuladas en la respectiva reclamacion, con lijeras modificaciones.

El señor Disraeli se manifestó un tanto disgustado de la general satisfaccion preguntando si el retiro de las reclamaciones por daños indirectos era para este arbitraje ó si podian ser renovadas.

El señor Gladstone dijo que siempre se opondria el Gobierno ingles á que los árbitros examinasen esas reclamaciones; y en cuanto al tenor de que pudiese renovarse el pedido por parte de los Estados Unidos, entendia, que no debia sustentarse tal temor, en vista de las disposiciones manifestadas por el gabinete de Washington y de las cláusulas del tratado.

Telégramas de última hora.

Nueva York, 3 de Julio.

Ayer fué estraordinario el calor que reinaba en esta ciudad.

Mas de cincuenta personas murieron sofocadas por los rayos del sol.

Café. Precios, 16 1[4 á 19 1[4 céntimos; el mercado sin alteracion.

Existencia en New-York 78,500 sacos; en todos los puertos 100,000 sacos.

Ventas desde el dia 21, sacos 29,000.

Paris, 4 de Julio.

Tres por ciento franceses 53, 82; cinco por ciento franceses 84, 85.

Hay gran abundancia de dinero en todas partes.

Lóndres, 4 de Junio.

Café. En calma. Precios sin alteracion.

Algodon. flojo.

NOTICIAS GENERALES

Montevideo.

Dice *El Ferro Carril*:

—El Gobierno ha dado hoy un decreto que ciertamente honra á la administracion actual.

Con él se dá un golpe de gracia al escándalo y á la inmoralidad, que á vista y paciencia de todo el pueblo se ha estado consumando con la existencia de juegos perniciosos, donde se descamizaban muchos padres de familia.

Hé ahí ese decreto que aplaudimos y por el cual felicitamos al Gobierno del Sr. Gomensoro.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Julio 23 de 1872.

Considerando que las excepciones hechas en épocas anteriores á los decretos prohibitivos sobre juegos de azar no han dado mas resultado que perpetuar la inmoralidad pervirtiendo las buenas costumbres.

Considerando que los concesionarios en virtud de tales excepciones han faltado al cumplimiento de los compromisos del contrato.

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. acuerda y decreta:

Art. 1.° Cesa en todo el territorio de la República el juego de loteria de cartones y rifas públicas sin excepcion de ninguna clase y á cualquier título que hayan sido autorizados.

2.° Quedan en toda su fuerza y vigor los decretos superiores de 23 de Agosto de 1854 y 8 de Enero de 1859.

3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

GOMENSORO.
Juan P. Rebollo.

Chile.

Ayer recibimos diarios de Santiago con fechas hasta el 28.

Dice *El Ferro-Carril*:

—El gobierno peruano ha tenido un nuevo golpe de cabeza contra la prensa. Achaque de gobiernos electores.

Acaba de suprimir el COMERCIO, que es como el Times del Perú y de poner en prision á su propietario.

Hace algun tiempo habia procedido de la misma manera contra el NACIONAL.

¿No hay ley de Imprenta en el Perú? No hay ahí seguridad individual ni respeto á la propiedad?

Hay todo eso, pero es para creer que ya no hay nada de eso, en presencia de la conducta observada con el COMERCIO i su propietario. Este diario ha sido suprimido por simple medida administrativa, su propietario preso sin mas trámites y una propiedad secuestrada sin mas trámites todavía.

Eso es una verdadera orjía de arbitrariedad.

Vamos á ver qué ganará con ella la estabilidad, la tranquilidad, el prestijio del gobierno peruano.

—Continúa la viruela aunque declinando.

El colega publica numerosos documentos sobre el mal que flajela á Santiago.

—La corbeta chilena de guerra Chacabuco parte para Europa conduciendo las tripulaciones que han de montar los encorazados en construccion.

Graves noticias del Perú

Leemos en *El Nacional* de Lima:

Lima, Junio 7 de 1872.—Suspendemos en este momento (10 de la noche) la impresion de nuestro periódico para dar cabida á esta noticia inconcebible: "La imprenta del *Comercio* ha sido invadida por la fuerza pública, ha sido clausurada, y su jefe el señor Amunátegui, reducido á prision y puesto incomunicado en la Intendencia.

Hé aquí los detalles circunstanciados:

Don Manuel Amunátegui recibió aviso á las dos de la tarde hoy de que lo iban á aprehender.

Don Manuel Amunátegui se encontraba en la calle.

El intendente don Justiniano Arciniega rondaba por las calles de Villalta y el Herrador, con el fin de tomarlo cuando regresara á la imprenta.

El señor Amunátegui no dió crédito al aviso que se le dió:

"Nada he hecho, dijo, para que me tomen preso."

La felicidad quiso que regresara á su casa por otro lado.

Viendo el intendente frustrado su primer plan, se constituyó á las ocho de la noche en la cuadra de Nuñez, frente á la casa del general Caravedo.

A esas horas, mandó á la imprenta á un jóven, cuyo nombre no hemos podido averiguar, con el objeto de saber si el señor Amunátegui se hallaba en ella. Se encontró con don Eugenio Amunátegui, y habiéndole preguntado éste que queria, le contestó que iba á hablar con un cronista.

En efecto, despues de haber dirigido miradas investigadoras por todas partes, regresó el espia al lugar donde se hallaba el intendente.

Un teniente de policía y dos celadores se hallaban apostados en la esquina.

En este momento entró el intendente á las habitaciones del señor Amunategui y le dijo que tenia órden del prefecto para llevarlo á hablar con él.

El señor Amunátegui pidió una órden por escrito, el señor Arciniega contestó que no la tenia.

Como el intendente insistiese tanto en que lo acompañase el señor Amunátegui, éste le dijo que estendiese el mismo la órden, á lo que aquel se negó.

El señor Amunátegi, por estar constipado y ser de noche, ofreció bajo palabra de honor presentarse mañana á las once en la prefectura, pero tambien se negó el Intendente

"Bajo palabra de honor y como caballero, dijo el señor Arciniega, le prometo á Ud que hablaremos con el prefecto y regresaremos á su casa á lo mas, dentro de una hora. Si el señor prefecto no acata mi palabra, dejaré el puesto en el acto."

Cabalmente habia un coche en la puerta, en el mismo que entraron el intendente y los señores don Manuel y don Eujenio Amunátegui.

Llegados al salon de la intendencia, el señor Arciniega dijo que iba á llamar al prefecto.

Es ahora las doce de la noche y aun no han parecido ni el uno ni el otro.

Don Eujenio salió de la intendencia á las once, dejando incomunicado á don Manuel.

¿Qué se hizo el señor intendente?

Acudió en el mismo coche que los habia traido, á la imprenta del *Comercio* y selló todas las oficinas, consumando el atentado.

Ha quedado en el establecimiento una guardia doble al mando de dos oficiales.

Sentimos en este momento la indignacion del ciudadano herido en su mas preciosa garantia.

La constitucionalidad ha pasado al terreno de las ilusiones.

El daño es para los grandes y para los pequeños.

BOLETIN DEL DIA

Telégramas de Montevideo — En la Bolsa de Comercio se leia ayer el siguiente.

Montevideo, Julio 25, 2 1[2.

La compañia Real Inglesa despachará de Agosto adelante dos paquetes.

En Lóndres se presentó el prospecto del Ferro-Carril á la Ensenada.

Se aprontaban 1,000 inmigrantes á salir para el Paraguay á establecer Colonias, debiendo aumentarse á 8,000.

Cotegipe publicó un folleto rebatiendo la nota del Dr. Tejedor del 27 de Abril.

En el Janeiro, de la mision Mitre, completa reserva.

El Gobierno imperial contrató aquí con la casa Concejçao 30,000 toneladas carbon de piedra.

A mas contrató el establecimiento para depósito en Montevideo.

El paseo al Senegal—Este paseo que ya anunciamos, tendrá lugar el próximo Domingo.

Mas de 300 comerciantes han sido invitados al efecto.

Funcionarán desde las 11 de la mañana para conducir á los invitados, del muelle al paquete "Senegal," tres vaporcitos.

Ministerio del Interior—Por encargo del señor Ministro del Interior, quedan invitados á la inauguracion del Telégrafo Trasandino que tendrá lugar en la Casa de Gobierno el viérnes 26 á las 12 del dia, las autoridades civiles y militares, nacionales y provinciales, la Corporacion Municipal, el Directorio de la Compañia del Telégrafo Trasandino, los Redactores de periódicos y los miembros de la Cámara Sindical de la Bolsa.—El Oficial 1.°

Noticia científica—Trascribimos lo siguiente de la Revista Médica de esta ciudad.

En el número anterior mencionamos un fenómeno particular que observamos en un enfermo á quien administrábamos el Hidrato de Cloral: hoy tenemos que indicar otro caso en el que tambien hemos notado algo que merece llamar la atencion tanto de los que estudian la accion fisiológica de este medicamento, como de los que lo usan con frecuencia en ciertas enfermedades.

Tenemos actualmente en tratamiento un hombre como de sesenta años de edad, con una antigua enfermedad. A consecuencia de esta sufre ardores terribles en varios órganos, y para combatirlos, despues de haber usado inútilmente varios tratamientos, creimos oportuno emplear el hidrato de Cloral. En cuatro dias apenas habria usado tres dracmas y nuestro enfermo y su familia nos manifestó que *aquel soñaba despierto*, tales fueron sus palabras.

Así á veces le parecia hallarse asistido por personas estrañas; otras veces creia hallarse con otros enfermos en un Hospital; cuando su esposa se le acercaba, se imaginaba que venian tres ó cuatro personas con ella; en esto estado á veces espontáneamente, á veces por indicacion de la familia hacia un esfuerzo de voluntad, se preocupaba atentamente de lo que le pasaba y entónces reconocia que aquellas percepciones habian sido una ilusion: que se hallaba en su casa, bien atendido y que su esposa sola se le aproximaba á darle los medicamentos; entre tanto, los ardores habian disminuido notablemente, y el enfermo acusaba evidente mejoria de sus padecimientos habituales.

Despues de esto, hemos suspendido la administracion del hidrato de cloral y nuestro enfermo no ha vuelto á acusar aquellos fenómenos tan particulares. ¿El hidrato de cloral en personas de edad avanzada, tendrá una marcada tendencia á producir síntomas cerebrales dignos de un sério y detenido estudio?

Los dos casos que hemos referido nos hacen inclinar á esta opinion.

Transaccion importante—Un corredor de frutos del pais nos ha informado ayer en la Bolsa de Comercio de que han sido vendidas 200,000 arrobas de harina para el Brasil al precio de 26 pesos arroba.

Parece que la mayor parte de los molineros han vendido fuertes partidas hasta completar esa suma que se va á exportar para Rio Janeiro.

Cámara de Diputados—En la sesion que tuvo antenoche esta Cámara se consideró el proyecto sobre el uso y forma por que deben rejirse los presupuestos de la Provincia.

El proyecto era el que el Gobierno presentó el año anterior y que ya conocen nuestros lectores.

No obstante, la Comision le ha introducido muchas modificaciones.

Fué sancionado sin discusion fundamental hasta el artículo 19.

Concesion solicitada — Los Señores D. Gregorio Torres y Ca se han presentado al Gobierno solicitando la concesion necesaria para establecer una línea de tramways en el partido de la Ensenada para conducir carga y pasajeros.

La línea proyectada unirá á los dos pueblos del partido.

Los estremos de la línea estarán en las respectivas plazas públicas del antiguo pueblo de la Ensenada y del nuevo pueblo llamado de Tolosa.

Ademas se unirá por un rámal con la estacion del Ferro-carril de la Ensenada, y por medio de otro con las Lomas, en las cuales se proyecta la plantacion de saladeros, como saben nuestros lectores.

Esta línea tendrá doble vía.

En toda su estension, un macadam de piedra de cal, que se sacará de las barrancas sin pagar interes.

La Empresa abonará anualmente á la Municipalidad una cuota de 25,000 pesos moneda corriente, para que esta cuide de la conservacion del camino macadamizado afuera de los rieles.

Los trabajos comenzarán á los ocho meses despues de hecha la concesion, y terminarán dentro de dos años.

La tarifa será como sigue:

2 pesos por pasage, desde la estacion del Ferro-carril hasta la plaza de la Ensenada.

5 pesos desde la misma estacion y de aquella plaza indistintamente hasta el pueblo de Tolosa y los Saladeros.

El Magallanes y el Trujillo—Estos dos paquetes de la línea del Pacífico llegaron ayer á Montevideo, siendo conductores de noticias que adelantan á las del "Senegal" y que encontrarán nuestros lectores en la seccion correspondiente.

La correspondencia se repartió ayer.

En el vapor "Rio de la Plata" llegaron los inmigrantes que traian para este puerto y que dejaron en Montevideo.

Nuevos doctores—Los jóvenes Dres. D. Julian Aguirre y don Abelino Veron ingresarán en la próxima semana á la Academia de Jurisprudencia.

Propuesta—Se ha presentado al Gobierno de la Nacion, por los señores Lacroze y Ca, el plano, presupuesto y las bases de un contrato, para la construccion de un muelle de pasajeros, en el bajo de las Catalinas, que aseguran dichos señores será de una gran ventaja para el desembarque.

Ferro-Carril al Rosario—En el paquete ingles que arribará á nuestro puerto en este mes, debe venir el Sr. don Lisandro Billinghurst ó bien las contratas que dicho Sr ha hecho en Inglaterra, para poder dar principio á esta importante vía que pondrá en comunicacion á esta ciudad con la del Rosario.

Contrato traspasado — Con motivo de que el actual empresario del Teatro de la Opera ha recibido propuestas muy ventajosas para la cesion de su contrato, del propietario del terreno en que se encuentra situado dicho edificio, se nos asegura que está para terminar el contrato arriba mencionado y esos fondos serán destinados á dar toda la comodidad posible al hotel que se ha empezado á construir por el Sr. Postalarda en la calle de Corrientes frente al mencionado teatro.

Obstáculo removido—Uno de los muchos que dificultaban la navegacion del Rio Uruguay acaba de ser removido [illegible] del [illegible] Durante la [illegible] creciente del Rio Negro [illegible] mencionado, la rapidez de las aguas abrió un canal á través de un banco [illegible] boca [illegible] del arroyo Yaguary [illegible] removida [illegible] el casco de un buque que durante la guerra con el Estado Oriental fué echado á pique por los blancos para impedir la fácil entrada de los colorados al Rio Negro. La carga que contenia este buque compondríase de arena, de manera que ha sido arrastrada tambien por la violencia de las corrientes.

Sólo queda el casco del buque entera [illegible] descubierto, lo que hace sumamente fácil su estraccion. [illegible] por demas necesaria, por cuanto dicho casco [illegible] por la corriente formando así un nuevo banco.

Estancia vendida—Ha sido vendida en remate público [illegible] el ganado de una estancia perteneciente á la señora viuda de O'Donell situada en el partido del Cármen de Areco.

La hacienda del establecimiento obtuvo los precios siguientes ovejas de buena calidad 41 pesos 4 reales por cabeza.

Clase regular 37 pesos 4 reales.

Clase inferior 35 pesos.

La hacienda vacuna se vendió á 210 pesos mjc. por cabeza, al corte.

Choque—La barca francesa "Meteoro" que navegaba por el rio Uruguay aguas arriba chocó en la noche del Sábado último con la goleta argentina "Vences" que navegaba en sentido opuesto.

Este último buque ha sufrido averías de mucha consideracion.

El suceso ocurrió frente á Fray Bentos.

Nuevo Itinerario—Desde ayer 25 el vapor "Villa del Salto" ha comenzado su nuevo itinerario de viages entre esta ciudad y Montevideo.

Con este motivo, cesa en los viages que hacia á los puertos del Uruguay.

Ajustes de sueldos—En la Contaduria General de la Nacion se están haciendo con urgencia los ajustes de los sueldos de las fuerzas de las provincias de Entre-Rios y Corrientes, desde el año 70 hasta la fecha.

Estos sueldos corresponden á los servicios prestados durante la rebelion de Entre Rios y sus consecuencias.

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta reparticion durante el dia 20 del corriente:

Entrada y existencia en pesos fuertes 9,289,815 y 75 centavos.

Salidas y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia 7.361,104 pesos fuertes y 78 centavos.

Existencia para el dia 21, patacones 1.811,427 y 78 centavos.

Facultad de Medicina—En este año de 1872 se han espedido por la Secretaria de la Facultad 219 matrículas, á saber:

159 de Medicina; 33 de Farmacia; 21 de Obstetricia; 5 de Flebotomia y 1 dentista.

El número de exámenes generales que ha habido en esa Facultad en el mismo año ha sido de 45.

Suicidio—En la mañana de ayer ha tenido lugar un suicidio en la casa calle de Rio Bamba núm 46.

Habitaba allí un hombre, de estado viudo, el cual ha dos años fué remitido al Hospicio de San Buenaventura, por hallarse afectado de la razon.

Al poco tiempo salió de aquel asilo, pero sin lograr un completo restablecimiento.

No obstante, pasaba su vida pacíficamente.

Antenoche penetró silencioso en su habitacion, cerró la puerta y no salió mas.

Hácia las 5 de la mañana, el dueño de la casa despertó al escuchar un ruido estraño.

Pero como este no se reprodujo, consideró infructuoso inquirir la causa que lo producia.

Eran las 7 y la puerta de la habitacion referida continuaba cerrada.

Esto no dejaba de ser estraño, pues su ocupante se levantaba de madrugada.

Por otra parte, el ruido que se habia oido semejante al que produce el disparo de una arma de fuego, constituia un doble motivo de sobresalto para el dueño de casa.

Decidió, pues, golpear la puerta del cuarto.

Varias veces repitió la operacion; pero nadie contestaba.

Entónces resolvió abrirla por sí mismo.

¡Triste espectáculo!

Tendido en el lecho, sujetando de la mano derecha un arma de fuego dirijida hácia las sienes, con el rostro bañado de sangre y desfigurado por la muerte, estaba el desgraciado que la noche antes habia, tranquilo como siempre, penetrado en su hogar.

¿Porqué se quitó la vida?

He ahí el misterio.

Sin embargo, se supone que ha debido ser atacado repentinamente de un acceso mental, y bajo su influencia, se ha suicidado, disparándose un tiro en la cien derecha.

Tal es la creencia que naturalmente surge teniendo en cuenta los antecedentes del individuo.

Su nombre era Octavio Matto y su nacionalidad oriental.

Estaba empleado en la Capitania del Puerto tenia cuarenta y dos años de edad.

El médico de Policía tenia órden de practicar un reconocimiento en el cadáver.

Empréstitos y valores Argentinos—De *El Times* de fecha 28 de Junio, que hemos recibido ayer por el paquete del Pacífico, tomamos lo siguiente:

Empréstito Argentino de 1868, del 6 por ciento, su precio cerró de 99 á 101.

Empréstito Argentino de Obras Públicas de 1871, del 6 por ciento, cerró del 95 al 95 1[2.

Empréstito de Buenos Aires de 1870, del 6 por ciento, cerró de 97 al 98.

Empréstito de Entre-Rios de 1872 del 7 por ciento, cerró de 98 á 100.

Gran Ferro-Carril del Sud de Buenos Aires, cerró el precio de sus títulos de 18 y 3[4 al 18 y 1[4.

A este precio y al contado se vendieron 18 acciones.

Ferro-Carril al Azul, Tandil etc, cerró al 12 y 12 1[2.

Ferro Carril Central Argentino, con el 7 por ciento garantido, cerró de 19 á 19 1[2.

Ferro-Carril del Este Argentino, con el 7 por ciento garantido, cerró del 3 al 2.

Ferro-Carril del Norte de Buenos Aires cerró del 14 al 15, con el 7 por ciento garantido.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata, sus acciones cerraron con 15 á 17 por ciento de premio.

Academia de Jurisprudencia—Se avisa á los Señores Académicos que el Viérnes 26 del corriente tendrá lugar el exámen teórico de ingreso del Dr. D. Antonio Lódola. Disertará sobre personas ausentes con presuncion de fallecimiento, y sostendrá las proposiciones siguientes:

1° La sucesion del ausente se abre el dia de su muerte presunta.

2° La circunstancia de haber trascurrido 80 años desde el dia del nacimiento del ausente, no autoriza al juez para atribuir á sus herederos la posesion definitiva de sus bienes.

A la primera replicará el Dr. D. Justino Obligado, y á la 2° el Dr. D. Dalmiro Alsina—Buenos Aires, Julio 25 de 1872—Juan Fonrouge—Secretario.

Inhumaciones—Las que ocurrieron antesayer fueron estas:

Cementerio del Norte—Pascuala B. de Arana, Argentina, neumonia doble, Buenaventura, esposito, argentino, tétano, I. Gonzalez, Argentino, hipertrofia del corazon, I. Quinteros, Argentino, congestion cerebral.

Cementerio de la Chacarita—L. Biasoni, Argentino, polmonia.

L. Delilso, Italia, viruela, J. Lelaaga, España, asfixia, G. Martinez, España, viruela, E. Ferreyra, Argentino, viruela hemorrágica, F. Gonzalez, Argentino, Cerebritis Traumatica, Rosa Gomez, Argentina, escrófulas, José Franco, Italia, Hepato, M. Rodriguez, España, Aneurisma, A. B. Galasli, España, Hemotisis.

Tertulias medicas—Estas reuniones científicas generalizadas en algunos pueblos de la vieja Europa se inician hoy entre nosotros. En el Estudio de uno de nuestros mas inteligentes é ilustrados profesores se reunen semanalmente varios médicos amigos, y se ocupan del estudio de las enfermedades que han observado, y que mas han llamado su atencion ya por su importancia y gravedad, ya por la especialidad de los fenomenos que en ellas han constatado. Aplaudimos calorosamente estas reuniones y confiamos que la ciencia y la humanidad [illegible] han de ganar con estas tertulias en las que esclusivamente se tratan cuestiones relativas á la profesion medica. Estas reuniones tienden naturalmente tambien á la [illegible] á los miembros del Cuerpo Médico y esta es una razon mas que tenemos para felicitar á los iniciadores de esta bella idea.

Lazareto Municipal—En las galerias de la casa de la Municipalidad [illegible] ayer en pública exhibicion los planos distintos presentados por las personas que proponen construir el Lazareto Municipal proyectado.

Obras Publicas—En la Parroquia de Santa Lucia se construirá un nuevo templo y [illegible] para escuela en un terreno del señor Don Eduardo La Costa, que lo cede para ese objeto.

Paquete despachado—Ayer fué despachado con destino á Montevideo, Rio Janeiro, Lisboa y el Havre el paquete frances "Fenelon".

Lleva un cargamento formado de frutos del pais.

A las 5 de la tarde debia zarpar de Balizas Exteriores.

Lleva tambien una edicion de la correspondencia pública.

Marido de tres mujeres—Ayer hemos sido informados de que un [illegible] que se pasea por nuestras calles con un traje [illegible] y que por lo mismo llama la atencion es un individuo perseguido por la Policía de Mendoza ante la cual huyó por el delito de haberse casado tres veces, estando aun vivas las tres mujeres.

Una de sus mujeres es cordobesa, otra mendocina y otra chilena.

Muchos mendocinos que residen aquí lo conocen y dicen que saben su nombre.

El Ester—Es esperado en nuestro puerto este paquete italiano de la línea de Génova, Napoles y Rio de la Plata.

Tiene anunciada su salida en viage de regreso para el 30 de Julio corriente.

Proyecto—El Gobierno de la Provincia ha remitido á la Legislatura un proyecto de Ley, asignando la cantidad de doscientos mil pesos moneda corriente para invertirlos en la compra de obras de escritores argentinos, como un estímulo á la Literatura Nacional.

Telégrafo Trasandino—A la una y cuarenta minutos de la tarde de ayer el Inspector general de Telégrafos comunicó desde la oficina Central de los Telégrafos Nacionales (calle de San Martin N° 88) directamente con Valparaiso, la oficina en la Cordillera, y Santiago.

La comunicacion se hizo directamente por la línea Nacional hasta Villa Maria y desde allí hasta Chile por la línea del telégrafo Trasandino.

Apesar de la estension de esta línea, la mas larga de toda Sud America, pues tiene 1,200 millas, la trasmision se hace con tanta velocidad que ha sido imposible avaluarse ni en una segundo el tiempo trascurrido de la llamada de esta ciudad á la respuesta de Santiago de Chile.

Estado Sanitario—Tomamos lo siguiente de la Revista Médico Quirúrgica.

"La temperatura menos baja, en general, que en la quincena anterior, se ha mantenido constantemente húmeda y en los últimos dias hemos sido favorecidos por una lluvia, que probablemente traerá en pos de sí una temperatura fria y seca.

"Han continuado predominando las bronquitis, conjestiones, apoplejias é inflamaciones pulmonares.

"Se han notado casos bastantes numerosos de reumatismos agudos, articulares y algunas fiebres tifoideas.

"La coqueluche tiende á generalizarse:

"La viruela se ha presentado con menos frecuencia.

Continuan observándose casos de angina simple, pultacea y estriludosa.

"La difteria la hemos visto atacar niños en distintos barrios, y como dijimos en la Revista anterior, tememos que esta terrible afeccion revista una forma epidémica.

La Legacion Boliviana—Ayer desembarcó en nuestro puerto procedente de Montevideo.

Se compone de un personal muy numeroso.

En la semana entrante tendrá lugar su recepcion oficial.

Muerte repentina — Transitando anteayer un individuo por la calle de Chile, cayó en tierra repentinamente.

Dos transeuntes acudieron en su auxilio, creyendo que habria sufrido un golpe.

Al levantarlo, vieron que estaba sin vida.

Impuesto del incidente el comisario del distrito, se presentó muy luego é hizo conducir el cadáver al Departamento de Policía.

Reconocido por el médico oficial, resultó que la defuncion habia provenido de la enfermedad llamada: vicio orgánico al corazon.

El nombre del fallecido es Julian Dasselo.

Ningun deudo ó persona lo ha reclamado para su inhumacion, de la cual se ha hecho cargo la autoridad.

Nuevo teatro—Dentro de algunos dias mas se dará principio á la construccion de un gran teatro, que por sus planos parece será mejor que los que hasta ahora existen en esta ciudad, y cuya construccion corre de cuenta de una fuerte Empresa, que cuenta para dicho objeto con un capital de seis millones de pesos.

Para el efecto, se ha elejido como local aparente, el terreno situado en la calle de Rivadavia esquina de Libertad y que consta de 80 varas de frente á la primera de las ya citadas calles y 42 á la segunda.

Su nombre será: "Teatro Nacional" ó "Rivadavia."

Fondos públicos—Los fondos públicos nacionales se encuentran en completa paralizacion, pero conservando sus precios.

Las cédulas hipotecarias dad lugar á excelentes operaciones, pero con alguna baja en los precios.

Movimiento de pasageros—El que ocurrió en nuestro puerto durante el dia de ayer 25 fué el siguiente:

Entradas:

Vapor Onyx procedente de Montevideo con 4 pasajeros.

Vapor Rio de la Plata, de Montevideo con 110.

Vapor Rio Uruguay, procedente de puertos del rio del mismo nombre con 42.

Vapor Saturno, procedente del Uruguay con 37.

Vapor Entre Rios, de Gualeguay, con 10.

Salidas:

Vapor Porteña, para Montevideo, con 120 pasageros.

Vapor Rio de la Plata, para el Uruguay, con 19.

Vapor Onyx, para el Salto y Concordia, con 5.

Esposicion de parto—En la ribera fué encontrado ayer un cajon comun, en el cual habia sido colocado un párbulo que fué remitido á la Casa de expósitos.

Acusacion criminal—Ha sido sometido á la decision del poder judicial un individuo griego.

Es acusado por otro de haberle estropeado rudamente, porque no se entregaba dos llaves que necesitaba para perpetrar un robo, intentando tambien asesinarlo.

Le acusa igualmente de ser ladron consuetudinario.

Esta manifestacion es exacta, pues ha sufrido varias prisiones por tal delito.

Finalmente, le imputa ser autor de dos tentativas de asesinato.

Médicos estrangeros—En estos últimos dias han rendido exámen general teórico de Medicina, siendo aprobados los señores Guillermo H. Converton, doctor en medicina de la Universidad de Toronto (Canadá) y que ha permanecido en la ciudad del Rosario por espacio de muchos años. Don Miguel Laphitzondo, doctor en Medicina de la Facultad de Paris; don Emilio Rulfs y don Emilio Ghione doctores en Medicina y Cirujia de la Universidad de Turin, y don Carlos B. Grenfield, doctor en Medicina de la Universidad de Edimburgo. Pronto deben sujetarse al exámen general práctico.

Tambien ha rendido sus exámenes generales teórico y práctico el primer Dr. en Farmacia [illegible] á la Facultad, el Sr. Don Pascual Gil y Bordeas, de la Universidad de Barcelona.

El Dr. D. Emilio Rulfs ha rendido tambien su exámen general práctico, y habiendo sido aprobado, ha obtenido el título de profesor en Medicina de esta Facultad, y puede ya ejercer libremente su profesion.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

El Domingo para la Asuncion con escalas en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito y Humaitá á las 10 de la mañana [illegible] vapor *Republica*. Agentes *Rubio y* [illegible]

Admite pasageros, encomiendas y carga [illegible] y [illegible] Reconquista

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata vapor nacional Taraguy saldrá para Asuncion y puertos de escala el Martes 30 del corriente. Admite pasageros, carga y encomiendas. Agencia Cuyo 24 j25

Vapor Villa del Salto. Desde hoy da principio [illegible] entre este Puerto y Montevideo [illegible] las de [illegible] todos los Miércoles, Viernes y Domingo á las 5 de la tarde

Este vapor despues de [illegible] repara [illegible] las mejores comodidades para pasageros. A. Matti Piera Agentes. Cangallo 50 j25v27

Para Gualeguay, vapor Entre Rios. Sale domingo [illegible] recibe pasageros y encomiendas. [illegible] Cangallo 16 [illegible]

Para Rosario, vapor General Nazar. Sale [illegible] á las 10, recibe cargas y pasajeros [illegible]

Para Asuncion vapor Venecia. Sale miércoles [illegible] recibe carga, pasageros y encomiendas. Pasages Asuncion $ 4 [illegible] Humaytá [illegible] Corrientes [illegible] [illegible] *Paz Gomez* [illegible] Rivadavia [illegible] j26

Paseo al Vapor paquete frances Senegal.

Este magnífico buque, uno de los mas grandes [illegible] y lujosos de la Compañia *Messageries Maritimes* merece ser visitado por el publico y al efecto el *Domingo 28 del corriente* á las 11 de la mañana saldrá del muelle el vapor [illegible] que estará de regreso á las [illegible] de la tarde.

Pasage de ida y vuelta $ [illegible]. Los voletos se venden en la Agencia de A. Matti Piera — Cangallo 50 j26v26

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Julio 25 de 1872.

De poca importancia fueron hoy las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p ☰ de renta anual, pues no se anotaron al contado, ni hubo vencimientos.

Las ventas anotadas solo ascendieron á 16,000 pesos plata, á precio mas ó menos como ayer, segun el detalle siguiente

Para el 27, 6,000 al 75 [illegible] p ☰

Id id id 31, 5,000 id id id quedando firmes.

El año pdo. cerraron al contado al 69 p ☰

Despues de hora no se hizo nada, quedando vendedor al contado al 75 1[2 p ☰

CEDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 57,600 ps ftes, en títulos del 8 p ☰ de renta anual de la série A de 2 p ☰ de amortizacion por trimestres y de la série D de 1 id id por semestres, en el orden y precios siguientes.

Al contado série A 1,200 al 95 1[4 p ☰, id id id 2,000 id id id id, Julio 26 id id 6,400 id id 3[8 id, Al contado id id 28,000 id 95 id id, id id id 9,400 id id 1[4 id, Julio 26 id D 7,200 id 94 id Al contado id A 1,400 id 95 3[8 id, id id id 2,000 id id id id.

Como se ve estos títulos bajan *tres octavos* por ciento de los precios de ayer.

Despues de hora, se efectuaron de la série A 4,000 fts. al 95 3[8 p ☰ y 1,200 id de la série D al 94 id.

CAMBIOS

Algo difíciles y de poca importancia son las transacciones que se efectuaron, habiendo abundancia de jiradores, segun los precios que siguen:

Inglaterra 49 3[8 á 49 1[2 peniques por pesos ftes.

Amberes, 5. 26 francos por idem.

Francia, 5. 24 id id.

Montevideo 3[8 p ☰ de premio.

Sobre las demás plazas, nominales.

Frutos del pais

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

Juéves 25 de Julio de 1872.

Se puede decir que este mercado hoy, ha presentado el aspecto de un dia de fiesta.

La concurrencia fué muy limitada, tanto de compradores como de vendedores, y los arribos han sido en cantidades reducidas y muy pocas.

Las transacciones que se hicieron fueron concretadas á los lotes siguientes:

300 cs vacunos secos matadero, buena clase, colocados á ps 173 la pda.

Otra partida de 100 cs se realizó á ps 172 la pesada, tambien de matadero.

500 arbs lana borrega con carretilla, se vendió á 70 ps arb.

1 lote grasa en panzas, obtuvo 39 ps la arb, siendo de superior calidad.

Con escepcion de este último artículo la demanda ha sido buena para las otras clases de nuestros frutos para la exportacion.

Por las grandes transacciones que antes de ayer se hicieron en harinas, el mercado en trigos presenta mucha mas animacion que en la semana pasada.

La concurrencia de molineros hoy, fué bastante crecida, habiéndose realizado negocios de importancia de los trigos que estaban en depósito, pero debido á la gran competencia que habia hoy, los precios han sido reservados tanto por los compradores como por los vendedores.

Maiz—Muy pocas entradas tuvimos hoy en este grano y los precios declinan en atencion á la poca demanda que hay actualmente por él.

Apesar de la buena disposicion que habia por parte de los tenedores en realizar, solo fueron colocados dos lotes de buena clase con una rebaja de un 8 á 10 p ☰ sobre los precios de nuestras últimas cotizaciones.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Julio 24.

Abastecedores, Capataces, Procedencia, Animales	
Leandro Linch, Manuel Videla, Mar Chiquita	219
Saturnino Unzué é hijos, Benigno Lezano, Nueve de Julio	162
Mariano Alvarez, Floro Olivera, Cañuelas	24
Calisto Aimeyra, Pedro Gutierrez, Castelli	25
	430

Precios de la Hacienda el 25 de Julio de 1872.

Novillos de saladero—Sin operaciones.

Vacas de idem—id id.

Carne y sebo—250 á 200, 150 á 120.

Cueros de novillo—175.

Idem de vaca—120, 125.

Terneros—120 y 130.

Capones—48, 55.

Mercado de importacion

El mercado de importacion continúa en la misma calma que dimos ayer, habiéndose hecho algunas ventas en tejas á buenos precios, quedando los artículos de corralonería en posicion buena y solicitados.

Estan por realizarse algunos negocios importantes en artículos de consumo, que daremos en nuestra seccion.

Hé aquí las ventas del dia.

Artículos franceses—Tejas. Por un buque de Marsella se vendió una partida tejas de la marca Sacoman á 73 ps fts el millar abordo.

Ademas se hicieron 25,000 tejas de reventa, á 75 ps fts id id.

Artículos españoles— Aguardiente. Un lote aguardiente en tercerolas á ps 22 el galon, en depósito.

Telégramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 3. Deuda extraordinaria 55 para fin del mes—55 1[2 para fin de Setiembre. Idem Interna, 53 3[4 al Contado.

ADUANA

Comestibles.

Noceti 50 bcas azc terciada.

Casares 1 canast plantas.

Degiovani 50 bols arroz glacé.

Macías R 100 bcas azc refinada.

Rocha é hijo 20 cjs cebada Inglesa, 100 bols pimienta.

N[illegible] 51 bult yerba paraguaya, 22 bols café.

Zimmerman 36 id pimienta en grano.

[illegible] 500 [illegible] velas estearinas, 1000 sacos arroz de la India, 10 cjs jamones.

[illegible] [illegible] salchichones

C[illegible] 140 bols pimienta

[illegible] 3 cjs quesos

D[illegible] 100 bols arroz

Bebidas

[illegible] Vermouth

[illegible] vino tinto

Vergez [illegible] cj ajenjo, 30 id id.

[illegible] 21 bcs vino tinto

[illegible] 10 cj bitter

[illegible] 21 cj [illegible] vino [illegible] 21 cjs [illegible] alemanes

[illegible] cerveza

[illegible] Bitter

[illegible] coñac

[illegible] damaj anizado

Merceria

[illegible] piano[illegible]

[illegible] merceria surtida

[illegible]

[illegible] 3 fdos para zapatos

[illegible] merceria surtida, 1 id papeleria dem

[illegible] 1 id seda para coser

[illegible] seda para criaturas.

[illegible] 4 cjs libros impresos

[illegible] de viage

[illegible] porcelanas

[illegible] surtida

J. [illegible] Sanchez [illegible] 2 id porcelanas, 2 [illegible]

[illegible] surtida

[illegible] de metal

Confecciones.

[illegible] sombreros de lana

[illegible] camisas 11 1[2 id calzoncillos

[illegible] camisas de percal id media de [illegible] camisas para niños

[illegible] sombreritos de viruta

[illegible] 25 des camisas medio hilo, [illegible] de papel, 120 sacos de viage, [illegible] camisas de lana 45 id sombreros [illegible] 266 vestiditos y talmitas, 15 des [illegible] de seda

[illegible] sombreros de lana

[illegible]

[illegible] calzoncillos de algodon 10 id [illegible]

[illegible] botines para señoras

[illegible] pantalones, 34 trajes completos

[illegible] des botines para señoras, 40 id id para niños

[illegible] id camisas de algodon

W[illegible] 20 des sombreros de lana, 95 id camisas medio [illegible]

Muebles, alhajas y armas

G. Basili 1 cj cartuchos vacios, 1 bulto cuchillos.

Schultz [illegible] cartuchos para revolwers.

J. Shaw 6 des sillas de esterilla.

Getting 10 barriles polvora.

Pless [illegible] carabinas y cartuchos.

[illegible] 4 camas con colchones elásticos.

Artículos Ingleses.

S. Horner 3 caj lustrina.

Roosen 1 id bramante

Drabble 1 id medias 1 id zarazas, 3 id bramante

Milligan, 10 fard arpillera, 1 caj lienzo.

Engerd, 1 cj muselina

Tomkinson, 2 id paño 4 fard arpillera.

B. St[illegible]kes, 3 cajs zarazas 9 id medias, 4 alemanesco de luto

Vallet, 2 caj zarazas para colcha.

Nikel, Ca 7 fard castor y lienzo azargado, 2 caj mantas.

Udaondo 1 cj medias.

Topman 1 id pañuelos de hilo

Wedekind, 2 caj coco blanco

Moore J. 12 cj elastico.

Graham, 2 id lienzo azargado, 1 id cotin.

Bemberg 1 cj pañuelos de algodon, 6 id género mezcla, 3 id lustrinas 1 id zarazas, 1 id merino negro 2 cj medias

Ferber 6 fds Brin de Rusia.

Firmat F. 2 cj género para forros.

Malsw N. 10 id Brin de hilo.

Arnorth 4 id coleta.

Bonorino 10 fds lona,

Artículos franceses y alemanes

Bois hnos 1 cj pañuelos de algodon, 2 id colchas id, 5 cj género mezcla para vestidos, 1 cj damasco de lana, 1 id Brin para pantalon, 1 cj damasco 3 id brin negro 1 cj pañuelos de rebozo de lana,

J. C. Sanchez 1 cj cotin de hilo.

Chalie 2 id colchas.

Malm N. 10 id bombasi labrado,

Mallmann 4 fdos casimir, 4 id paño, 5 id brin de hilo.

Malm N 10 cjs bombasi labrado. 4 id paño.

Ziegler 3 id tela algdn para poncho.

Koenig 1 id paño azul.

Vallet 2 id tarlatan.

Roosen H 1 id pañuelos de merino pintados, 1 id casimir de lana, 1 id géns.

Schlieper 1 cjn cortes de casimir, 12 id géns algdn para pantalon, 1 id cortinas bordadas, 2 id merino de color.

Ferber 9 bult casimir de lana, 1 cjn géns algdn para pantalon, 3 id id mezcla para vestido, 1 id id algdn para id.

Fels S 1 cjn tiras y embutidos bordados.

Ferreteria

Mantels 62 caj puntas de Paris, id de fierro.

Dellatoppa 6 cj ferreteria surtida.

Menditegui 8 yunques de fierro, id 8 fuelles y herramientas, id 4157 barras de fierro, id 3 cj máquinas para agujerear.

Schulte 2 id cerraduras albronce.

Getting 39 tons carbon de piedra.

C. Shaw 39 cj ferreteria surtida.

V. Casares 2 arados y rastros.

Roldan 1 id impresos de máquinas.

Dryadale 2 id pasadores boton de bronce.

Cechi 3 id pasta y cilindros.

Gilmour 16 arados y tejas de repuesto.

Luders 2 cj cerraduras.

Bletscher 6 id manos de fierro para cortar.

MARITIMA

Ultramar—Dia 25.

Continuacion de la carga del vapor ingles Argentino. De Liverpool, á Tralles Garcia Ca. 20 cj galletitas á Freyer Hos 400 bolsas arroz, á J. Parish 4 rollos 6 bultos cabullaria, 2 cj máquinas 1 plataforma, 9 cj varias, 80 lingotes hojalata 4 rollos plomo, 4 fardos algodones, 16 planchas fierro, 18 btos meros á la órden 150 atados fierro, 220 cj hojalata, 550 bajes 1 casco losa, 11 cascos 1 cj ferreteria, 3 cascos cristaleria, 10 fardos 2 cj meros, á Bustamante Ca 5 fardos algodones, á Zimmermann Ca 51 cascos soda á Fels Ca, 3 cj meros á la Compañia del Gas Argentino 26 btos meros, 1 casco ferreteria, á Shaw Hos 24 cascos 18 cj ferreteria, 3 cascos cristaleria 50 cuñetes clavos, á S. M. Powell Ca 5 barricas pintura, 20 tambores sebo [illegible] á S Horner Ca. 5 cj meros, á Chalie Hos Ca. 1 cj perfumeria á Soden Ca. 10 [illegible] 164 atados caños de fierro, 33 cj [illegible] hojalata [illegible]

fierro, á J. C. Thompson Co 13 [illegible] fierro á Mantels Ca 13 cajones fierro, á Semple Ca. 55 atados 30 barricas fierro, á Vallati 16 cjs ferreteria, á G. Bailé hijo 350 barras 240 atados fierro, á Duguid Ca. 10 cj meros á T. Tomkinson Ca. 2 cj lanas, 5 fdos [illegible] 6 [illegible] meros, á G. Drydale Ca 1973 barras, 86 atados fierro, 80 cj fierro galvanizado, 12 [illegible] baldes, 12 cj ferreteria 16 fdos meros, á B. B. Hale Ca. 45 bolsas perros 216 [illegible] fierro, á Drisdale Ca. 10 cj fierro galvanizado, [illegible] cuñetes clavos, 1 casco ferreteria, á Orcutt Ca. 14 cj 1 casco, 5 canastos, artículos de Bica á C. J. Shaw Ca. 65 cj ferreteria, 100 fierro galvanizado, 20 cuñetes clavos, 420 roll cabulleria á Musgrave 1 cj ferreteria, á I. Bernasconi 1 cj meros á Mallmann Ca. 10 id á Bemberg Ca. 20 cj id 1 cj mtras, á Bbour Ca. 78 btos mercancias.

Asuncion vapor nacional Taraguy 31 tons cap José Zineroni á la Compañia del Rio de la Plata, con á Wolff y Ca. 30 btos yerba á A. Blayo 70 id tabaco á J. Nuñez y Lara 27 cs vacas á V. Vacaro 69 tercios yerba, á J. Mendez 1150 cs vacas 20 chiguas cerda á Jacinto Catrel 23 btos tabaco, á A. Blaye 15 cjs garros.

Montevideo el 24 del corriente vapor oriental Rio de la Plata 350 tns cap Pasaco á Matti y Piera con á R. H. Katto 8 bts mrod á Zorragain Hnos 1 cj id; á Mallmann y C3 bts id á José Pernaut 11 bts id á E. Sarto 1 bts encomiendas á Mallman y Ca 1 cj id á Khaynach y Ca 1 bto id.

Cabotage dia 25.

Santa Fé goleta Julia 20 tons patron Ionsejero á Arrechavala y Ca con 400 fgas carbon, 40 piezas madera 24 damajuanas licores.

San Fernando bote Providencia 1 tons patron R. Agitino á Arechavala y Ca al patron 10 carradas leña.

Uruguay pailebot Requalirio 13 tons patron Dellepanni á Arochavala y Ca 60 carradas leña.

Entradas dia 25.

Montevideo vapor oriental Rio de la Plata id el inglés Onyx.

Gualeguay el nacional Entre-Rios.

Uruguay id inglés Saturno.

id id Oriental Rio Uruguay.

Salidas dia 25

Uruguay vapor Oriental Rio de la Plata.

Montevideo id el Rio Uruguay.

id id inglés Saturno.

id y Amberes vapor inglés Bonita.

Montevideo vapor nacional Taraguy.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

33.ª Funcion de la Temporada

Sábado 27 de Junio de 1872

La ópera en 4 actos

Un ballo in maschera

A las 8 en punto

[illegible]

[illegible] Barracas [illegible] j26v27

Teatro Alegria

9.ª FUNCION DE ABONO

Para el Domingo 28 de Julio 1872

[illegible] PRIMERA ACTRIZ

DA. CAROLINA CIVILI DE PALAU

[illegible]

Pia de Ptolomey

NOTA—El martes 30 «Trage-dia "Norma"» [illegible] Agosto beneficio de la Sra [illegible] j26

AVISOS NUEVOS

A los estancieros y barraqueros, hay 30 [illegible] y tirant. tos de pino y pino galvanizado en buen estado Comercio 117 j26-v28

Muebles se compran nuevos y usados juegos, juegos de sala, catrecitos, etc Salta n 100. j25-v27

Piano para alquilar y vender hay en la calle de Salta n 100 j26-v27

Muchacha se precisa una de 14 á 15 años en la calle Reconquista 166 para poco trabajo. j26 v28

Muchacho para librería y mandados se necesita uno de 13 á 15 años Salta n. 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. j26 v27

Dependiente de Farmacia, se necesita Charcas 337. j25-v28

Ovejas

Se venden cuatro mil de superior clase Para tratar Rivadavia n 300 de 1 á 7 de la noche j26-v29

Mañana No saben los interesados de un campo que se rematará [illegible] Atencion! Sus escrituras y de mas! Atencion! Saber escribania de Julio Mendez. j26

Se suplica á Don Julio [illegible] se sirva pasar para tratar de un asunto que le interesa por la calle de Chacabuco num. 23 j26 v28

COBRADOR

Se ofrece uno, con garantia y que puede disponer de algun tiempo que tiene sobrante, quien lo precise puede ocurrir á la casa num 340 calle Rivadavia. j26 v27

A los periodistas é impresores. Acaba de llegar á este pais un Abogado de España, el cual trae, escrita una memoria histórica breve y comprendiosa desde la espulsion de los Borbones en el año de 1868 hasta el mes de Mayo último con un agregado del estado de las naciones principales de Europa durante los sucesos en dicha época, y q' ha tenido ocasion de presenciar algunos.

Los que deseen tratar con dicho Sr. para adquirir su propiedad ó de otro modo, puede verse en Barracas al Sud en el almacen de D. Miguel Mutuverria calle de Mitre num 54 y 56 ó en casa de D. Pedro Cavello, Rivadavia num 184.

Al Norte Se venden las dos casas alta y baja situadas en la calle Juncal num. 21 y 23 frente á la iglesia Socorro con vista al rio; la casa alta tiene 10 piezas y la casa baja tiene 11 todas las piezas son con piso de tabla cielo razo de yeso todas las paredes son de buen material en cal. Para tratar en la calle Suipacha n. 396 j25 v2a.

Lecciones de Magnetismo. El Profesor Adrian Leimi sigue siempre dando sus lecciones de Magnetismo y Sonambulismo, todos los lunes y sábados desde las 7 de la noche hasta las 9. Los que desean aprender esta ciencia podrán ocurrir á la calle de Parque 203. En la misma casa se encuentra una niña célebre Sonámbula, con la cua. pueden hacerse los mas difíciles esperimentos fisiológicos, y de Sonambulismo lucido. j26-v27

ASOCIACION ESPAÑOLA

De Socorros Mutuos

Segun lo prescripto en el artículo 20, título 8.° del Reglamento tendrá lugar la Asamblea General de Socios el Domingo 28 del actual á las 12 en punto en la calle de Belgrano n. 164. Como en esta reunion la Junta Directiva debe hacer conocer la reforma del vigente Reglamento segun acuerdo de la del 18 de Febrero último, se recomienda la puntual asistencia.—P. O. de la J. D.—M, Magdalena, secretario. j26-v28

Hombres capaces para vender corriendo entre los almacenes y casas de comercio, pueden encontrar empleo, con comision sobre las ventas de artículos nuevos en este pais, y de una utilidad mensual, solamente deben presentarse aquellos de buena presencia y actividad calle Rivadavia 118. j26 v26

AL PUBLICO

Participamos á nuestras relaciones y al público, que hemos abierto en esta fecha un depósito de vinos finos y algarrobos [illegible] en la calle de Rivadavia núm. [illegible]. llamamos la atencion sobre la variedad de vinos de oporto de lo mas rico que hay en plaza; el priorato [illegible] [illegible] para vender por mayor y menor [illegible] personas que visiten nuestro establecimiento que [illegible] [illegible] los artículos [illegible] [illegible]

Alos albañiles Roca, ladrillo de fuego, muy baratos, Tucuman 315 Juan Pesenti, en liquidacion. j26 v28

Cocinera y mucama se precisa. Corrientes 217 bajos. j26 v28

Atencion 800 vigas de quebracho, se ofrecen en venta por liquidacion, Juan Pesenti, Tucuman 315. j26 v28

A los albañiles Tierra romana marca Rey muy barata, Tucuman núm. 315, Juan Pesenti, en liquidacion. j26 v28

Alfagia á 2 ps vara, tirantes á 15 ps, madera dura, Tucuman 315, Juan Pesenti, en liquidacion. j26 v28

Socio se necesita uno en la fonda calle Moreno 84, ó se vende por que su dueño no puede atender, tiene mucho despacho; para tratar á toda hora. j26 v28

En la calle de la Piedad 862 se necesita una cocinera. j26 v28

Tenedor de libros; con las garantias y recomendaciones que se exijan, se ofrece uno calle Perú 88, escritorio en el primer patio puede dejar una esquela con las iniciales M. P. j26 v2a

Teneduria de libros, por solo doscientos pesos y en treinta lecciones se garante enseñar teórica y prácticamente la teneduria de libros por partida doble. El discípulo que no se considere capaz de llevar los libros de cualquier casa, no pagará nada. Calle Uruguay 177—Un profesor Americano. j26 v28.

Capitania Central de Puertos

De órden superior se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una chata á vapor que actualmente se halla fondeada en el Riacho del Tigre, para que en el término de quince dias contados desde la fecha comparezcan en esta Capitania Central á deducir sus derechos y recibir órdenes, en la inteligencia que de no hacerlo se procederá segun lo dispuesto por los reglamentos de Policia Fluvial. —Buénos Aires, Julio 26 de 1872.—Enrique B. Moreno, Oficial Mayor. j26 v28.

Jarabe de Apio Simarron, preparado por M. Puiggari. Este jarabe, cuya base principal es el Apio Simarron, está preparado segun la fórmula de uno de los principales médicos de esta ciudad, siendo muy eficaz contra la tos, pues basta muy poco tiempo para destruirla completamente por mas arraigada que esté. Se vende en la antigua botica del Mortero Dorado calle Victoria esquina de Lima. j26-v28

Enrique Maschoni

Se le desea ver en la calle de Maipú núm 22. j26 v28

Papel de oficio

El mejor surtido que se encuentra en la ciudad, liso y rayado, desde el mas inferior hasta lo mejor, se vende en la Nueva Libreria inglesa de Hibert y Ca.

75—SAN MARTIN—75

Casi en frente á la Bolsa. j26 v3a 8a.páj

Ojo al aviso, ojo
PALAS PARA PANADEROS

El antiguo taller de ebanisteria y carpinteria situado en la calle del Cerrito núm. 29, se ha trasladado en la misma calle núm al 47—Ofrece sus servicios á todos los protectores de dicho establecimiento, cualquiera clase de muebles, calados de maderas y metales, estrivos para plateros, y composturas de clases estipuladas arriba, calle del Cerrito núm 47—Augé. j25 v3a.

COMISARIA GENERAL
DE GUERRA Y MARINA
AVISO OFICIAL

Por disposicion superior el Lunes 26 de Agosto á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la compra de mil toneladas carbon de piedra para el servicio de los vapores de la armada Nacional.

La entrega deberá efectuarse abordo del Ponton ó de los lugares que designe el Sr. Capitan del Puerto en la rada de esta ciudad, ocho dias despues de aceptada la propuesta, y su pago se efectuará por la Tesoreria General al contado.

Es indispensable que las propuestas que se presenten sean firmadas por los fiadores que respondan de su fiel cumplimiento, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion.—M. B. Campos. j26 v26a

Juego de sala por la mitad de su valor se vende uno completo, Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. j26 v27.

Billar se vende uno muy rico de regular tamaño completo se dará muy acomodado Salta núm. 100 de 8 á 11 y de 4 á 6 j26 v27.

Lecciones particulares de piano, canto, guitarra, y solfeo, por un acreditado profesor, por solo 1000 ps. se enseña á tocar bien la guitarra Ocurrir calle de Suipacha 27, Uruguay 256 y Charcas 411. j26 v21.

LA COMISION
De Aguas Corrientes
Adoquinado, cloacas etc.

Considerando

1.° Que la ciudad de Buenos Aires está edificada sobre un suelo saturado de materia orgánica.

2.° Que las aguas servidas de la ciudad no tienen otro desagüe que su arrojo al seno de la tierra.

3.° Que estos líquidos arrojados protejen la fermentacion pútrida de las materias orgánicas y de sus exhalaciones deletéreas.

4.° Que aumentar la cantidad de los líquidos á derramar, seria propender á aumentar las causas de insalubridad que nos rodean.

5.° Que las máquinas impulsoras del agua que alimenta la ciudad, trabajando constantemente y desplegando toda su fuerza nominal, apenas llenan las necesidades de la presente provision, siendo insuficientes para la que tendrá que hacerse en la próxima estacion de verano.

6.° Que forzarlas en el trabajo es traer su inutilizacion y como consecuencia indispensable, la suspension de la provision de agua.

7.° Que apesar de las medidas tomadas, el consumo ha escedido á lo que pueden dar las máquinas, porque solo producen un millon y medio de galones, siendo el consumo calculado para el próximo verano de dos millones á dos millones y medio.

Resuelve:

Artículo 1.° La Comision de Agua Filtrada no atenderá ninguna nueva solicitud sobre provision de agua para los edificios públicos, ni casas particulares, miéntras las obras de desagüe no estén establecidas, y el Establecimiento dotado de las máquinas competentes.

Artículo 2.° Comuníquese al Superior Gobierno y publíquese en todos los periódicos de la capital para los efectos consiguientes.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1872.

Firmado—Vicente E. Casares—Rufino de Elizalde—Manuel Porcel de Peralta—Mariano Moreno—Ernesto Alberg—Es cópia Matias F. Erausquin, Secretario.

Baratillo por liquidacion en la Mercería del Indio. Batas para señoras finas á 20 ps id bordadas 80 ps, camisas bordadas á 36 id lisas á 15, enaguas de alforzas á 18 ps id bordadas y con bolados á 45 id en corte á 55 servilletas chicas á 30 ps docena, id de hilo grande á 48 ps docena, flecos de seda de color de 2 y 3 pulgadas á 5 ps docena, rico terciopelo á 60 ps, pequines de seda de colores á 20 ps vara, gró negro, de 30, 35, 40 y 50 ps vara Rivadavia, 342. j 25 v27

Para Vigo y Coruña

Saldrá en todo el mes de Agosto la Barca Argentina Gran Conde al mando de su capitan D. Hilario Rodriguez; recibe pasajeros y carga afiete para los mencionados puntos.

Para tratar ocúrrase á la calle Rivadavia núm. 157 ó á la de Belgrano núm. 224 j25 v9a

Comision de Salubridad de la parroquia de la Concepcion. La Comision de esta parroquia invita á los Inspectores de manzana de la misma para que dentro del término de quince dias den cuenta de su cometido en la sala de sesiones calle de Independencia 254 los Lúnes y Juéves de 7 á 9 de la noche previniéndose que en caso de no hacerlo, se considerará que han desistido del nombramiento que les espidió esta Comision con arreglo á las ordenanzas municipales. La Comision. j25 v27

Waterproofs para niñas á 60, 70 80 y 90 $, botines de prunela para id á 35 $, botines doble suela para hombres á 60, 70 y 90 $ par, colchas blancas de algodon á 55 $, toballas á 55 $ dc., id genovesas á 140 $, cotin de hilo doble ancho á 12 $ vara, id de algodon 9 $ vara, [Tienda La Lealtad] San Martin esquina de Cuyo. j25 v27

Camisas para Sras. á 15 y 18 $, id muy finas bordada, á 40 $, camisas de dormir á 25 $, trajes de terciopelo para niños á 150 $, id de casimir á 120 $ rico bombasí blanco á 6 y 7 $ vara, camisetas de lana, á 25 $ id muy finas apañadas á 60 y 55 $, sacos de astracan para Sras. á 55$, botines de prunela para Sras. á 60 $ [Tienda La Lealtad San Martin esquina á Cuyo. j25-v27

CERVEZA ALEMANA
MARCA RAUTERT

Se ha recibido una partida de esta acreditada marca conocida por de Maguncia y hay disponible en cajones de 48 botellas ó 96 medias botellas en la casa de sus únicos introductores,—Arning y Hutz—Cuyo 65 altos. j3v4a

CALIGRAFIA

Se previene á los jóvenes que deseen adquirir escritura inglesa ó otra cualquiera que está abierta una clase de caligrafía en la calle Florida 64 desde las 8 1/2 á 9 1/2 de la mañana y desde las 7 á 9 de la noche. El sistema bajo el cual enseño me permite asegurar los progresos mas rápidos en muy breve tiempo—Fernando Berghmans—Calígrafo del Gobierno Nacional. j16 v17a

Se vende un magnífico terreno esquina 70 varas de fondo en la calle Brown esquina Tacuarí y en la de Chile núm. 74 darán razon. j24 v28

Se alquila la casa calle Belgrano 154 Ocurra al núm. 150 de la misma calle j24 v27

Doña Juana Monterosa se le pide pase á arreglar un asunto á la calle Potosí 541 j24 v26

Tratado De ganado lanar por Danie Perez Mendoza, 1 t. en pasta de 600 paj. 200 ps. Manuel del Pastor por el mismo 1 t. 40 ps ocúrrase calle Ombú núm. 10 entre Rivadavia y Piedad j24 v27

Cuestion de límites entre la República Argentina y el Paraguay por M.R Trelles 2 tomos, id por B Saravia 1 tomo, ocúrrase Ombú núm. 10 entre Rivadavia y Piedad. j24 v27

Libros Se compran tomos sueltos de Registro oficial de la Nacion Argentina desde 1851 adelante y registro oficial de la provincia de Buenos Aires desde 1858 hasta la fecha; ocúrrase calle Ombú núm 10 entre Rivadavia y Piedad j24 v27

Ruy Blas ballata y abanera de esta ópera arregladas por F. E Elena se vende en el almacen de música de E Cornu calle Bolivar 67. j24 v26

Mucama se necesita una en la calle de San José 67, se prefiere una muger formal. j24 v20

Se vende la fonda calle Chile núm. 387 de un corto capital. j24 v26

Pino de tea tirantes de 4 á 9 y 3 á 9 de 4 á 10 varas de largo, tablones 2 á 12 y 1 1/2 á 12, tirantillos, listones y alfagias se estan recibiendo y se vende á bordo y en tierra en la sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. j24 v26

CAJA DE ANTICIPOS

De Jaime R. y Brungnera, sobre alquileres de casas con una retribucion módica y plazo convencional horas de despacho de 10 á 5.—Calle Potosí núm 338 j24 v24a 3a. páj

Una cocinera y una muchacha se necesita en la calle Córdova 258 se prefiere estranjera j24 v26

Se vende una zapateria sita en el centro de la ciudad de Buenos Aires, hace buen diario, su dueña la vende por ausentarse del pais; calle Belgrano 454 y 456, en el fondo darán razon. j24 v28

Se necesita un sirviente de edad de 12 á 14 años calle de Piedad núm 161. j24 v26

Comision de Salubridad de la parroquia de la Catedral al Norte—Se previene á los vecinos de la Parroquia que la Comision ha trasladado su oficina á la calle de Temple núm. 74 la que está abierta desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Recuerda asi mismo á los vecinos, que todos los miercoles de 1 á 3 de la tarde se administra la vacuna—Julio 23 de 1872—La Comision. j24 v26

Costureras! En el Baratillo de Ansaldo, Méjico y Lorea Se vende la rica coleta de la mejor clase á 2 ps. la vara, hilo de carretel de patente de Juan Clark y Cia. á 6 reales carretel, hilo de máquina de 200 yds. á 12 rls. el carretel. j23 v 28.

Se vende un café, fonda y billar, calle Buen Orden núm. 036. Está situado en un buen paraje, la casa tiene contrata por 5 años y hace buenos diarios, su dueño la vende por tener que ausentarse á Europa. j23 v28.

Novedades! En el gran Baratillo de Ansaldo, Méjico y Lorea, se halla un gran surtido de galeritas de última moda á 70, 80 y 90 ps. cada pamolitas, terciopelo á 20 vs uno, ricos flecos de seda de todos colores á 8 ps. para. j23 v28.

SOCIEDAD ANONIMA
De los caminos
DE FLORES Y GAUNA

La Asamblea general ordinaria de los Sres. Accionistas tendrá lugar el lúnes 5 de Agosto á la una del dia en el escritorio de la Gerencia Potosí núm 163—La Comision. j23 v28 3a. 4j.

Oficial Carpintero se necesita para trabajar un armazon y varios otros trabajos, hay banco Piedad 109 y 111. j 25 v 27

COMPAÑIA
DE NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE

El nuevo vapor paquete postal Argentino, en fierro á dos hélices de 3,000 toneladas y 1,700 caballos de fuerza.

PO

Su comandante J. M. Jardon. Saldrá el 15 del Agosto á las 5 en punto de la tarde para

Génova y Nápoles

Haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro Gibraltar, Barcelona y Marsella. Para fletes, pasajes u otros informes, ocúrrase á la Administracion calle Cuyo 81 3/4—El Gerente, F. F. Cocchi j25 v15a 8paje

Coñac especial á 10 ps. Oporto á 15 ps Jerez muy rico á 15 ps. marrasquino á 6 ps, licor comunillo á 4 ps frasco, por mayor mas barato de precio de liquidacion, al Indio Rivadavia 42 j25 v27

Ojo Ojo Ojo! Por 360,000 pesos mjc se vende una casa formando esquina con altos, todo el edificio trabajado á todo costo y con los mejores materiales; todo á la moderna tasada últimamente muy barata en 380,000; su costo fué el año anterior 405,500; su dueño la vende para emprender otro negocio reditua 3,600 pesos mensuales por mas informes Garantias núm 174. j 26 v27

Fotografia Se vende una á dinero de contado, establecida en buen local con galeria, útiles y aparatos para trabajar en el acto—Se dará por precio barato. Al mismo tiempo se previene á las personas que tubieran cuentas pendientes contra la casa se presenten dentro de hoy para pagarles en el acto, pues pasado el término de 15 dias no se atenderán reclamos.—Buenos Aires, Julio 24 de 1872; para tratar calle Rivadavia 610. j25 v 27

Por $ 300 m/c se vende una silla para montar de señoras tiene muy poco uso y esta completa á Balcarce 180 de 10 de la mañana á 5 de la tarde. j25 v 27.

20,000 $ moneda corriente. Se ruega á la persona que haya encontrado esta cantidad y que se perdieron el domingo 21 del corriente por la mañana, se sirva devolverla en la calle del Perú núm 126 ó en Barracas al Norte calle San Antonio núm 73 que á mas de las gracias se dará una buena gratificacion. j 25 v 27

Pasta para cilindros, fuerte, débil y mediana de la casa de Tétérode y Bréhan, la mas acreditadas de Francia. Usando esta pasta en vez de la cola ó miel se economiza un 40 por ciento. Se acaba de recibir y se venda en la casa introductora de máquinas, tipos, papel, y útiles de imprenta calle de San Martin 120 á 124. j25 v 31.

A lo barato Alfombritas paño á 25 ps cotin de hilo dos varas de ancho á 14 ps, alemanesco mezcla á 11 ps vara, iden puro hilo á 16 ps, ricos manteles á 110 ps completo surtido jéneros para vestido, bramante núm 1 á 55 ps pieza, otras clases muy finas, lienzo tablon rico á 65 y 72 ps pieza, pañuelos merino negros á 65 ps, chalones merinos negros ricos á 170 y 210 ps, merinos negros franceses á 18, 20, 22, y 28, y otras clases mejores, surtido de lustrinas negras á 8, 10, 12, y 20 ps vara, hule de colores, camisas para señora á 18, 20 y 25 ps, una, escocés para lana á 9 ps vara, pañuelos hilo muy dobles á 65 y 70 ps docena un rico paño negro clase, extra á 80 y 100 ps vara y otros muchos artículos á precios reducidos. Belgrano 367 y 369. Esquina Santiago del Estero. j25 v27

Aviso al comercio que desde la fecha he vendido la existencia del negocio de almacen de menudeo de mi propiedad sito en la calle Santiago del Estero y esquina Cochabamba. Se cita á la persona que tenga cuentas q' arreglar pasen á saldarla en el término de 8 dias si le es posible habiendo ademas tiempo para cualquier reclamo miéntras tanto q'yo me quedo á cargo del pasivo hasta la fecha; ademas que voy á establecer un negocio de tienda yen la misma calle Santiago del Estero entre Constitucion y Pavon á donde me podrán encontrar por cualquier reclamo—Andrés Vandipl. j25 v27

POR HIDALGO Y TORRES
HOY
NOTABILISIMO REMATE
De muebles réjios y de gran lujo

En nuestra casa calle de Bolivar núm. 76. Hoy Viérmes 26 del corriente á las 12 del dia.

No faltar, gente de gran tono.

Mucama Se necesita una en la calle Florida 206 que sepa desempeñar en oficio y traiga buenas recomendaciones de su conducta, sin este requisito inútil será se presente, se le pagará buen sueldo. j23 v28.

A las familias en el baratillo de Ansaldo Méjico y Lorea se acaba de recibir un rico surtido de botines elásticos para niñas y niñas, al ínfimo precio de 38 ps el par, botines de hombre á 60 ps el par id de señora varias clases. j23 v28

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla, se hace saber á los interesados la resolucion habida en el concurso de Enrique Matias que dice así: Julio 15 1872—En virtud de la manifestacion de los acreedores á f 115 y de estar satisfechos y a los créditos privilegiados q' consta sobreseese de autos en este concurso y devolviendose á Matias bajo constancia los siet mil novecientos cincuenta y tres pesos mjc á que se refiere el Juez Comisario, archívase el espediente reponiendose los sellos, y dejándose á salvo los derechos de los acreedores que no hubiesen tomado parte en la chancelacion de sus créditos, si los hubiere—Isla—En consecuencia Don Enrique Matias ha entrado en la posesion de sus bienes y se hace así saber para los fines que le convengan—Buenos Aires, Julio 22 de 1872—Angel Julio Blanco, Escribano Publico—Perú 120 j24 v2a

Al Comercio En el depósito calle Buen Orden núm 511 se vende jabon de superior calidad garantido á 36 pesos arb puesto en los almacenes, velas de molde á 50 pesos arb y grasa á 56 pesos arb todo de superior calidad. j 24 v 26

SE NECESITA

En la Fonda della Sonambula sita en la calle Defensa núm 195 un segundo cocinero que sea inteligente; es escusado que se presente sino tiene buenas recomendaciones de su conducta. j 24 v 26

†

Misas generales

Por el alma de don Pedro C. Villanueva se celebraran en el templo de San Ignacio el sábado 27 del corriente de 8 á 11. Los señores sacerdotes que gusten aplicarla, recibirán el estipendio de costumbre. j24 v26 8a páj

Juan Antonio Areco Ha trasladado su estudio de abogado a la calle del Parque núm 105 j24 v26

Dr. D'Haucourt Médico Homeópata, acaba de recibir todos los medicamentos contra la enfermedad del pecho, como tisis, asma, etc., afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciáticas, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétanos, los convulsa, enfermedades de la piel y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hayen fuera de Buenos Aires y quieran tratar sus dolencias crónicas, pueden dirijirse al Dr. D'Haucourt, por escrito, haciendo una descripcion del de su enfermedad

Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 56, donde recibe consultas de las 8 1/2 á las 6 de la tarde j12 v3a

Maderas Cedro de primera calidad, se está recibiendo y se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima núm 55 j23 v27

Alambre para cerco, se vende barato, en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. j23 v27

Tirantes De pino de tea, de primera clase, se venden baratos en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55. j23 v27

Se alquila la casa calle Buen Orden núm. 468 a 67 tiene todas las comodidades para una corta familia y una hermosa tienda para negocio con gas, aguas corrientes, con contrata ó sin ella, para verla en la confitería del lado esta la llave, para tratar en la calle Rivadavia núm. 456. se dará por un precio módico. j19 v27

Oficina de Trabajo, calle 25 de Mayo núm. 120 1/2. Con frecuencia esta Oficina ha notado que personas que solicitan trabajadores, luego que se les envian ó no sostienen las proposiciones que hicieron ó han tomado ya otros. En el deseo de evitar estos inconvenientes suplicamos á las personas que en adelante quieran valerse de los servicios de esta oficina, fijen clara mente las condiciones que ofrecen y el término en que deba ser llenado el pedido.—Buenos Aires, Julio 18 de 1872. j19 v2a

Gomez, Dominique y Ca.

EN EL

Carmen de las Flores

Se encargan de recibir, entregar cargas por el ferro-Carril del sud, proporcionar carretas y se encargan de todas clases de comisiones y asuntos judiciales. j31 v0a.

Se ha encontrado ayer una chica como de dos á tres años de edad, rubia ojos azules, lleva un vestido mordoré con guarniciones negras; ocurrir al Paseo de Julio núm. 198. j25 v27

Corderos y terneros gordos se venden inmediato á la ciudad para ratar Moreno núm. 220 j25 v27

Mucama Se necesita una para el corto servicio de dos personas calle Victoria núm. 404 j25 v27

Muchacha Se necesita una como de 12 á 14 años para cuidar un niño de meses, Cerrito núm. 22 j25 v27

Se necesita un muchacho en la calle Florida núm. 206 se prefiere español de 15 á 16 años que traiga buenas recomendaciones de su servicio; se le pagará buen sueldo. j25 v31

En la calle Piedad 409 se venden cajones fúnebres de todas clases á precios muy módicos j25 v30

A los SS. Estancieros

Les avisamos que desde hoy están en exhibicion los carneros Hambouliets, que fueron de la cabaña del Sr. Benvenuto los que se rematarán el Miércoles 31 del corriente.

Calle Victoria 154. j25 v27

Felipe Augusto Picot
PROCURADOR. COMISIONISTA
Y REMATADOR PÚBLICO

Ofrece sus servicios, calle de Cangallo núm. 173, en la misma casa de Hotel de Roma, piso principal.

Dá y recibe dinero á premios y sobre hipoteca, compra ventas, transacciones comerciales, operaciones con el Banco Hipotecario y negociacion de sus cédulas, traducciones, asuntos ante los gobiernos Nacional y Provincial, liquidaciones testamentarias y toda clase de asuntos judiciales; apoderado de los Juzgados y Municipalidades de Campaña. Para asuntos judiciales, de 1 á 3 de la tarde, estudio del Dr. Matienzo Victoria 89, frente los Juzgados Civiles. j20 v29.

CAMPOS
EN ENTRE-RIOS

Se venden á un precio módico dos lotes de campos, uno de una legua cuadrada en el departamento de "Villaguay", distrito "Lucas y el otro de dos leguas y tres cuartos en el departamento de Concordia", cerca de la Cuchilla Grande, dividido por el arroyo Yuguerí.

Los títulos son de propiedad saneada sin ningun intruso en el campo. Tienen aguadas permanentes, buenos pastos, montes, etc. y el precio será ventajoso para el comprador. Por mas datos y para tratar, véase á su dueño en el Uruguay á D. Lorenzo Pigeard y en Buenos Aires á D. Benjamin del Castillo, Parque núm. 368. jul3 v4 a

5,000 $ m/c se regalan al que no sanare de las escrófulas y diatésis escrofulosas, siendo curado por el Dr F. B. Poli, médico, calle de Cuyo 146, altos. El Dr F. B. Poli; médico cirujano homeópata con diploma de la Facultad Alópata de Turin, sigue dando consultas en su casa sobre toda clase de enfermedades en particular las del pecho, tos antigua, escupido de sangre, ancurisma etc; de la vista y dolencias secretas de ambos sexos; calle de Cuyo 146 altos, de 3 á 5 de la tarde. j17 v18a

PONE-PLIEGO

Se necesita uno en esta Imprenta, Moreno 72

Banco de la Provincia

El Directorio ha dispuesto que los comerciantes practiquen personalmente sus operaciones con este Banco; ó en su defecto por corredores caracterizados, ó por dependientes por quienes se responzabilizen: todo lo cual harán constar en carta especial dirijida al Presidente y Directores — E. V. Zamudio, Secretario j21 v9agto3 3a p

Escritorio Rivadavia 48 altos izquierda se tramita todo pedido al Banco Hipotecario y se compran y venden las cédulas de crédito. Tambien hay fuertes cantidades de plata particular para colocar sobre hipotecas en la ciudad ó en la campaña j11 v11a

SANTOS VILLA

Participa á su familia y amigas que se ha trasladado la calle del Parque 221 entre las de Artes y Cerrito, antes vivia en la calle de Cuyo 305.—M. G. j 21 v 26

A LOS PADRES DE FAMILIA
SEMINARIO
ANGLO FRANCES
Entre Chile e Independencia

225—Tacuarí—225

Este establecimiento tiene por objeto proporcionar á los padres de familia la facilidad para dar á sus hijos una educacion tan SOLIDA Y COMPLETA como puede obtenerse en los Colegios de Europa ó Estados Unidos. Se reciben pupilos, medio pupilos y externos. Precios Convencionales y equitativos Guillermo Parody é hijos—j 14 v A 14 3a pag

Muebles

Nuevos ó usados se compran pianos, alfombras, máquinas de coser, ó lavar etc. etc. Méjico 421 entre Lorea y Zeballos. j14 v 14a

Estudios sobre la Fiebre Amarilla, por el Dr D. Eduardo Brugulat Médico de Epidemias, véndese en las Librerías Inglesa San Martin n. 75 y Bouvat 54 y 77 j13 v13 a

Adoquinado á precio equitativo el que necesite en la entrada de corralones caballerizas etc ocurra á la calle Rivadavia 933 confiteria que será atendido j6 v6a

ZABALETA Y CARBALLO
BALANCEADORES,
REMATADORES PÚBLICOS
Y
COMISIONISTAS EN GENERAL

Calle Méjico 82, esquina á Bolivar

Nota—Se anticipa dinero sobre todo objeto que se les encargue á rematar j18 v11a 3a paj

EDWARD ROBINSON Y Ca
(LIVERPOOL)

Comerciante de ganados vacunos y lanares se encarga de la compra y embarque de todas clases de animales con el mas escrupuloso esmero. Agentes en Buenos Aires Wilson y Ca calle San Martin 56 y 60 j18 v2a

A la Villa de Bilbao

Cangallo núm 289. En este acreditado almacen de comestibles, bebidas, loza, cristales, se venden los artículos á precios muy módicos garbanzos de superior calidad á 13 rls. libra, yerba paraguaya id á 8 ps. libra, velas estearinas á 8 ps libra arroz, glacé á 14 rls, arroz superior, 12 id libra, vino piorato añejo superior a 20 id cuarta, azucar refinada seca á 11 ps libra y otros muchos artículos que no detallamos por su larga estension.

Nota—La casa se compromete llevar los artículos á domicilio en el acto de compra. j20 v28

Se ha perdido un caballo sarno con la cola al garron pelado las cuatro patas, con montura con cabezadas, riendas trensadas, en la calle Rivadavia esquina á Junin fonda Vascongada. j24 v26

Cuestion sobre límites en la Banda Oriental del Rio de la Plata, entre España y Portugal por el Marques Grimaldi Ministro Español etc. etc. 1 t de 600 paj 40 $ calle Ombú núm 10. j 24 v 27

Establecimiento de Campo se arrienda un Establecimiento en el Partido del Bragado, con tres y media leguas de campo superior, corrales, jaguel, potreros, quinta y una casa de azotea, por el ínfimo precio de diez mil pesos anuales por legua, á mas hay de cinco á seis mil ovejas si al interesado le conviene. Para tratar, calle de Rivadavia 890 de 1 á 7 de la noche j 24 v 24 A

COLEGIO CHACAHUCO
FRANCESESPAÑOL
DE SEÑORITAS
Entre Chile é Independencia

257 CHACABUCO 257

Enseñanza primaria, elemental y superior, trato maternal, disciplina exacta, educacion sólida, completa y distinguida, idiomas francés, inglés, aleman y castellano—Piano, canto, dibujo, y labores de todas clases—Se reciben pupilas, medias-pupilas y externas; se admiten niños varones hasta la edad de 8 años; precios convencionales y moderados—Dra. Ma. de Layrolles. j28 v8a 3a páj.

Nandubays medios postes se venden en el corralon Belgrano calle de Lima núm. 55. j23 v27

Para ovejas sal de Roca para conservarlas sanas, se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. j23 v27

Carlos Salas
ABOGADO Y AGRIMENSOR

Tiene establecido su estudio en la calle de la Florida número 16, altos. j14 v31.

Afinador y Compositor de Pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 pesos m/c y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Santiago del Estero 117 Perú 149, Buen Orden 285, Cangallo 457, y Belgrano esquina de Lima Confiteria j21 v28 3ap.

GRAN
COCHERIA PORTEÑA
383—VICTORIA—384

En este establecimiento hay un servicio completo en carruajes de alquiler á toda hora del dia y de la noche. j20 v5n. 3a. paj.

Estudio de abogado—El Dr. J. F. Monguillot, ha abierto su estudio de abogado en la calle Chacabuco núm. 20. j17 v27

Municipalidad
DE SAN ISIDRO

Por acuerdo fecha de ayer, ha resuelto llamar á propuestas el servicio de alumbrado público de este Pueblo, durante los cinco meses del corriente año, contados desde el primero del entrante Agosto hasta 31 de Diciembre inclusive.

Los interesados deberán dirijir sus propuestas á esta Municipalidad hasta el 30 del corriente mes, en concepto que dicho alumbrado es á kerosene, y en número de ciento diez faroles, siendo de cuenta del rematador el aceite, mechas, compostura y reposicion de vidrios de los mismos, así como la recaudacion de este impuesto.—San Isidro, Julio 18 de 1872.—Felipe G. Nuñez.—Secretario. j28 v30.

Tomás B. O'Connor

Anuncia á sus amigos y relaciones que á mudado su domicilio de la calle Méjico 308 al núm 424 de la misma calle, entre Lorea y Zeballos: donde sigue comprando muebles, tanto nuevos como usados. j14 v3a

SOCIEDAD ANONIMA
DE LOS CAMINOS
DE FLORES Y GAUNA

Se llama á licitacion verbal que tendrá lugar el viérnes 9 del entrante Agosto á las 12 del dia en el escritorio de la Gerencia Potosí núm. 163 para el remate del peage de los caminos de Flores y Gauna por el año corriente desde el primero de Setiembre próximo hasta el 31 de Agosto de 1873, debiendo las garantias ser á satisfaccion de la Comision Directiva—La Comision. [illegible]

Por disposicion del Señor Juez Nacional de seccion Dr. D. Manuel Zavaleta, se han de hacer almoneda y remate en las tardes de los dias doce, trece y catorce del entrante mes de Agosto, bajo el portal de la casa de Justicia Nacional calle de Bolivar frente el núm. 118, de unas islas situadas en el Arroyo Durazno, partido de San Fernando, tasadas en la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda corriente y de propiedad de Doña Petrona Mercadal. Las personas que deseen obtener mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del Juzgado á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 24 de 1872—Juan Risso. j25 v7a.

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco se emplaza á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Turbo, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan á hacerlos valer ante el Juzgado y por la oficina á cargo del escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derechos. —Buenos Aires, Julio 19 de 1872.—Cárlos Raymond. j25 v25a.

Por disposicion del Señor Juez de 1.a Instancia en lo civil Doctor don Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Melberg y doña Modesta Dillan para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar —Buenos Aires, Julio 24 de 1872—Manuel Llames Oliver, escribano público. j25 v25a

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia doctor don Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiago Larusa y doña Josefa Dillan para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de don Julian Aranda donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Julio 24 de 1872—Manuel Llames Oliver, escribano público. j25 v25a

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Juan Brusena que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Adolfo Obregon los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario Don Meliton Ubando en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 25 de 1872—Angel Julio Blanco—Perú 120 j 26 v 1 a

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Rossi y Compañía se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto—Buenos Aires, 21 Julio de 1872 —Sicouret—Escribano público. j 26 v 31

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza á D. Carlos Fava para que comparezca ante el Juzgado por sí ó por medio de apoderado en el término de cuatro dias á efecto de inspeccionar las tasaciones practicadas en el asunto seguido por don Melchor Torres contra el de la finca perteneciente á este situada en esta ciudad en la calle de Méjico 33 y 331 1/2 los cuales se encuentran en la Oficina de D. Pantaleon Gomez á la que se halla adscripto el infrascripto, bajo apercibimiento de aprobarse en su rebeldía.—Buenos Aires, Julio 17 de 1872—Joaquin Reynoso j24 v26

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Andres de Michelli y Doña Maria Caroli, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante S. S., y por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones.—Buenos Aires Julio 23 de 1872—Faustino Miñones—Bolivar 4 j26 v26a

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que ya sea como herederos ó ya como acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Luisa Vio la para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante su juzgado por intermedio de Escribano que suscribe adscrito á la Oficina de Don Francisco Maria Ramiro San Martin 14 (altos) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 20 de 1872—Dario Beccar 20v26a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Ratto, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan, al Juzgado de S. S. y Oficina del Escribano Don Ramon F. Lagos á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 25 de 1872—Federico Mendez. j26 v26a

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber á los acreedores al concurso formado á Don Nicolas Infiestas, presenten al Síndico Don Aureliano Rolon dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6° del artículo 1549 del Código; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1° del artículo 1567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existen pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Señor Juez Comisario Don Joaquin Terrero como lo establece el inciso segundo del artículo citado.—Bs As Julio 23 de 1872 —Eugenio Blanco—Escribano Secretario. j 26 v 28.

REMATES
DOMINGO CEDEYRA
Judicial.

De una casita situada calle de Arenales núm 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, compuesto su terreno de 8 varas de frente por 47 y 1/2 de fondo.

El domingo 28 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataré sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1a instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, la casita situada en la calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, donde se hallará la bandera de remate, perteneciente á la testamentaria de D. Toribio Burgos, compuesto su terreno de 8 varas de frente al sud, por 47 1/2 de fondo al norte 4 piezas en regular estado, cocina, pozo de balde, letrina y algunos árboles frutales, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de 31,581 ps. m/c debiendo ser la base del remate sus dos terceras partes. Esta propiedad resulta tener, mas fondo que lo que resan sus títulos, lo que se salvará en el acto del remate. Mas datos á la oficina del finado don Mariano Cabral ó al Rematador Charcas 244. j26

POR GARCIA Y CASTAÑERA

Brillante oportunidad. Por liquidacion de Sociedad. Alerta especuladores y empresarios.

De un lindísimo terreno recien cercado con pozo de mucho porvenir, situado en la calle de Corrientes frente á la via férrea próximo á la esquina de la calle de Azcuénaga con frente á la espalda de la Iglesia de Balvanera, gran emporio de poblacion á corta distancia del Mercado y Plaza Once de Setiembre.

El domingo 28 del corriente á la una del dia venderemos á la mas alta oferta y al contado este lindísimo terreno, su estension de 30 varas de frente por 60 id de fondo que se entregarán al comprador medidas despues de verificada la venta, pocas veces se presenta una faccion tan completa como la presente, tan central y situacion inmejorable de esta propiedad, no necesita comentarios y lo dejamos á la penetracion de los interesados é inteligentes, este terreno por su estension es propio para casa quinta de recreo, para un establecimiento de fábrica y bueno para cualquier otro destino que se le quiera dar; en caso que la mayoría de los interesados pidiesen que se fraccionase por lotes iguales, se procederá á gusto de ellos ó en un solo lote y la venta ha de realizarse sin retirar lotes, tal es la órden que tenemos en nuestro poder por escrito de venderlo á la mas alta oferta por separacion de socios, los títulos son inmejorables muy antiguos para imponerse de ellos ocurran á la escribanía del finado D. Mariano Cabral á cargo hoy de don Lauréano Carballeda. j25

ADOLFO BULLRICH
De buenos muebles.

En la casa habitacion del Sr. D. D. Cheravel. Calle Maipú núm. 18.

Por ausentarse la familia del pais.

El Viérnes 26 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de esta casa habitacion, por ausentarse su dueño del pais y cuyo pormenor es como sigue:

SALA Y ANTESALA—1 juego de sala de jacarandá macizo, forro damasco de seda carmesí, compuesto de 1 sofá, 4 sillones, 16 sillas y banquitos con funda de hilo, 2 mesas de arrimo de jacarandá y piedra mármol, 2 magníficos espejos grandes, 6 espléndidos grabados, 4 cortinados blancos, galerias doradas, 1 elegantísimo garnitur de chimenea compuesto de 1 reloj y 2 candelabros de bronce, bajo fanales, 1 garnitur de porcelana de biscuit, útiles de chimenea, 1 gran quillango de ricas pieles en el centro, 1 cuero de tigre, 1 rico piano perpendicular de Schee, (uno de los mejores fabricantes), 1 mesa de centro, piedra mármol y jacarandá, 1 espejo de chimenea, flores, adornos, alfombrado de tripe cortado etc. etc.

COMEDOR—1 rica mesa de caoba sólida para 16 cubiertos, 2 etalleres rinconeras de caoba maciso, 1 mesa de caoba para trinchar, 1 id para té, 12 sillas de caoba asiento esterilla, un reloj de chimenea, guarda fuego, útiles etc., una araña para gaz de nueve luces, porcelanas cristoflé, cristaleria, bandejas y otros objetos que estarán á la vista.

ESCRITORIO—1 biblioteca de caoba, 1 confidente forro de hule, 3 sillones caoba asiento de esterilla, libros, picos de gas etc.

1er. DORMITORIO—1 cama camera de caoba con corona etc. etc., 1 lavatorio de caoba piedra mármol y espejo, juego de labatorio porcelana dorada, 1 ropero de caoba sólido con espejo, 1 cuadro, reloj, 5 sillas, sillon de caoba forro reps verde 1 confidente forro de hule, canasto, cuadros, adornos, alfombrado y demas muebles.

2° DORMITORIO—2 camas de fierro con ortinado colchones etc. 1 espejo de chimenea, marco dorado, 1 lavatorio de caoba, 1 mesa id con carpeta, sillon de hamaca, cuadros, adornos, alfombrados etc etc.

3° DORMITORIO—Una cama de fierro con colchones 1 mesa de noche, 1 lavatorio de caoba, 1 cómoda id piedra mármol, 1 silla forro reps, 1 armario de caoba, cortinados, cuadros, juego de lavatorio etc.

COCINA—Una magnífica y compuesta bateria de cocina de cobre, mesa y demas útiles.

PATIO—Banaderas, calentador, escaleras y muchos muebles del uso de una casa de familia.

Al mismo tiempo—Una cantidad de baldozas de colores.

Para almaceneros—6 cajones frutas en aguardiente, bacalao, quesos, vinos y muchos otros artículos del ramo. Tambien algunas porcelanas. j21.

Por el mismo
Extra Judicial

De una preciosa casa calle Parque núm. 176 Lote de 30 vs. de ancho

El domingo 28 del corriente á las 3 y 1/2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por division testamentaria de dos herederos y órden terminante de los mismos á saber:

La casa arriba mencionada construida á la moderna en terreno de 8 1/2 vs. de frente al Norte por 68 1/2 de fondo al Sud. Tiene 7 habitaciones, 5 de las cuales edificadas en cal, todas ellas (las 7) revocadas en cal, incluso las oficinas, tirantes de maderas duras, 5 piezas pisos de tabla, empapeladas y cielos razos, los patios embaldozados, umbrales de mármol, aljibe de 80 pipas de capacidad, huerta con árboles frutales y plantas de adornos.

El edificio es todo bien construido y tiene solo 4 años de existencia todo en perfecto estado de conservacion: todas las paredes medianeras.

La casa esta habitada por uno de los propietarios y puede inspeccionarse todos los dias.

El barrio es inmejorable, la calle Parque tiene alla 30 vs. de ancho y llena de los mejores edificios de toda esa parte de la ciudad.

La persona que compre esta propiedad puede entrar á habitarla sin hacer gasto alguno, alquilandola puede obtenerse 1800 ps. á 200 ps. mensuales.

Títulos de primer órden. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118

Por el mismo

De un magnífico terreno al Norte Calle de Libertad al lado de las 5 esquinas, 40 varas de frente por 42 vs. de fondo

El domingo 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante y por liquidacion, á saber:

Un espléndido terreno, compuesto de 40 varas de frente al Norte por 42 vs. de fondo al Sud, al lado de magníficas fincas de altos y rodeado de infinidad de lujosos edificios modernos, entre los cuales se encuentra el palacio del Sr. D. Roberto Hoevel.

El terreno mencionado por sus dimensiones, se presta para edificar una ó mas casas de familias y se venderá en un solo lote si hubiese interesados, ó en á lotes de 10 vs. de frente cada uno, la localidad es de lo mejor que hay en Buenos Aires y no hay duda que dentro de pocos años será el barrio mas fashionable de toda la ciudad, actualmente ya puede formarse una idea de lo que será el contemplar las mansiones de los Sres. Kier, Bulinghurst, las propiedades del Sr. Echegaray, Hoevel y tantas otras que no recordamos por el momento.

La distancia de la Plaza de la Victoria desaparece con tres líneas de tramways que pasan por las 5 esquinas. Estos son tramways Argentinos, Ciudad de Buenos Aires y Nacionales.

Títulos superiores: por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.

Por el mismo
Judicial

De una casa de dos pisos situada calle de las Artes números 201, 203, 205.

Perteneciente á la testamentaria del finado Dr. D. Juan Doletti y D. Pedro Proda, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. don Jorge Etcheverria.

El Mártes 30 de Julio á las dos de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta magnífica propiedad situada en uno de los parages mas populares de Buenos-Aires, edificada en terreno de 11 metros 264 milímetros de fondo al Oeste, por 36 metros 372 milímetros de fondo al Este, compuesto el piso bajo de 2 almacenes y zaguan, patio y dos piezas—2.° Cuerpo de 14 piezas; 3.° Cuerpo de 6 piezas; último piso con 6 piezas; haciendo un total de 26 piezas construido en cal á la moderna, con zócalos y umbrales de mármol, ricas puertas contra-marcos, pozos y demas oficinas.

Esta propiedad ha estado dando 8,000 ps. mensuales de renta, apesar de haber estado la principal parte ocupada por sus mismos propietarios. Esta propiedad está tasada en todos sus ramos en la suma de 654,672 ps. mjc. no pudiendo venderse por menos de 2/3 partes que son 436,445 ps. mjc.

Para imponerse de los títulos y tasaciones á la escribania de D. Teodoro L. Pardo, Recoba Nueva, y para mas pormenores a nuestro escritorio San Martin núm. 118.

Por el mismo
Judicial

De una finca y terreno, perteneciente á la testamentaria de D. José Gabriel Oyuela, calle de Lorea entre Caseros y Armonía, por órden del señor Juez Dr. D. Isaac P. Areco.

El lúnes 29 de Julio á las dos en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta propiedad dividida así:

Casa calle Lorea—Media cuadra antes de llegar á Caseros, edificada en terreno de 14 metros 289 milímetros de frente al Este por 42 metros 1 milímetro de fondo al Oeste, compuesta de 10 piezas, techo y azoteas, 1 id de zinc, 1 almacen con sótano, 1 cuadra y horno de panaderia, aljibe, pozo de balde, cocina, letrina etc.

Terreno en la misma calle con pared, porton á la calle y adentro un pesebre, con 7 metros 341 milímetros de frente al Oeste, por 31 metros 568 milímetros de fondo al Este.

Estan tasadas estas propiedades en todos sus ramos en la cantidad de ps 298 141 mjc siendo las dos terceras partes base para su venta, la cantidad de ps. 198,828 mjc. Fijarse bien en el buen negocio que se presenta pero las tasaciones son muy bajas.

Para ver las escrituras y tasaciones, á la escribania de D. José Victoriano Cabral, escribano señor Gonzalez y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

Por Andrés Piaggio

Al Norte de la ciudad—De la muy productiva casa situada en la pintoresca calle de Santa Fé núm. 237 entre las de Montevideo y Garantias.—¡Atencion!—Venta forzosa magnífico local.—Por órden terminante de su propietario.—El Domingo 18 de Agosto á las 2 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la casa arriba mencionada cuyo pormenor es como sigue—¡¡Alerta especuladores!!!—Que produce 1,500 ps. de alquiler mensuales 1,500.

La casa mide 10 varas de frente al Sud por 60 de fondo al Norte con 12 piezas de material techos de tabla machinchada y zinc todo muy bien trabajado y con mucha prolijidad pisos de tabla pozo de riquísima agua cocina letrina resumidero calle empedrada gas y aguas corrientes rodeada de grandes y magníficos edificios y pronto tendrá los tramways Nacional y Argentino á la puerta.

Nota—me permito llamar la atencion sobre esta importante y productiva propiedad tanto por su inmejorable localidad cuanto por los 1,500 pesitos que redita mensualmente y q'sin disputa puede producir 2,000 por todos estos motivos me tomo la libertad de prevenir á los interesados la existencia y tengan presente el dia y hora del remate pues tengo órden de quemarla al mejor precio. Títulos inmejorables mas pormenores al escritorio del rematador Victoria 122 ó Arenales 168.

Por el mismo

De una magnífica casa al Norte de la ciudad, situada en la calle del Cerrito núm. 341 entre las de Charcas y Santa Fé y á media cuadra de la preciosa y pintoresca.

PLAZA DE LA LIBERTAD

Atencion á los dos mil

$2,000 de renta mensuales $2,000

Y el Tramway Argentino á la puerta

El Domingo 11 de Agosto á las dos en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero decontado, por órden terminante de un propietario, la casa arriba mencionada cuyas dimensiones son las siguientes:

La casa mide 9 3/4 vs. de frente al Oeste por 40 de fondo al Este, 6 grandes y espaciosas piezas empapeladas y cielos rasos, tirantes y alfajias de urunpay, ochava y pisos embaldozados, patios con gradas y umbrales de mármol y embaldozados, un gran parral con zarzo de fierro, en el segundo patio una gran cocina y letrina de mármol, pozo de riquísima agua, calle empedrada, gas y aguas corrientes.

Nota—Me permite llamar la atencion sobre esta preciosa propiedad tanto por su inmejorable localidad, pues esta es á media cuadra de la muy pintoresca plaza de la Libertad, cuanto por los dos mil pesitos que produce todos los meses, y sobre todo tengan presente que tenga órden de quemarla por la mejor oferta, por todos estos motivos me tomo la libertad de prevenir á los interesados tengan presente y no falten el dia y hora del remate, pues oportunidad como esta se presenta una cada siglo.

Títulos á satisfaccion del comprador.

Mas pormenores al escritorio del rematador Victoria 122 ó Arenales 168.

POR EL MISMO
Judicial
El mejor de todos los lotes

A causa de la lluvia del Domingo 21 ha quedado sin venderse el lote núm. 2 de la finca perteneciente á la testamentaria de Don Juan Testa situada en la calle de Ceballos entre las de Victoria y Potosí al lado de la esquina de la primera, se rematará el Domingo corriente á las 12 en punto por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Jorge Echeverria 8 1/2 varas de frente al Este por 30 1/2 de fondo al Este con el frente edificado y 2 piezas al fondo 1 orno de panaderia de 6 varas tasado en todos sus ramos en la suma de 137,880 ps. mjc sus dos terceras partes son 91,924 ps. 60 c mas pormenores al rematador Victoria 122 ó Arenales 168

Por el mismo
GRANDE E IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
SE TRANSFIRIÓ
Para el Domingo 28

Gran rebaja en la nueva retaza—Como 250 mil pesos menos de la primitiva tasacion—practicada el 18 de Setiembre del año pasado—Por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez.

De una hermosa manzana de terrenos en un solo lote si hubiese interesados ó dividido en 40 hermosos lotes, situada en las calles de San Juan, Pichincha, Cochabamba y Mateu.

Gran centro de poblacion, terrenos muy altos, que dominan toda la ciudad y que pronto cruzarán dos tramways por esas calles y frente á las magníficas casas quintas de los Sres. Casares.

Por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echevarria como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Testa.

¡Atencion pobres y ricos que se venderán por las dos terceras partes de sus tasaciones!

El Domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde se rematara sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la manzana de terrenos arriba mencionado en un solo lote, si hubiese interesados por el todo ó en fracciones divididas en 40 lotes, en caso contrario, estensos y perfectamente bien situados, cuyas dimensiones y tasaciones son las siguientes:

Calle de San Juan

L.N° 1 9 y 30 vs de fte por 49 5 ql. cts de fdo tasado 20,760

4, 10	39, 69 cts,	22,324
5, 10 ,,	39, 69 ,,	22,324
6, 9 30 ,,	39, 69 ,,	20,760
7, 9 ,,	39, 69 ,,	20,092
8, 9 ,,	39, 69 ,,	20,092
9, 10 ,,	19, 92 ,,	11,074
10, 20 esquina	20 vs.	23,147
11, 8 y 9 calle de Mateu,	27 41	11,469
12, 9 92 ,,	67, 43 ,,	13,023
13, 9 ,,	50, ,,	20,021
14, 9 ,,	49, 22 ,,	19,699
15, 9 ,,	48, 44 ,,	19,415
16, 9 ,,	47, 68 ,,	19,415
17, 9 ,,	46, 91 ,,	19,540
18, 10 5 ,,	34, 67 ,,	16,712
19, 10 5 ,,	33, 73 ,,	16,536
20, 10 5 ,,	32, 79 ,,	15,794
21, 0 10 esquina 20, 10 de fondo tasado		27,132
22, 9 vs fte. al S. calle Cochabamba 50 vs		10,552
23, 10 ,,	20, 10 ,,	23,624
24, 9 ,,	50 ,,	23,624
25, 10 7 ,,	50 ,,	26,431
26, 10 7 ,,	50 ,,	26,431
27, 10 7 ,,	50 ,,	26,431
28, 10 7 ,,	50 ,,	26,431
29, 9 ,,	50, ,,	23,624
30, 9 ,,	50 ,,	23,624
31, 12 59 ,,	20 ,,	14,244
32, 20 vs esquina calle de Pichincha 20,4 cts de fdo.		21,176
33, 10 vs frente al Norte 31 y 07 cts		17,503
34, 10 ,,	31 10 ,,	17,013
35, 10 ,,	30 55 ,,	17,029
36, 9 ,,	50 ,,	25,207
37, 9 ,,	49 55 ,,	24,999
38, 9 ,,	49 18 ,,	24,792
39, 9 ,,	48 77 ,,	28,581

con un martillo á su favor de 7, 61 cts, por 10 y 28 cts.

Lote N. 40—De una área de terreno que se halla en el centro de la manzana compuesto de 45,13 ct. de Este á Oeste y de 44,81 ct. al Norte. Tasacion 67,499 ps.

Nota—El total de la tasacion de toda la manzana es de 825,875 ps. mjc.advirtiendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que es de 550,583 ps. Por mas pormenores ver las tasaciones al escritorio del rematador calle de Victoria 122 ó Arenales núm. 168. Los planos estarán á disposicion de los interesados oportunamente. Se previene á los interesados no faltar á la hora indicada, pues la oportunidad no puede ser mejor para los que quieran hacer pichincha. j14 v14 jul.

Por el mismo

De un lindísimo terreno central, situado en la calle de Andes entre las de Parque y Corrientes, gran centro de poblacion.

¡Venta forzosa, magnífico local!

Por órden terminante de su propietario

Atencion

El Domingo 4 de Agosto á la 1 una en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba mencionado cuyas dimenciones son las siguientes

¡¡¡ Alerta Especuladores !!!

El terreno mide 11 vs 340 milímetros de frente al Este por 35 vs 590 milímetros de fondo al Oeste, este terreno está muy bien situado, rodeado de grandes y valiosos edificios á una y media cuadra del Tramway de la calle Cuyo, terreno alto y que se presta para edificar una linda casa y con poco dinero.

NOTA—Me permito llamar la atencion de este magnífico terreno tanto por su localidad central cuanto por la órden terminante que tengo por escrito de quemarlo por lo que me ofrezcan con este motivo no deben faltar los interesados el dia y hora del remate. Títulos inmejorables. Mas pormenores al rematador Victoria 122 ó Arenales 168 j19

Por el mismo

De un magnífico terreno situado en la calle Tucuman formando esquina á la de Ombú en un solo lote si hubiese interesado ó en caso contrario dividido en dos fracciones, ¡Alerta especuladores! Por órden terminante de su propietario. El Domingo 4 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba mencionado cuyas dimensiones son las siguientes. ¡Atencion! El todo del terreno mide 18 y 3/4 varas de frente al Norte calle de Tucuman por 34 3/4 de fondo al Sud calle de Ombú frente al Oeste este terreno se rematará todo en un lote si hubiese interesado por el todo, y en caso contrario dividido en dos fracciones del modo siguiente. Lote núm 1° 8 y 3/4 varas de frente al Norte calle de Tucuman por 34 y 3/4 de fondo al Sud. Lote núm 2 esquina 10 varas de frente al Norte calle de Tucuman por 34 3/4 de fondo al Sud calle de Ombú frente al Oeste. Nota me permito llamar la atencion de los interesados sobre este magnífico terreno tanto por su localidad como por su brillante porvenir [illegible] no falten el dia y hora del remate. [illegible] Mas pormenores al rematador Victoria 122 ó Arenales 168 j19

[illegible]

DE UNA FINCA CONVENTILLO

Con 46 cuartos de material

CALLE DE CORDOBA

Núm. 366 y 368

12 vs de frente al Norte por 70 de fondo al Sud.

El domingo 28 del corriente á la una en punto de la tarde venderemos en remate público la finca calle de Córdoba núm. 366 y 368, el terreno mide al norte 12 vs. de frente por 70 de fondo al sur tiene una contrata que faltan 3 años y reciben 1500 ps. mensuales; tiene 10 cuartos de material pertenecientes al edificio y el resto hasta los 46 cuartos pertenecen al inquilino contratista y restos no haben á beneficio de la casa, esta es un motivo mas para garantir la renta de esta propiedad.

Llamamos muy seriamente la atencion de este negocio, pues no se presentan oportunidades como esta á cada instante en la calle de Córdoba entre las de Paraná y Montevideo calle de mucho porvenir rodeada de magníficos edificios.

Puntualidad á la hora indicada, por mas informes Piedad 280 ó Artes 154.

POR LOS MISMOS

DE

UNA CASA

Calle Montevideo núm. 255

[illegible]

DE TEMPLE Y CORDOBA

Tiene una contrata que le falta 2 años y reciben 600 ps. (seis cientos pesos) mensuales—12 vs. de frente por 30 de fondo.

El domingo 28 del corriente á las 12 1/2 del dia procederemos á la venta de esta casita que mide 12 varas de frente al Oeste por 30 vs. de fondo al Este con 4 piezas de material y techos de sinc; está contratada por 600 ps. (seis cientos pesos) mensuales y solo faltan 2 años para concluir la contrata.

Por la calle de Montevideo pasa un tramway y está rodeado de magníficos edificios; hay que venderla por lo que dén, con este motivo llamamos la atencion de las personas que quieran emplear bien su dinero no pierdan esta oportunidad pues tiene la garantía este terreno de 600 ps. mensuales por contrata.

Por mas pormenores á los martilleros, Piedad 280 ó Artes 154, á las 12 1/2 del dia, es la venta de este terreno. A la una en punto se venderá otro terreno en la calle de Córdoba núms 366 y 368 entre las calles Paraná y Montevideo por esta razon pedimos á los interesados la puntualidad á la hora indicada.

Por el mismo

Importantísimo remate

Una magnífica casa central

En una de las calles mas comerciales, hay que venderla por lo que dén, títulos garantidos.

ARTES Núm. 246

A una cuadra de la estacion central del ferro-carril del Oeste, á una cuadra de la Iglesia de San Nicolás, á 2 y media cuadras del teatro de la Opera, á 3 cuadras del teatro Variedades, á 2 cuadras y 1/2 del Mercado del Plata, entre las calles del Parque y Tucuman la calle de mas porvenir en Buenos Aires

El miércoles 31 de Julio á las dos en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la magnífica propiedad calle de las Artes número 246 compuesto su terreno de 8 y 3/4 varas de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste.

Tiene 9 habitaciones para familia á mas del almacen al frente de la calle, todas las piezas empapeladas, cielos rasos y gas, cuatro hermosos patios y 1 huerta poblados con magníficas plantas, umbrales de mármol, aljibe, pozo y demas oficinas—Las maderas de todos los techos son inmejorables y toda la casa construida sin omitir gasto alguno como lo prueba la solidez de sus techos y paredes.

Esperamos recomendar á los capitalistas y especuladores esta propiedad que es recomendable por sí sola, por su posicion y por el porvenir de esa calle que es hoy ya una de las mas comerciales.

Por mas pormenores á los rematadores, Artes 154, Piedad 280. j24.

TRIFON CARDENAS

Judicial

De una chacra en Lujan

El jueves 15 de Agosto (feriado) á las 2, en punto de la tarde, por órden del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, se venderá el dia y hora indicada una chacra perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Enrique Romero y Da. Cirila Garcetti, situada á 18 cuadras del pueblo de Lujan, y compuesto su terreno de treinta y cuatro cuadras cuadradas y cuatrocientas cuarenta y cuatro milésimas de otra. Tiene un rancho de material, cocina, pozo etc. Por ser muy baja la tasacion y por haber sido hecha muchos años atrás, la base para la venta será veinte mil pesos mjc.

Por otros informes al martillero, Victoria 82, el remate tendrá lugar en la misma Chacra. j16

MARINE Y GOMEZ

Del almacen Garibaldi por liquidacion de todo el surtido de comestibles, cristales y bebidas; situado en la calle del Paraguay núm. 436, frente á la plaza del Cármen.

El jueves 1.º de Agosto á las 11 y 1/2 en punto de la mañana se han de rematar todas las existencias de dicho almacen, á la mas alta postura y dinero de contado; por órden de su dueño.

En seguida, venderemos el armazon, mostrador y algunos muebles y la accion á la llave por tres años. Por mas pormenores Bolivar 128 1/2. j25

Por el mismo

En el pueblo de San Martin.

El domingo 28 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño un terreno compuesto de 30 varas de frente por 50 varas de fondo, lindando por el Nor-Este con don Juan Crisol, por el Sud Oeste con D. Juan Torreni y por el fondo con el Dr. D. Gil José Mendes, siendo las escrituras inmejorables. Por mas pormenores Bolivar 128 1/2. j25.

MANUEL DE LA SERNA

En su casa calle de Cangallo núm. 105 1/2. De varios muebles, adornos, talabartería, arañas y brazos para gas, cuadros, guitarras, vinos, ciruelas, chocolate, albums y muchos otros artículos, que estará á la vista.

En seguida á las 3 de la tarde, 1 Docar superior de patente con guarniciones, y un caballo bayo de tiro y montar, lindo y manso como para pasear señoritas. El viernes 26 á las 12 del dia y dinero al contado j21

CLAVEL SALAS y Ca.

Al contado—De tienda

En su casa calle de Rivadavia número 229 y 231.

El viernes 26 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un lindo surtido de efectos cuyo detalle es como sigue:

Casimires para pantalon, terlan pura lana, lienzo tablon, lienzillo, chales negros de punto, garibaldinas para señora, cordon negro fino, ricos sacos para hombre, cinturones, alemanesco hilo, chalones pura lana, camisas bordadas para hombre, id para señora, carteras etc, bombasí americano, lienzo azul, poples para vestido, tarlatán blanca, medias de lana para hombres y señoras, crinolinas, tarlatas de colores, pañuelos bordados, sacos para señora, servilletas hilo, percal blanco, pañuelos algodon pintados, yesbes, calzado para hombres, id para niños, sabanillas de paño, hilo carretel, balleta, camisetas franela, id punto, madapolan, percalina, lino de Obispo, muselinas en cortes, cobertores, colcha, arpillera, botones para puño, barabanas, colchas camineras, floreros porcelana, jabon lechuga, boas vichón, pilas talladas, alfombras, cintas terciopelo, é infinidad de artículos del ramo j24

JOSE G. RODRIGUEZ

El dia 31 del corriente, venderé por órden de la Municipalidad de Chivilcoy al mejor precio y dinero de contado todos los materiales de la casa en que se hallaba el Banco en dicho Pueblo, que consisten en el ladrillo de 13 piezas, 3 de azotea y 6 techos de [illegible] de madera, 87 puertas de pino, 8 ventanas de idem, 8 rejas de fierro para ventanas, barandillas de fierro para azotea, cielos rasos, cornisas de madera de pino, tirantes y alfajías de las 6 piezas de azotea, el fierro de las 6 piezas y muchos árboles de frutas exquisitas y algunos otros.

Este remate se efectuará á las 11 en punto de la mañana donde se hallará colocada la bandera de remate.

Nota—La persona y personas que compren dichos materiales, tendrán la obligacion de dejar el terreno libre y expedito para el dia 1º de Setiembre próximo ó incurrirán en la multa de 10,000 ps. mjc. para responder á los perjuicios que esta señora pudiera ocasionar. j23

[illegible] para que puedan inspeccionarlos los interesados. j24

Por el mismo

De un terreno en Almagro.

El Domingo 28 del corriente á las 3 de la tarde.

Por órden terminante de su dueño procederemos á la venta del terreno arriba expresado situado en la calle de Piedad á los fondos de la estacion Billinghurst y á media cuadra de la iglesia que actualmente se construye el terreno mide 10 varas de frente por 54 de fondo. Terreno que fué de Almagro señalado con el número 99. No faltar á la hora indicada que tiene que venderse por lo que den. Títulos garantidos y puede verse en nuestro escritorio Perú 135. j24

RAMON ALVIS

Judicial.

El Domingo 28 de Julio á la una de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Miguel García Fernandez en público remate la finca calle de Defensa frente á la plaza "De Santa Lucía de Barracas; dicha finca es de la propiedad de Doña Eugenia Gasaba de Mortiso, su terreno mide 18 varas de frente con 60 de fondo edificadas siete piezas de material cielos rasos de yeso, pisos de madera patios embaldozados maderas de pino de tea cuatro ventanas á la moderna y demas oficinas necesarias, escrituras inmejorables.

Esta venta se hará al mas alto precio y dinero de contado, por mas pormenores al rematador Victoria 17 [altos]. J. 28.

LUIS F. BRIONES.

JUDICIAL.

El domingo 11 de Agosto á las 2 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Amancio Alcorta una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Facunda Rueda, haciendo esquina á la calle de Potosí y Rincon cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 15 vs. 80 cts á la calle de Potosí, y 25 vs. 60 cts á la de Rincon, con 5 piezas de azotea á Potosí y en el fondo con dos de material con techos de tejuela francesa á la calle de Rincon, una hermosa esquina con su trastienda y 3 piezas mas en seguida, techo de material, techo de teja y demas oficinas correspondientes, pozo de valde, un parral, calle empedrada, tasada en la cantidad de 154,070, ps. 07 cts. previniendo que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes q' son 102,714 ps. 2 1/2 cts. Por mas pormenores al rematador en la calle Piedras 61 ó al que quiera ver los títulos á la oficina de Fernandez, Recoba nueva.

NOTA—Advierto á los interesados que esta finca fué puesta en remate anteriormente y no se efectuo porq' la tasacion era muy alta; la cual hoy ha sido retazada por órden judicial; y al mismo tiempo advierto q' dicha casa tiene una contrata q' los compradores se tienen que respetaria. j17.

Por el mismo

Gran remate, ojo, ojo, pichincheros, de dos casitas que se quemaran sin falta, el domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde.

En calle de Garay núms. 126 y 128, por órden terminante de su dueña, títulos inmejorables, no tienen contratos, quedan en el acto de su venta á la órden del comprador, el terreno en que estan edificadas, mide 17 1/2 varas de frente por 36 de fondo, la primera tiene cuatro piezas y todo lo necesario, la segunda una linda sala á la calle y en seguida una hermosa pieza y su buena cocina y demas necesario están situadas entre las hermosas calles de Perú y Bolivar, cruzan por cada una de estas tramways.

Estas casas fueron compradas en remate judicial hace cinco meses á la testamentaria de Belaxco y hoy se rematan por tener su dueña que ausentarse del pais.

Recomiendo la asistencia, no olviden que esto es de importancia. j17

OCAMPO Y DESCIORA

De una casa en Barracas al Sud.

El Domingo 28 del corriente á la 1 de la tarde, venderémos por órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado, un terreno y casa situada á una cuadra de la plaza y otra de la estacion Ensenada, formando esquina, compuesto de 12 metros, 99 milímetros de frente, por 60 metros, 12 milímetros de fondo.—Prevenimos á los interesados que tenemos órden terminante de sus dueños de vender. Por mas informes. Ocurrir, Recoba Nueva núm 102. j21.

PEREZ DEL CERRO HNOS.

Importante Remate

Del magnífico establecimiento de estancia denominado EL CARMEN sito en el Departamento del Rosario, Provincia de Santa-Fé, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan Nepomuceno Fernandez.

El miércoles 31 del corriente mes de Julio, á las 3 de la tarde, hemos de vender en nuestro escritorio, Victoria 89, á quien mas diere y dinero de contado, por órden de la señora viuda y herederos de dicho señor el notable establecimiento arriba citado, cuyos detalles son los siguientes:

Terreno

Su superficie total mide aproximativamente dos leguas cuadradas, campo flor, con frente al arroyo de Pavon, lindero con terrenos conocidos por de Montiel al fondo; por un costado con D. Eusebio Silva y por otro con D. Ciriaco Ricardo.

POBLACIONES

EN LA ESTANCIA PRINCIPAL

Un edificio compuesto de 11 piezas de azotea y contiene varios muebles y útiles.

EN 16 PUESTOS

Treinta y dos piezas inclusive las oficinas, las que en sus paredes son de material, y los techos, en su mayor parte, de azotea ó teja francesa.

CORRALES

EN LA ESTANCIA PRINCIPAL

Un corral para hacienda vacuna, de 100 vs por costado formado de ñandubay y reforzado por dos ranchos de alambre.

Otro id para ovejas, de ochenta varas por noventa, tambien de ñandubay.

EN LOS PUESTOS

En 15 de estos existen corrales para ovejas cercados de ñandubay con cinco hilos de alambre.

QUINTA

Un alambrado con cinco hilos, sin zanja, con dos portadas de material que mide 325 varas de Sud á Norte y 250 de Este á Oeste, conteniendo un alfalfar y en una de las esquinas un corral para ovejas de 100 varas por costado, contiene tambien como 1,500 árboles frutales y de adorno.

Ademas en uno de los puestos se encuentran 400 árboles de la misma clase.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Esta propiedad se halla arrendada por el término de 8 años á contar desde el 21 de abril ppdo, por la suma de 270,000 ps mjc. anuales, y este contrato debe respetarse á su venta.

El arrendatario queda obligado despues de la terminacion del contrato á la entrega de las poblaciones, corrales y enseres del establecimiento de que se ha recibido segun inventario en el mismo estado de servicio, y á dejar á beneficio del propietario las mejoras que verificare cesadas de 50,000 ps. mjc. abonándosele por tasacion solo las que se cuenten dentro de dicha cantidad.

CONVENIENCIAS

Y porvenir de esta propiedad.

Aun que en la actualidad se halla arrendada por un precio ínfimo en razon de que el arrendando fué socio del importante negocio que se celebró con el mismo arrendatario á quien se le vendieron las numerosas haciendas vacunas y lanares que existian en este establecimiento, sin embargo el término corto del arriendo, por una parte y por la otra, el aumento natural y progresivo en el valor de los terrenos, [illegible] presenta las ventajas que el que se ofrece en venta, llamarán sobre él la atencion de los capitalistas y especuladores.

Equidistante de los importantes mercados y puertos del Rosario y San Nicolás, de los que solo distan seis leguas, tiene á su favor [illegible] ventajas para la venta al consumo de sus haciendas, [illegible] y para la exportacion al [illegible] del extranjero.

SU PORVENIR ES INMENSO

Tengase presente que este establecimiento es como si se hallase en esta Provincia, en una de sus mejores posiciones y que recientemente se ha vendido un terreno á razon de un millon doscientos mil ps. la legua, que no está en las condiciones de ésta.

El capitalista que se contentara, por menos de 4 años con la renta que paga el Banco de la Provincia ó con renta un poco menor tendrá en favorable compensacion una gran utilidad al duplicarse su capital, quizá en 50 p% ó mas en valor fuera de la renta, sobre el capital que hoy emplease.

Recuérdese que los terrenos que distan 3 á 6 leguas de esta capital, Buenos Aires, valen de 8 á 10 millones la legua cuadrada, que obtendrá á que un pocos años valga este precio los que se hallen á 6 leguas de los puertos del Rosario y San Nicolás, destinados á ser grandes centros de poblacion y de emporio mercantil.

Piensese al fin que las grandes fortunas se han hecho en nuestro país, por la tierra sin pensarlo el individuo, porque los [illegible] económicos, lejos del alcance de la generalidad, se han [illegible] sin previsiones.

Por mas pormenores y para ver los títulos á nuestro Escritorio, Victoria 89, donde [illegible] se efectuará el remate, el dia y hora designados. j18

[illegible]

De muebles, grabados, billares, pianos etc.

A LA TESTAMENTARIA

DE

[illegible]

Calle Belgrano 182

El jueves 25 y viernes 26 del corriente á las 12 del dia de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, venderemos por cuenta y órden de la expresada testamentaria lo siguiente:

Sala.

Un magnífico juego doble de sala de jacarandá macizo forrado en damasco celeste español, y compuesto de dos sofaes, cuatro sillones y diez sillas, 16 piezas, una preciosa jardinera con incrustaciones, muebles de muchísimo gusto, dos chiffonier de bulle, seis billas con incrustaciones de nácar, un hermosísimo espejo marco dorado luna francesa, un precioso candelabro de bronce con bombas, una linda araña de 8 luces para gas, cuatro galerías doradas con riquísimos cortinados dobles, dos floreros alabastro, dos brazos de bronce para 2 luces, dos grabados ingleses muy finos, un banco bordado en canavá, un riquísimo piano con muy poco uso (negro) dos alfombras largas para delante de los sofaes, alfombrado de tripe cortado, lindos gustos, salivaderas de porcelana etc. etc.

Antesala

Un rico espejo marco dorado luna francesa, una linda araña de cristal y bronce para 12 luces, una mesa ovalada, jacarandá macizo una preciosa carpeta bordada con hilo de oro para la mencionada mesa, un precioso juego de chimenea compuesto de dos magníficos candelabros y un lindo reloj, una copa de alabastro, una alhajera cristal y bronce, una canasta [illegible] de frutas dos brazos de bronce para gas, un juego de bronce compuesto de 6 piezas para chimenea, una mesita con incrustaciones de nácar, un precioso sofa jacarandá macizo forrado en damasco celeste español, dos grabados ingleses muy finos,

3er. Pieza.

Un rico piano, un juego compuesto de un sofa y dos sillones caoba forrado en terciopelo verde, cuatro cuadro representando á los cuatro genios para la música Donizeti, Rosini, Bellini, y Verdi, una galería dorada con cortinado doble, un gravado ingles, representando á Mozart á Vienna, un cuadro representando á "Les Celebrites", dos brazos bronce para kerosene, una preciosa biblioteca de caoba mueble muy elegante, un almohadon bordado en canabá, alfombra de tripe etc. etc.

4a. Pieza

Una cama de bronce, un sofa caoba forrado en terciopelo verde, un lavatorio caoba y marmol, una mesa del centro caoba y marmol, un costurero caoba para señora, seis sillas caoba, alfombrado de tripe etc.

Salon del Billar

Una rica mesa de billar jacarandá maciza, para carambola y palos, con muy poco uso (nueva) de una invension enteramente nueva, lo que se venderá con todos los útiles completos, seis magníficos grabados con coloridos únicos en el pais representando escenas variadas, (llaman la atencion á los interesados á cuadros de mérito á este lindo lote.)

Un gran sofa forrado en ule, un espejo marco dorado luna francesa para chimenea, un precioso reloj de bronce con farol, dos candeleros con cairales, dos brazos bronce y cristal para tres luces, cuatro galerías caoba con cortinados dobles, diez sillas y dos sillones caoba maciza, un cuadro representando el Gobierno provisorio Español, dos cuadros con una gran cantidad de mariposas todas distintas pertenecientes al Brasil, un juego compuesto de un confidente y dos butacas forradas en reps celeste, un juego para chimenea compuesto de siete piezas, alfombrado etc. etc.

Primer comedor

Un magnífico aparador de tres cuerpos caoba y roble, una mesa con alas para comedor, dos repisas caoba, seis gravados representando diversas [illegible] de los tres mosqueteros, cuatro magníficas bandejas platina inglesa, tres bandejas con incrustaciones representando distintas vistas de Buenos Aires, 2 aceiteras platina inglesa cantidad de porcelana, cristalería cubiertos etc. etc. seis sillas esterilla, una percha, un riquísimo reloj de pared, alfombrado etc. etc.

2o. Comedor

Una espléndida mesa de caoba maciza con cuatro tablas para 20 cubiertos. 12 sillas caoba y esterilla, 3 gravados finos sobre acero, 5 lindos gravados finos iluminados, 1 araña para gas, cantidad de loza, cristales, vinos y útiles de este departamento.

Dormitorio

Una cama caoba maciza con corona y cortinado doble, un espejo de cuerpo entero caoba y luna francesa, una cómoda y tocador caoba y roble, un lindo ropero jacarandá con espejo, seis sillas esterilla, alfombrado de tripe etc. etc.

Dos piezas mas

Con camas, cómodas, roperos, sillas, mesas, etc. etc.

Cocina

Una completa batería de útiles de cocina, todo de cobre, estañado por dentro y de lo mejor que viene al pais con muy poco uso (nuevo) tiene de costo 5500 ps.

Patios

Una hermosísima pajarera con cantidad de canarios todos cantores, variedad de plantas de mérito, y diversos objetos que sería muy largo detallarlos y que estarán á la vista el dia del remate. j19.

Por el mismo

Judicial

De una carpintería, calle Tucuman núm. 182.

El Mártes 30 del corriente á las 12 del dia á la mas alta postura y dinero de contado—Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Honorio Martel perteneciente á D. Bartolo Ruffo, todas las existencias de su carpintería, en la calle de Tucuman núm. 182 — Cuyo pormenor á parte es el siguiente: Bancos de carpinteros, flamantes, prensas, madera, herramientas de todas clases, armarios, marcos, puertas, máquina de aserrar, camas algarrobo, prensas de pino, maderas de todas clases y otros artículos que estarán á la vista. j20.

JOSE ANTUÑA

Judicial

El dia 18 de Agosto se ha de vender por órden de los señores Jueces Dres Echeverría y García Fernandez la casa sita en la calle de la Esmeralda núm 157 entre Corrientes y Parque perteneciente á la testamentaria de Da. Francisca del Pino tasada en la ínfima cantidad de 107 668 ps con 96 centavos y no se admitirá oferta que no cubra la tasacion.—Solo el terreno vale dicha tasacion.

La casa esta situada á media del teatro Bataclan y una del teatro de la Opera tramway por la puerta.

El remate tendrá lugar á las 2 p. m. j19

JUAN ALBERTO ASTENGO

Remate Judicial—De una casa calle Sarandí núm. 21 entre Potosí y Moreno

Perteneciente á la testamentaria de DJ Teodoro Gorrillo, por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez.

El Domingo 28 de julio á las 2 en punto procederé al remate de la referida casa con 3 piezas de material madera dura, techos embaldozados, pozo, cocina y demas oficinas y un trozo de tierra con parra en el segundo patio.

El terreno es de 10 vs. y 30 cents de frente al Este por 39 varas de fondo, frente moderno, tasado en todos sus ramos, en 132,132 ps. mjc. no pudiendo venderse menos de las dos terceras partes; para ver la tasacion y demás en la escribanía del señor Bolvia, San Martin núm. 20. j25

OCAMPOS Y DESCIORA

Judicial

El domingo 4 de Agosto á la 1 de la tarde venderemos de órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco la finca calle de Chacabuco núm. 402 perteneciente á la testamentaria de D. Agustin Amoretti y D. Juan Capurros, con 16 varas de frente por 16 varas y 90 cents de fondo con varias piezas y demas oficinas necesarias tasado en todos sus ramos en 50,890 ps. mjc. no pudiendo aceptar ofertas que no pasen de las dos terceras partes que son 33,593. Por mas informes y ver los títulos, ocurrir Recoba Nueva núm 102 jul 2

MARTIN J. HAEDO

Judicial

El Lunes 29 del corriente á las 11 de la mañana se procederá á la venta en público remate y dinero de contado, por órden del Señor Juez Comisario Don José María Solar de todas las existencias de la sastrería tienda y mercería, situada en la calle Buen Orden esquina de Europa, perteneciente al concurso formado al fallido don Lorenzo Maquiavelo; dichas existencias son las siguientes: de sastrería un gran surtido y variado de ropa hecha, un gran surtido de cortes para chalecos, paños, brines, etc. etc. etc. de tienda un gran surtido de géneros, bramantes, terciopelos, sacos para señora etc. etc. y de mercería un grande y variado surtido de artículos que no se detallan por su mucha extension. A mas, un gran armazon, vidrieras, mostradores, bancos para sastrería, máquinas de coser, arañas para gas, lámparas para kerosene y mil otros artículos. j21

JOSE M. DE LA FUENTE

Remate Judicial

De la casita calle de Venezuela núm. [illegible]

[illegible]

JUDICIAL

ATENCION AL ESPLENDIDO REMATE

ALERTA ESPECULADORES

De 3 preciosas fincas y 2 terrenos

El [illegible] de Agosto

Se venderán por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Martell en condominio con D. Feliz Perazi cuya venta será del modo siguiente:

A las [illegible] de la tarde

Una casa situada calle de Bolivar esquina á Cochabamba, compuesto su terreno de 17 1/2 vs de frente al primer rumbo por 35 1/4 de fondo al segundo, con 1 sala, 5 piezas mas, 2 patios, cocina, letrina, aljibe y el edificio de esquina, con trastienda, sótano y pozo de balde, tasada en la cantidad de $ 299,570 mjc., no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son $ 199,213. [edificio en cal.]

A la 1 1/2 de la tarde

Una casa situada calle Bolivar núm. 371, compuesto su terreno de 10 1/4 varas de frente por 16 3/4 de fondo, con 4 piezas bajas y otras altas y demas oficinas necesarias, tasada en la cantidad de $ 116,337 partes son $ 77,559 mjc.

A la 1 1/2 de la tarde

Una casa contigua al núm. 371; compuesto su terreno de 10 1/4 vs de frente por 16 3/4 de fondo, con 4 piezas bajas y otras altas y demas oficinas necesarias, tasada en la cantidad de $ 116,337 mjc sus 2/3 partes son $ 77,559 mjc.

A las 2 de la tarde

Un terreno calle Bolivar entre Cochabamba y Garay, compuesto de 8 vs y 55 ctr de frente por 46 vs y 75 cts de fondo, tasado en la cantidad de $ 46,092 y 1 rls. Sus 2/3 partes son $ 30.279 mjc.

A las 2 de la tarde

Un terreno situado calle de Venezuela esquina á Rincon, compuesto de 18 1/2 vs de frente por 40 de fondo, tasado en la cantidad de ps. 74,000 sus 2/3 partes, son ps 49,334 mjc.

Los títulos de estas propiedades son inmejorables, para verlos pueden los interesados, pasar por la oficina do Agrelo, escribano Fazzio, ó á los martilleros. j12.

Por el mismo

JUDICIAL

¡De una preciosa finca!—Situada en la calle de Salta núm. 379—El miércoles 28 de Agosto á las 2 de la tarde.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de D. Justo Olivera se procederá á la venta de esta preciosa finca, compuesto su terreno de 17 varas, 10 centímetros de frente al Este por 69 varas 30 centímetros de fondo al Oeste, con dos piezas de material, cocina, letrina, pozo de balde y demás, y varios árboles de ricas frutas, tasado en todos sus ramos en la cantidad ps. 240,182 mjc, no admitiéndose oferta que no escede de las dos terceras partes de la tasacion que son ps. 160,122 mjc. Por mas informes y para ver los títulos ocurrir á la oficina de Agrelo, escribano Fazio j24

POR EL MISMO

JUDICIAL

¡Magnífico remate! ¡Importantísimo! De dos hermosísimas fincas bien situadas calle de Belgrano núms. 450 y 452—El dia 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 2 de la tarde.

Se procederá á la venta de estas lindas propiedades pertenecientes á la testamentaria de doña Gregoria Palomeque, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell cuya venta será del modo siguiente:

A las 2 de la tarde

1 finca calle Belgrano núm. 450, compuesto su terreno de 9 varas de frente al Norte por 68 1/2 varas de fondo al Sud, con 8 piezas de material y otros cuartos, cocina, letrina, aljibe, puerta de calle de cedro, en fin un edificio sólido en todo sentido, tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 262,090 mjc. y 77 cts, no admitiéndose oferta que no exeda de las 2/3 partes de la tasacion que son $ 174,720 mjc.

A las 2 1/2 de la tarde

1 finca calle Belgrano núm. 452, compuesto su terreno de 9 varas de frente por 68 1/2 de fondo, con 6 piezas de material, cocina, letrina, aljibe, las piezas empapeladas, edificio sólido tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 218,245 mjc. y 79 cts, sus 2/3 partes son $ 165,495 mjc. Las tasaciones de estas propiedades son sumamente bajas, por lo cual llamamos la atencion de los interesados.

Los títulos son superiores, para verlos, ocurrir á los martilleros ó á la oficina de Fazio.

POR EL MISMO

JUDICIAL

¡De una magnífica chacra! En el partido de Chivilcoy—El Domingo 1º de Setiembre á las 9 de la tarde.

Por disposicion del mismo Sr. Juez Dr. Martell y perteneciente á la testamentaria de doña Gregoria Palomeque, se vendera esta linda chacra, compuesto su terreno de 10 cuadras de fte por 20 cuadras de fondo, con poblacion, quinta, arboles, edificio de material con 3 piezas, un granero de 30 varas por 5 de ancho, 2 piezas mas, con un lindo jardin, pozo de balde con brocal y varios otros útiles perteneciente á dicha testamentaria; lo que vendemos es un establecimiento en forma, tasado en todos sus ramos en la cantidad de $ 118,110 mjc, no admitiéndose oferta que no exeda de las 2/3 partes de la tasacion.

Por mas pormenores y para ver los títulos ocurrir á los martilleros ó á la oficina de Fazio.

El remate tendrá lugar en la misma Estacion de Chivilcoy. j26

GUILLERMO MARTENS

Judicial

De un lindísimo terreno situado en la calle de Garay entre las de Sarandí y Rincon por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente á la testamentaria de D. Emilio Guimenez de Tagliaferro.

El domingo 4 de Agosto á las tres de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el magnífico terreno arriba espresado, compuesto de 8 metros 660 milímetros de frente al Sud, por 29 metros 346 milímetros de fondo al Norte igual á 10 varas de frente, por 35 vs. 90 céntimos de fondo tasado en la suma de 25,000 ps. mjc y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 16.667 pesos mjc.

Por mas datos al rematador, calle Potosí 83 y 85.

FEDERICO J. MIRO

Judicial—Notable y especial.

De la gran finca espléndidamente situada en la hermosa y comercial calle de la Victoria núms. 274 á 282 esquina á la calle de las Piedras núms 33 á 37, propiedad inmejorable, por hallarse situada al empezar la cuarta cuadra viniendo de la Plaza de la Victoria.

¡¡Atencion, alerta!!

Por órden del Señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez y por cuenta de la testamentaria de la finada señora doña Claudia Traimonte de Rodriguez con la conformidad de todos los herederos y del Ministerio de Menores; todo saneado.

El Jueves 15 de Agosto próximo á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate á quien mas diere, dinero de contado, la mencionada finca, cuyo terreno se compone de 24 varas 30 céntimos de frente al Norte calle Victoria, por 23 varas de fondo al Sud calle de las Piedras; pero por el costado del Oeste disminuye al fondo teniendo veintidos varas cuarenta centímetros solamente.

Mas un gran martillo á su favor por el costado del Oeste, compuesto este martillo de 15 varas 30 centímos de Este á Oeste, por 5 varas y 50 céntimos de ancho de Norte á Sud, resultando en el martillo 89 varas y 66 céntimos cuadrados; previniéndose que los antiguos títulos que posee la testamentaria, le dan á este terreno 20 varas de longitud solo 27 y media varas de fondo.

Esta propiedad se compone de un gran Almacen á la calle de las Piedras con 40 varas [illegible] de fondo, la trastienda [illegible] la esquina con los altos y la casa [illegible] por la calle de Victoria, todo este terreno con lo en él edificado está tasado en 1.512,904 ps. mjc. tasacion sumamente baja por ser hecha hace algunos años, siendo esta la base para dar principio al remate por haberlo dispuesto así el Señor Juez de primera Instancia.

La situacion inmejorable de esta propiedad no necesita comentario y la [illegible] penetracion de los inteligentes que deseen formarse una brillante renta [illegible] antiguos é inmejorables, para [illegible] los señores interesados á la oficina del Escribano don Pedro Dasgaillat, bajo Cabildo donde estarán de manifiesto, lo mismo que las tasaciones; por mas informes al rematador calle Mayo n. 99 ó Corrientes n. 131. j12

PEDRO ROMERO

De una hermosa casa calle de Méjico núm. 333. El domingo 28 de Julio á la 1 de la tarde, remataré una muy buena y cómoda casa [illegible] calle de Méjico núm. 333 entre San José y Lorea, [illegible] 8 1/2 vs. de frente por 53 varas de fondo. Llamo la atencion á esta buena casa tanto para venta como para habitarla, pues es muy decente. El rematador [illegible] núm 180 [illegible]

Por el mismo

Judicial

De una hermosa [illegible] calle de Santa Fé [illegible] El Domingo 4 de Agosto, á las 2 [illegible] de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Emilio [illegible] perteneciente á la testamentaria del [illegible]

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una casa

CALLE DEL PARAGUAY 330 y 332

DONDE ESTARA LA BANDERA

TITULOS SUPERIORES

17 VS. DE FRENTE

POR 52 DE FONDO

El Domingo 18 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos sin falta alguna por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, la finca mencionada perteneciente á la testamentaria de Da. Tránsito Villegas de Braso.

El terreno se compone de 17 varas de frente al Norte, por 52 de fondo al Sud, con dos hermosas habitaciones, letrina etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 209,905 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 139,937 ps. mjc.

Tasacion del año de 1869

ADVERTENCIA

Esta finca fué sacada á remate por el martillero Saubidet el 5 de Enero de 1870, y no se vendió por una nota que habia en los avisos previniendo que las escrituras debian de ser [illegible] despues del remate por que despues de la venta no se oirá reclamo alguno.

Esta dificultad ha desaparecido por que el albacea de esta testamentaria á f.j. 50 presentó un escrito demostrando los perjuicios que se ocasionaban á la testamentaria con lo pedido por el ministerio de menores y aprobado por el señor Juez, y demostrando claramente que los títulos de esta finca son inmejorables, los que se encuentran en nuestro escritorio San Martin 20 para que sean inspeccionados, por los interesados, como sus tasaciones y espediente testamentario.

Paraguay entre Paraná y Montevideo

Por los mismos

JUDICIAL

DE TODO EL MENAJE

DE LA CASA

Calle de Córdoba núm. 269

Perteneciente á la testamentaria de Da. Artemia Oyuela, donde estará la bandera. El martes 30 del corriente á las 12 en punto.

Remataremos á la mejor oferta, dinero de contado por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil D. Miguel G. Fernandez, todo el menaje de la casa Córdoba 269, cuyo pormenor es como sigue—tres ricos sofaes modernos de caoba y rep' dos sillones de id, dos sillas id forradas id de esterilla, una mesa de centro una id de la india, un rico cuadro al óleo, dos rinconeras de id, dos alfombras, una rica marquesa con armador y colchones, un ropero caoba con espejo un lavatorio id con piedra marmol y útiles, un revolver, un esterado, una mesa de noche, un rico aparador, dos lámparas, un sillon una parcha, una cómoda caoba, un canasto con ropa de uso, dos alfombras, una bañadera suiza, cuadros, floreros, adornos, lámparas, sillas útiles de cocina, alfombras loza correspondiente al comedor, un piano, é infinidad de artículos que estarán á la vista el dia de remate y que no se detallan por su mucha estension—Por mas pormenores nuestro Escritorio San Martin 20 j17

POR LOS MISMOS

De una preciosa casa

ESQUINA

En la calle de Temple y Paraná

PERTENECIENTE

A LA TESTAMENTARIA

DE

D. FRANCISCO B. SANCHEZ

TITULOS SUPERIORES GARANTIDOS

Frente al Norte y Oeste

El Domingo 25 de Agosto á las 2 en punto remataremos por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, una lindísima casa esquina situada en las calle de Temple y Paraná perteneciente á la testamentaria de D. F. B. Sanchez compuesto su terreno de 8 vs 25 cnts de fte. al N. comprendiéndose la mitad del terreno q' ocupa la pared divisoria del costado E. por 25 vs y 33 cent's á la calle Paraná, equivalente á 21 metros 936 milímetros siendo entendido que por dentro solo mide 21 metros 693 milímetros, comprendiéndose la mitad del terreno que ocupa la pared del Sud en el límite del fondo con seis hermosas piezas de material, de las cuales 2 son de altos, cocina letrina y aljibe tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de 181,950 ps. 12 céntimos, no pudiendo admitir oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 120,701 ps mjc ciento veinte mil setecientos un pesos mjc.

Para ver las escrituras, tasaciones y espedientes testamentaria á nuestro Escritorio, San Martin 20. j18.

Por los mismos

Judicial

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, de un lindo terreno y lo en él edificado, en San Fernando, donde se encuentra el circo de las Carreras, perteneciente á D. Saturnino Duarte en la ejecucion seguida por D. Manuel R. Gonzalez

Circo de las Carreras, á 2 cuadras de la quinta de D. Emilio Castro.

El domingo 11 de agosto á las 2 de la tarde remataremos sin falta alguna por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, un lindísimo terreno y lo en él edificado situado en el partido de S. Fernando propiedad de D. Saturnino Duarte, compuesto de 109 varas de frente al Este por 501 1/2 de fondo al Oeste con 6 piezas de material, techos de paja, pozo, quinta cercado de alambrado con postes de ñandubay tasado en todos sus ramos en la suma de 85,448 ps. mjc, no pudiendo admitir oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 56,958 ps mjc.

La venta se efectuará en el mismo terreno el dia indicado, y por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 15 ó al escribano Angel J. Blanco. j23

Nota—Esta preciosa finca tiene una gran cantidad de riquísimos árboles frutales, manzanos, perales, damascos, guindos etc.

Por el mismo

Judicial

De una casita en el pueblo de San Fernando linda con el Cementerio viejo.

El Domingo 11 de Agosto á las 3 de la tarde, remataremos, por órden del Sr. Juez de Comercio, una casita situada en el pueblo de San Fernando, de propiedad de D. Saturnino Duarte, en la ejecucion seguida por D. Máximo Gonzalez compuesto de [illegible] vs de frente al Este por 75 vs. de fondo, con 2 piezas de material, un techo [illegible] cercado de alambre con postes de ñandubay, etc., previniendo que tiene un martillo en su contra de 10 vs. por 18 vs., tasado en todos sus ramos en la cantidad de 25,142 ps. mjc., no pudiendo admitir oferta que no exceda de las dos terceras partes, 16,762 [illegible]

Por mas pormenores, á nuestro escritorio, Victoria núm. 15. j23.

POR LOS MISMOS

De una linda casa

SITUADA

En la calle de Corrientes núm. 382

Donde estará la bandera

El tramway de la calle de Callao [illegible] á dos cuadras de la plaza del Parque. A la mejor oferta y dinero de contado. Por órden terminante de su dueño [illegible] remitidos á satisfaccion del comprador.

El Domingo 4 de Agosto á las 2 [illegible]

[illegible]

Esta importante propiedad está situada á 10 cuadras de la estacion San Isidro al Sud, terreno alto, inmejorable de los conocidos por los de [illegible] D. Escolástico Nágera; títulos de primer órden, á las 2 1/2 de la tarde, habrá carruajes en la estacion para conducir á los interesados al lugar del remate, recomendamos la puntualidad en la hora, pues infaliblemente se venderá.

Por mas pormenores, al rematador, Victoria núm 104 y por los autos de su referencia á la escribanía de don Bernabé Demaría. j23

GOWLAND Y FRIAS

Judicial

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. [illegible] Emilio Agrelo.

En la ciudad de Mercedes, el Sábado 3 del entrante Agosto á la 1 en punto se procederá á la venta de la finca situada Esquina San Vicente y San José á 3 cuadras de la Plaza perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Perez Velas, dicha finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 54,967 ps. cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete ps. mjc. No pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion. Por mas pormenores, Perú 119 jul 2

POR EL MISMO

IMPORTANTE

MAGNIFICA CASA-QUINTA

JUDICIAL

DE LA CASA QUINTA CALLE COCHABAMBA

Esquina Sarandí

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverría.

El Lúnes 29 del entrante Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de dicha casa-quinta perteneciente á la testamentaria de Don Gerónimo Sanguinetti en sociedad con D. Bernardo Frugoni la cuale está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 336,914 ps 80 cent. tres cientos treinta y seis mil novecientos cua enta y cuatro pesos mjc. y ochenta centavos.

No pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

El edificio tiene de frente 70 varas al Norte por 105 varas de fondo al Sud, compuesto el edificio de 6 piezas, 1 altillo, 2 cocinas, pozo, pileta y letrina todo cercado de pared, á mas varias plantas frutales Por mas pormenores, Perú 119. j29

Por el mismo

Judicial

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia, Dr don Luis Belaustegui.

De un terreno situado en la calle de Potosí entre Rincon y Sarandí. El Jueves 15 del entrante Agosto á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicho terreno compuesta su área de 7 mt. 577 milímetros de frente al norte por 59 metros 754 milímetros de fondo al Sud perteneciente á la testamentaria de D. Julio Bernet; dicho terreno está tasado en la cantidad de 45,075 $ 60 centavos mjc., cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesos sesenta centavos mjc. no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores Perú 119. J13

Por el mismo

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia Dr. Don Honorio Martell.

El Sábado 27 del corriente á las doce en punto procederemos á la venta de unos muebles existentes en la calle de Europa frente al número 331 (corralon.)

Por mas pormenores Perú 119. j25.

Por los mismos

En Barracas al Sud frente al saladero de Cambaceres, De un cuarto de manzana, el Miércoles 31 del corriente á la una de la tarde procederemos á la venta de dicho terreno, por órden de su dueño al mejor precio y dinero de contado. Por mas pormenores, Perú 119 j26

CUENCA y Ca.

Judicial

De un lindísimo terreno situado en el parage mas central y pintoresco de esta ciudad.

El dia 12 de Agosto á la 1 del dia se procederá á la venta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, del magnífico terreno perteneciente á la testamentaria de D. Juan Urioste, situado en la calle de Europa formando esquina á la de Entre-Rios, compuesto de 9 varas de frente al Sud calle de Europa con 61 varas 50 centímetros de fondo al Norte con frente por el costado Este á la calle de Entre-Rios; tasado en todas sus partes en la cantidad de 80,000 pesos mjc.; previniendo á los interesados que esta tasacion ha sido hecha hace 4 años y que hoy han tomado un doble valor que entonces por esta razon llamamos la atencion de los interesados en lo bueno y de gran porvenir—no faltar á la hora indicada.

Nota—Prevenimos igualmente que los títulos son inmejorables, por mas pormenores á la casa de los rematadores Corrientes núm. 223. J13

PABLO GOWLAND

De la accion á la contrata de 10 años de una magnífica casa de madera compuesta de dos lindísimos salones para café etc etc, y 25 hermosas piezas de alquiler trabajadas á todo costo y comodidad, en la calle Salta núm. 331.

Dá una renta segura de mas de 5000 ps. mensuales.

El Viernes 26 del corriente á las dos en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado por cuenta de un embargo sobre la magnífica casa arriba espresada. j21.

Por el mismo

En la caballeriza de Villanueva calle Tacuarí. De 13 hermosos caballos de los Montes Grandes

El Lúnes 29 del c'te á las 2 en punto de la tarde se rematarán dichos caballos, entrando 1 yunta de oscuros hermosos y de tiro, 1 id id tordillos negros, id id.

Nota—Los caballos se podrán ver desde el dia anterior del remate. j21.

Por el mismo

De artículos de almacen—Al contado

En su casa Defensa núm. 114.

El mártes 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán un variado surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor es el siguiente:

150 cajas té suelto y en paquetes, 50 bolsas almendra dura, 20 id arroz glacé superior, 25 bolsas yerba argentina, 10 cjs pasta tomate, 15 fardos tabaco de hoja, 50 mil cigarros varias marcas, 40 cjs [illegible], 50 latas fósforos de cera, 30 docenas frutas de campo, 20 barriles coñac, 50 cajones, kerosene, 25 1/4 vino priorato, 200 cjs Jeréz y Oporto, 56 [illegible] cerveza Tennant, 30 id negra en enteras y medias, 30 quesos groyere, 35 bolsas garbanzos, 150 cjs fideos Génova, 10 mil cigarros habanos, 55 cjs. [illegible] cordial, 15 bultos yerba paraguaya, 40 bolsas porotos 10 id alberjas, 30 id arangues, 30 botes [illegible], 14 bolsas fideos cortados, 20 botes [illegible], 9 [illegible] tabaco picado, 30 cj frutas en aguardiente, 55 cj vermouth, 75 latas dulce membrillo, 100 cj [illegible] francés, 25 bolsas avellanas, 29 [illegible] vino [illegible] tabaco Rio Grande, 40 [illegible] ginebra, [illegible] champagne, 30 botas vinagre, 3 [illegible] pasas uva, 25 bolsas y una porcion de artículos.

En seguida—300 cj fideos, de Génova, 4 id bocoyes baldes de sinc, 50 cj kerosene superior, 25 quesos groyere, 8 bocoys pavas de laton.

Por cuenta de una casa introductora, 30 cj con 150 docenas vino de Oporto 30 décimas id id [illegible] j26.

MANUEL BENZA

[illegible]

De una casa calle de Corrientes 525, por tener que ausentarse su dueño [illegible]

[illegible]

20 cajones y canastos de loza y cristales como son platos, vasos, copas, tazas y platos, fuentes [illegible] palanganas, juegos para lavatorio, [illegible] salvaderas, fuentes [illegible] ovaladas. j23

HIDALGO Y TORRES

Notabilísimo Remate

De muebles rejios

¡¡¡ Todos de boulé é incrustados en carey y bronce y otros de mosaico !!!

¡¡¡ Recien llegados de Paris de una de las mas afamadas fábricas !!!

¡¡ Consignados á nuestra casa Bolivar núm. 76 !!

El Viernes 26 del, [illegible] á las 12 del dia.

NOTA—El detalle en nuestra casa, porque es imposible esplicar, es preciso ver para creer, al quedan las damas y caballeros invitados de las 12 adelante, todos los dias. j20

POR EL MISMO

¡¡Atencion almaceneros, hoteleros etc.!! De todas las existencias del surtido almacen de comestibles y bebidas finas, situado Esmeralda 20 esquina Piedad 232, por liquidacion y órden de sus dueños Sres. Artigue Hnos.

El Mártes 30 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado venderemos todas las existencias de dicho almacen siendo en parte su detalle como sigue gran cantidad de vinos finos en pipas, bordaleses y botellas como Oporto Jerez y otros, surtido general de ricas conservas, lozas, porcelanas, cristales, hornos, todo su abundancia y de lo mejor, y cantidad de artículos que no detallamos por su mucha estension.

Nota—Prevenimos que todos los vinos y licores son esquisitos y de la mejor calidad recibidos directamente por los S. S. Artigue hermanos, y los dueños de Hotel, Clubs etc, etc. no deben faltar. j24.

JOSE OCTAVIO BRIZUELA

El viernes 26 de Julio á las 12 del dia, en mi casa Suipacha 75, comestibles, bebidas, muebles, espejería, ropa hecha, mercería etc.

El viernes 26 de Julio y á la hora arri a indicada, venderé al contado una gran cantidad de los artículos mencionados como son: 10 [illegible] vino Priorato del mas rico que hay en el pais, 20 cj. Oporto legítimo, 15 id Asti, Jerez, yerba argentina, id paraguaya, loza, harinas, cigarros de hoja, id de la honradez, 3,000 cajetillas, piolaje hilo, un surtido de artículos del ramo de comestibles y bebidas cuyo detalle no se da por su estension. Una rica caja de fierro para dinero, 1 hermoso piano, 2 id más, 1 escritorio de [illegible] mostrador y vidriera de guindo, 1 camoita del Paraguay, 1 armario, 1 rica cama de fierro de matrimonio, 4 máquina de desgranar maiz, 1 id de afilar, 1 id amasar, 3 id de coser, alhajas, sillas esterilla, una cantidad de escobas y palas de junco, 2 hermosas vidrieras de confitería, anteojos finos de teatro, geringas, lavatorios, 1 juego de dormitorio, tasas de café vasos, bandejas, una celosía de ventana y muchos otros muebles que estarán de manifiesto el dia del remate.

Mercería—Botines de hombre y señora trencilla negra; anteojos, sobretodos de pastor, sombreros finos, trajes de terciopelo, miriñaques, flecos de hilo y una inmensa cantidad de artículos de tienda etc etc.

NOTA—Prevengo á los que se dignen remitir efectos No hagan con anticipacion al dia del remate para anotar los lotes y tomar cuenta; se haga el dia siguiente de la entrega de los efectos—Suipacha 75 esquina Cuyo. j24

Por el mismo

El mártes 30 de Julio á las 12 del dia venderé una gran cantidad de efectos de comestibles, bebidas, muebles, ropa hecha vino espumante de lo mas fino, que hay en el país—Suipacha 75. j24.

AVISOS

FAUSTINO JORGE

CONTADOR PUBLICO

211—CERRITO—211

j21 v6a

Mensagerías

"Union Argentina".—Para Salto, Rojas y Junin—Agencia calle de Tacuarí núms. 9 y 11, sale para dichos puntos, todos los dias pares en el primer tren y regresa los nones; recibe carga y encomiendas hasta las 4 de la tarde víspera de su salida, y correspondencia hasta las 9 de la noche.—El Empresario, Estevan Bosco. j21 v31a

Brillantes diamantes, oro y plata viejo siempre se sigue comprando en la relojería de la calle de Moreno núm. 135. Tambien se montan brillantes y se hacen joyas al gusto de los favorecedores, y á la última moda del pais. Oro 18, como siempre.—Cárlos Arnaude. j20 v28.

AL PUBLICO BONAERENSE

EN EL

GRAN LICEO AMERICANO.

Se da á la juventud la mas selecta y amplia instruccion. Se prepara todos los cursos universitarios, se dan lecciones de noche. j25 v26

Con esta fecha 1.º de Julio he vendido á Don Benito Dilleplani el almacen de mi propiedad sito en el paseo de Julio núm. 64 1/2 y 66, quedando á cargo de dicho señor el activo y pasivo de dicha casa. Lo que se hace saber al público para los efectos legales—Buenos Aires, Julio 10 de 187[illegible]—Juan Migo. j24 v26

El Ilmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires Dr. D. Mariano José de Escalada

Q. E. P. D.

Falleció en Roma el 28 de Julio de 1870.

Sus hermanos, Da. Bárbara Escalada de Castro y Victorino J. de Escalada, sobrinos y demas deudos, invitan á sus relaciones, al funeral, cabo de año que por el eterno descanso de dicho finado, se ha de celebrar en la Santa Iglesia Metropolitana el dia 30 de Julio á las 11 de la mañana. Favor á que quedarán reconocidos [illegible] vitacion.

ATENCION

[illegible]